



© Brent Stirton / Getty Images / WWF

Del Potencial a la Acción: OMEC y Conservación Inclusiva en Perú

Informe Nacional



© Nicolas Villaume / WWF-US

Del Potencial a la Acción: OMEC y Conservación Inclusiva en Perú

Informe Nacional

Autores: Sandra Isola y Katia Herz

Agradecimientos: Heidi Rubio, Kaori Wong, Alonso Córdova, Maria Rosa Ugaz, Pablo Pacheco, Rafaella Lobo, Johana Deza, Joshua Fisher, Alex Alvarez, Alex Batka y Katie Foreman

Análisis cartográfico: Milton Romero y Adriana Sarmiento, 4D Elements

Washington, DC
Diciembre de 2025

CONTENIDO

LISTA DE CUADROS, RECUADROS Y MAPAS.....	iii
SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	iv
PREFACIO	v
1. INTRODUCCIÓN	1
2. SITUACIÓN DE LA CONSERVACIÓN	3
2.1. La Conservación Basada en Áreas Protegidas.....	3
2.2. La Conservación por Fuera de las Áreas Protegidas.....	4
2.3. Tenencia de la Tierra, Conservación y Sobreposiciones	7
2.4. Áreas Prioritarias de Conservación en Estrategias Oficiales	9
2.5. Oportunidades para la Conservación Fuera de las Áreas Protegidas	10
3. LAS AMENAZAS Y OPORTUNIDADES PARA LA CONSERVACIÓN	11
3.1. Breve Recuento de la Evolución del Paradigma de la Conservación	11
3.2. Recuento de las Amenazas y Oportunidades para la Conservación	13
3.2.1. Amenazas para la Conservación.....	13
3.2.2. Oportunidades para la Conservación	15
3.3. Descripción de las Estrategias de Conservación	16
3.4. Implementación de la Hoja de Ruta para Alcanzar la Meta 30x30.....	17
3.5. La inclusión de Actores Locales en las Estrategias y Hojas de Ruta.....	18
4. CONDICIONES HABILITANTES PARA LA CONSERVACIÓN INCLUSIVA	20
4.1. Análisis de Condiciones que Facilitan la Conservación Inclusiva	20
4.2. Análisis de Condiciones que Restringen la Conservación Inclusiva	22
4.3. Análisis de Cómo las Estrategias y Hojas de Ruta Influencian esas Condiciones.....	24
5. LAS MODALIDADES DE CONSERVACIÓN EN PERÚ.....	24
5.1. Taxonomía de Modalidades, Características, Incentivos y Salvaguardas Asociados..	24
5.1.1. Efectividad y monitoreo	29
5.1.2. Incentivos.....	30
5.1.3. Salvaguardas.....	33
5.2. Otras Modalidades de Conservación Basadas en Áreas no Priorizadas	34
5.3. Formas de Gestión Territorial por Fuera de las Modalidades Establecidas.....	35
5.4. Análisis de las Oportunidades para las OMEC en Perú.....	36
6. ANÁLISIS DE SITUACIONES LOCALES	37
6.1. Sistemas de Gobierno y Reglas Internas.....	39

6.2.	Gestión del Territorio y sus Recursos	39
6.3.	Estrategias para Enfrentar las Presiones y Oportunidades.....	40
6.4.	Perspectivas Sobre las Condiciones para Fomentar la Conservación.....	41
6.5.	Motivaciones Locales para la Conservación	41
6.6.	Las Agendas Pendientes para Avanzar la Conservación a Nivel Local.....	42
7.	HORIZONTE DE ACCIÓN PARA OPERACIONALIZAR LAS OMEC	44
7.1.	Las Perspectivas de las Estrategias Nacionales y Visiones Locales	44
7.2.	Convergencias y Discrepancias Entre las Agendas Estatales y Locales.....	44
7.3.	El Horizonte de Acción para la Operacionalización de las OMEC	46
8.	CONCLUSIONES	48
9.	RECOMENDACIONES.....	50
9.1.	Propuestas para Mejorar las Condiciones Habilitantes.....	50
9.2.	Propuestas de Sistemas de Incentivos y Apoyo para la Conservación Local.....	51
	LISTA DE ENTREVISTAS	53
	REFERENCIAS	54

LISTA DE CUADROS, RECUADROS Y MAPAS

Cuadro 1. ANP, Modalidades de Conservación y Otras Formas de Gestión Territorial	8
Cuadro 2. Síntesis de las Amenazas y Oportunidades.....	13
Cuadro 3. Síntesis de las Condiciones que Facilitan y Restringen la Conservación Inclusiva..	20
Cuadro 4. Modalidades de Conservación por Fuera de las Áreas Protegidas del SINANPE ...	25
Cuadro 5. Resumen de Incentivos Utilizados en las Modalidades de Conservación en Perú ..	31
Cuadro 6. Resumen Comparativo de Tres casos Locales.....	38
Cuadro 7. Propuestas para Avanzar la Agenda de Conservación a Nivel Local	43
Cuadro 8. Síntesis de las Principales Convergencias y Discrepancias	45
Cuadro 9. Áreas de Acción Prioritarias en el Proceso de Operacionalización de las OMEC....	46
Recuadro 1 .La Estrategia de Diversidad Biológica al 2050.....	16
Recuadro 2. El Plan de Acción para Implementar la Meta 3 en Perú.....	17
Recuadro 3. El Marco Normativo para las OMEC en Perú.....	18
Recuadro 4. Programas Estatales de Incentivo a la Conservación en Perú	33
Mapa 1. Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.....	5
Mapa 2. Modalidades de Conservación Basados en Áreas Fuera del SINANPE	5
Mapa 3. Concesiones Forestales	6
Mapa 4. Modalidades de Conservación y Derechos Sobre Tierra y Territorios	6
Mapa 5. Sitios Prioritarios para la Conservación por Ecoregiones.....	10

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACA	Área de Conservación Ambiental
ACCA	Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica
ACOMAD	Asociación de Concesionarios Forestales Maderables y No Maderables de Madre de Dios
ACP	Área de Conservación Privada
ACR	Área de Conservación Regional
AIDER	Asociación para la Investigación y el Desarrollo Integral
ANP	Área Natural Protegida
ATFFS	Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre
CBD	Convenio sobre Diversidad Biológica
CINCIA	Centro de Innovación Científica Amazónica
CNUDL	Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación
CONADIB	Comisión Nacional de Diversidad Biológica
DEMA	Declaración de Manejo
DIRCETUR	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
EMAPAT	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata
ENDB	Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2050
EPS	Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento
INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria
MAPE	Programa de Manejo Pesquero
MIDAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego de Perú
MINAM	Ministerio del Ambiente de Perú
MINCUL	Ministerio de Cultura de Perú
MERESE	Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos
OMEC	Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas
OSINFOR	Organismo de Supervisión y Fiscalización Ambiental
PIACI	Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial
PRODUCE	Ministerio de la Producción
ReSCA	Retribuciones por Servicios de Conservación de la Agrobiodiversidad
ROP	Reglamento de Ordenamiento Pesquero
SERFOR	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SINANPE	Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SUNARP	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
TDC	Transferencia Directa Condicionada
TICCA	Territorios y áreas conservadas por Pueblos Indígenas y comunidades locales (Territorios de Vida)
UNEP	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
WWF	World Wildlife Fund
ZABD	Zonas de Agrobiodiversidad
ZoCRE	Zonas de Conservación y Recuperación Ecológica
WCMC	Centro de Monitoreo de la Conservación del Ambiente

PREFACIO

Existe una preocupación creciente en la sociedad sobre la pérdida de la biodiversidad, lo que ha motivado propuestas de soluciones para detener y revertir su deterioro. También se ha reconocido que no es suficiente el establecimiento de áreas protegidas, donde se han dedicado los mayores esfuerzos de las acciones de conservación y deben adoptarse enfoques de conservación que valoren, reconozcan e involucren más explícitamente a los diferentes grupos de la sociedad que contribuyen a la conservación. Una de las propuestas que ha surgido es la importancia de reconocer las contribuciones a la conservación por fuera de las áreas protegidas, y que dichas contribuciones—ya sea por Pueblos Indígenas, comunidades locales, personas particulares y empresas—sean contabilizadas como parte de los esfuerzos de los países para alcanzar sus metas de conservación. Estas contribuciones pueden no tener como finalidad última la conservación, pero ella puede ser simplemente el resultado secundario de cómo diferentes grupos gestionan, usan o se relacionan con la naturaleza y sus recursos.

Esta propuesta, aunque basada en una idea simple, no es tan fácil de conceptualizar y menos de implementar. Ella fue gradualmente aceptada en los procesos internacionales bajo la denominación de ‘Otras Medidas Efectivas de Conservación Basados en Áreas’ (OMEC) que se deriva del término en inglés ‘Other Effective Area-based Conservation Measures’ (OECM). Una idea genérica de OMEC se adoptó en 2010 para avanzar en la Meta 11 de Aichi del Convenio de Diversidad Biológica (CBD), y el concepto se definió formalmente en 2018, en la Decisión de la CDB 14/8. El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, adoptado en 2022, ratifica la meta de asegurar que al menos 30% de las áreas terrestres, acuáticas y marinas sean conservadas—considerando su representatividad ecológica y conectividad dentro de paisajes integrados—a través de áreas protegidas y OMEC, reconociendo y respetando los territorios indígenas y tradicionales [1]. Aunque la propuesta de las OMEC desafía las visiones excluyentes de conservación de la biodiversidad, ella no ha estado exenta de críticas, en particular derivadas de los posibles riesgos asociados a su implementación.

Debe notarse que para implementar el concepto de OMEC y reportar su contribución a la Meta 3 de la CDB, los países necesitan establecer procesos de identificación, reconocimiento, monitoreo y reporte. Esto permite avanzar en su identificación, reconocimiento, transparencia, comprensión de las necesidades y niveles de efectividad, y eventualmente, en el diseño de sistemas de apoyo e incentivos para quienes quieran adherir sus iniciativas al marco OMEC. Directrices para el reconocimiento y el reporte sobre las OMEC fueron producidas en 2019. En 2023 se elaboró una guía técnica, no oficial, para identificar las OMEC [2]. Esta fue seguida de una guía más general para promover la adopción de buenas prácticas en la identificación, el reporte, el monitoreo y el fortalecimiento de las OMEC [3]. La implementación de las OMEC ha motivado diversas iniciativas en los países, con diferentes niveles de avance y desafíos. Estas iniciativas pueden interpretarse como esfuerzos genuinos orientados a apoyar la transición hacia una conservación más inclusiva. No obstante, apoyar las OMEC no necesariamente asegurará el avance hacia una conservación más inclusiva, ni avanzar en una conservación más inclusiva necesariamente garantizará una conservación más efectiva.

Para fines de este estudio entendemos como conservación inclusiva aquella que reconoce y valora la diversidad de actores, conocimientos, derechos y formas de relación con la naturaleza, promoviendo procesos de conservación que sean socialmente justos, culturalmente pertinentes, ecológicamente efectivos, y que se vean favorecidos por condiciones habilitantes de carácter legal, político, económico y financiero en múltiples escalas. Aunque la conservación

inclusiva y la conservación efectiva no son sinónimos, existe un reconocimiento cada vez mayor de que los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, y las iniciativas de conservación privada, pueden ser tan o incluso más efectivas en conservar la diversidad biológica que las áreas estrictamente protegidas. Además, la creciente reflexión dentro de la comunidad conservacionista sobre los abusos a los derechos humanos cometidos en nombre de la conservación hace que la conservación inclusiva sea también un imperativo ético.

La implementación de las OMEC ha puesto en el centro de atención un dilema fundamental de la conservación. Este adopta diferentes formas, pero esencialmente gira en torno a la cuestión de que si el solo reconocimiento de la gestión de áreas que resultan en una conservación de facto, a través de una codificación basada en parámetros de conservación convencionales, va a hacer posible la conservación inclusiva, y si ese reconocimiento va a asegurar esos esfuerzos de conservación en el largo plazo. Cualquiera sea la respuesta, es posible asumir que la implementación de la agenda OMEC tiene un potencial enorme para avanzar las condiciones que hacen posible la conservación inclusiva y remover aquellas que la restringen, así como proporcionar los medios para que ésta sea también una conservación efectiva que no solo atienda las necesidades de reporte de las metas globales pero, lo que es más importante, las motivaciones y necesidades locales para lograr una conservación que mantenga la integridad de los ecosistemas y recursos de la biodiversidad, asegurando el bienestar social.

Este reporte nacional es parte de un estudio comparativo en América Latina, que incluye otros cinco reportes nacionales. Su objetivo principal es, desde una perspectiva de implementación de las OMEC, analizar cómo la conservación por fuera de las áreas protegidas ha sido implementada, cuál es el rango de las iniciativas locales de conservación que existen en el país, y cuál es el potencial de la agenda OMEC para hacer posible una conservación más inclusiva que sea efectiva, y avanzar hacia una conservación más transformadora. El análisis se enfoca en una conservación inclusiva que sea efectiva, aunque los datos sobre efectividad a nivel nacional y local a menudo no están disponibles y son difíciles de obtener.

Este estudio analiza las condiciones que facilitan o restringen la conservación inclusiva en el país, la implementación de las modalidades de conservación, las motivaciones y percepciones de los actores locales, los riesgos y oportunidades de los procesos y modalidades estatales de conservación, y las posibles divergencias y convergencias entre las visiones estatales y las de los actores locales. Como resultado de este análisis se sugiere una agenda para la operacionalización de las OMEC que se ajuste a las condiciones institucionales del país, y permita ajustar los incentivos y sistemas de soporte institucional para las diversas visiones de conservación practicada por Pueblos Indígenas, comunidades locales, y propietarios individuales, con el apoyo del gobierno nacional y de los gobiernos locales (provinciales y/o municipales), y la contribución de otras organizaciones de la sociedad civil. El análisis se basa en la revisión selectiva de la literatura, entrevistas a expertos y estudios de caso de diferentes situaciones de conservación local, que pueden o no ser identificadas como OMEC.

Es de destacar que los estudios de caso son ilustrativos de diferentes situaciones de conservación en cada uno de los países, y han sido seleccionados para mostrar la diversidad de situaciones en el país, y en América Latina como parte de una perspectiva comparativa. Los estudios de caso tienen la intención de documentar iniciativas de conservación bajo diferentes sistemas de tenencia, gestión y gobernanza de los recursos, así como identificar las motivaciones y perspectivas locales sobre la conservación, y sus beneficios. De forma similar, estos estudios muestran las visiones locales sobre las condiciones habilitantes para la

conservación, y el tipo de medidas necesarias para apoyar sus esfuerzos de conservación en el largo plazo. Estos se basan en la revisión de literatura y en un número limitado de entrevistas realizadas en el territorio. Si bien ofrecen insumos valiosos para comprender algunas de las aspiraciones locales en torno a la conservación, no deben interpretarse como una representación exhaustiva ni necesariamente representativa de la diversidad de voces presentes en el territorio. Más bien, buscan ilustrar ciertas tendencias y preocupaciones que emergen claramente en los relatos y documentos revisados, reconociendo la necesidad de profundizar este análisis con procesos participativos más amplios y sistemáticos.

Es nuestra intención que este estudio, junto a los otros estudios nacionales, y el estudio comparativo que analiza las principales lecciones de los estudios nacionales y estudios de caso en el nivel local, constituyan material para contribuir a la reflexión tan necesaria de cómo aprovechar la oportunidad que la agenda OMEC ofrece para avanzar de forma decidida hacia una conservación más inclusiva y ofrecer los medios para asegurar su efectividad en el largo plazo desde diferentes visiones sociales y culturales de la conservación.

Pablo Pacheco y Rafaella Lobo

1. INTRODUCCIÓN

El Convenio de Diversidad Biológica (CDB) fue adoptado en 1992 y ratificado por Perú en 1993. Desde entonces, el país no solo ha expresado su interés por la conservación de la biodiversidad, sino que también ha asumido compromisos y planificado acciones para la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes y la distribución justa de los beneficios derivados de los recursos genéticos. En 2010 las 'Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas' (OMEC) surgieron como una estrategia de conservación basada en áreas, más allá de las áreas protegidas. Aunque formaba parte de la meta 11 de Aichi, solo ocho años después fue aprobada su definición y los criterios para su identificación y reconocimiento (Decisión 14/8, CDB, 2018). En 2022, se adoptó el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal (MMB), donde se ratificó la Meta 3 de conservación del 30% de zonas terrestres, de aguas continentales y costeras y marinas a través de áreas protegidas y OMEC para 2030, reconociendo territorios Indígenas y tradicionales, la que es conocida como la Meta 30x30.

En 2024, bajo el liderazgo del Ministerio del Ambiente (MINAM), se inició la elaboración de la Hoja de Ruta para alcanzar la Meta 3, la cual aún no ha sido aprobada y difundida. Para ello, se han generado algunos espacios de consulta con la sociedad civil, comunidades locales y Pueblos Indígenas. Asimismo, se conformó el Grupo Impulsor OMEC integrado por organizaciones de la sociedad civil, para viabilizar el reporte y registro de OMEC con modalidades priorizadas como potenciales OMEC y aportar con criterios para su implementación efectiva. Si bien existe expectativa sobre el potencial para avanzar hacia una conservación efectiva e inclusiva a través de la identificación y reconocimiento de las OMEC, todavía persisten dudas sobre los riesgos y oportunidades asociados a su reconocimiento y cómo impactarían sobre las diferentes situaciones de conservación locales existentes, además de los potenciales beneficios, y los compromisos que puedan generar a los diferentes grupos locales que contribuyen a la conservación en la práctica.

El estudio examina el proceso de implementación del marco OMEC en el contexto de los avances hacia una conservación inclusiva en Perú. Se inicia con un análisis de la situación de conservación en Perú, constatando un importante avance de conservación a través del establecimiento de áreas protegidas, que cubren más del 18% de la superficie terrestre y más del 7% de la superficie marina del país. De forma adicional, se examinan las modalidades de conservación basadas en áreas que se han establecido en Perú para promover la conservación o la gestión del territorio por fuera de las áreas protegidas. Entre ellos se tienen, por ejemplo, a las Concesiones Forestales, Zonas de Agrobiodiversidad, Áreas de Conservación Ambiental, y Bosques Locales, entre otros.

Este análisis es complementado con un recuento de las amenazas y oportunidades para la conservación, así como las condiciones que la favorecen y/o restringen. Se evidencia que la conservación en Perú se enfrenta a varias amenazas, coyunturales y estructurales. Entre las primeras está la deforestación para la expansión de la agricultura y ganadería, invasiones para nuevos asentamientos humanos, extracción ilegal de madera, flora y fauna silvestre, y la expansión descontrolada de la minería ilegal. Las segundas se refieren a la superposición de derechos y ausencia de una política de ordenamiento territorial uniforme, expansión de las industrias extractivas, acciones del Estado contrarias a la conservación, y una incidencia creciente del cambio climático. Pero también se identifican oportunidades para mejorar la

gestión de la conservación entre las que se destacan los instrumentos de gestión existentes, los sistemas regionales de conservación, la promoción para el desarrollo de bionegocios, los mecanismos de acceso a financiamiento y los mercados de exportación.

Las políticas y estrategias de conservación tienen el desafío de revertir las amenazas y generar condiciones para aprovechar las oportunidades existentes. En Perú, se cuenta con la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica (ENDB) al 2050 y una versión preliminar del plan de acción para implementar la Meta 3 (30x30), presentada por el MINAM, ambas en 2024. La ENDB ha recogido las perspectivas locales a través de diversos talleres organizados con múltiples actores. Asimismo, es la primera vez que una herramienta de planificación nacional dedica un capítulo a la visión de las poblaciones locales en la conservación de la biodiversidad, reconociendo el rol de las comunidades Indígenas en la recuperación de los ecosistemas y el mantenimiento de los recursos naturales, valorando su conocimiento ancestral y su estrecha relación con la naturaleza.

Las condiciones que facilitan o restringen la conservación inclusiva están vinculadas con los ámbitos normativo, institucional, gobernanza y financiamiento. En el ámbito normativo destacan la completa legislación ambiental y el reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas, aunque las últimas reformas a la Ley Forestal y de Fauna Silvestre promueven la deforestación. En el ámbito institucional se cuenta con entidades a cargo de la planificación, gestión y monitoreo de la conservación de la biodiversidad, aunque existen alertas de la Secretaría para las Solicitudes sobre Asuntos de Cumplimiento Ambiental por incumplimiento de la legislación existente, con relación a la Consulta Previa, la Ley Forestal y la Ley General del Ambiente. En cuanto a gobernanza participativa, a pesar de contarse con mecanismos de participación ciudadana para la gestión concertada del territorio y experiencias exitosas de administración y gestión participativa de ANP, estos no han sido suficientes para consolidar un trabajo articulado entre el Estado y los actores locales. Finalmente, existen mecanismos financieros para apoyar la gestión de las áreas naturales protegidas y la conservación; sin embargo, alcanzar el financiamiento sostenible de las áreas de conservación (en cualquiera de sus modalidades) es un desafío crítico para el logro de las metas de conservación.

De forma complementaria, el estudio comparte información sobre las diferentes modalidades de conservación que se han implementado en el país, y se analiza su efectividad y monitoreo, y las salvaguardas sociales adoptadas para su implementación. También se describen los incentivos asociados a la implementación de dichas modalidades, ya sean monetarios o no monetarios. Sobre esta base, se analizaron las oportunidades para la operacionalización de las OMEC con referencia a las diversas modalidades priorizadas en el país.

El estudio también se sustenta en tres casos locales que recogieron miradas desde realidades específicas respecto a las necesidades, motivaciones y perspectivas para la conservación bajo contextos y modalidades de conservación diversas: el Área de Conservación Ambiental Punta Balcones, un área marino-costera ubicada en el nororiente del país, departamento Piura [4]; la Asociación de Concesionarios Forestales de Madre de Dios (ACOMAD) [5], y el Bosque Local Señor de la Cumbre [6], ambos en la Amazonía suroriental del país, departamento de Madre de Dios. El análisis presenta un resumen comparativo de estos casos, otorgando especial atención a los sistemas de gobierno, la gestión del territorio, las estrategias para enfrentar presiones y oportunidades, y las perspectivas y motivaciones locales para la conservación.

Al analizar las convergencias y discrepancias entre las agendas estatales y locales de conservación, ambas coinciden en que conservar la biodiversidad puede sostener, impulsar el desarrollo económico y mejorar el bienestar social. A nivel nacional y subnacional, se han promovido iniciativas voluntarias de conservación como las concesiones para conservación, ecoturismo y Bosques Locales. Si bien los marcos reguladores están orientados a apoyar la conservación, ya sean sobre tierras públicas o privadas, a menudo no llegan a los actores locales. En ese contexto, se definen tres áreas prioritarias para la operacionalización de las OMEC en Perú: condiciones habilitantes que requieren ser mejoradas para lograr una conservación inclusiva y eficiente; incentivos y beneficios para motivar a los actores locales y promover una conservación voluntaria, considerando necesidades diferenciadas; procesos colaborativos entre niveles de gobierno y entre actores públicos, privados y la sociedad civil.

Las conclusiones principales del análisis están relacionadas con la incierta efectividad de las modalidades de conservación, las amenazas persistentes, el desarrollo normativo contradictorio que limita la conservación o flexibiliza estándares ambientales, las agendas desarticuladas entre actores y sectores—particularmente a nivel local—para avanzar y alcanzar la Meta 30x30 de manera efectiva. El estudio culmina con recomendaciones para mejorar el sistema de incentivos para la conservación local y las condiciones para una conservación inclusiva, con énfasis en fortalecer y generar capacidades, implementar acciones administrativas por el Estado, movilizar fondos para la gestión efectiva, y promover alianzas interinstitucionales y estratégicas.

2. SITUACIÓN DE LA CONSERVACIÓN

2.1. LA CONSERVACIÓN BASADA EN ÁREAS PROTEGIDAS

Perú ha avanzado significativamente con diversas formas de conservación basada en áreas, particularmente a través del establecimiento de Áreas Naturales Protegidas¹ (ANP). El marco legal de ANP reconoce modalidades basada en áreas estatales, comunales y privadas [7]. Las ANP, reguladas por la Ley N° 26834, incluyen diversas modalidades, donde comunidades locales e Indígenas pueden ejercer derechos de uso, participación en la gestión y, en el caso de las Reservas Comunales, comanejo con el Estado [8]. Además, contemplan Áreas de Conservación Regional (ACR), de dominio público y administradas por los Gobiernos Regionales, y Áreas de Conservación Privada (ACP), sobre predios privados, que permiten a actores estatales subnacionales y no estatales—incluidas comunidades campesinas y nativas—manejar sus territorios con reconocimiento oficial.

A julio de 2025, se registraron 77 ANP de administración nacional, cubriendo un área de 25,8 millones de hectáreas (14,4% de la superficie terrestre y 7,9% del área marina) distribuidas en diversas categorías en función del nivel de uso de los recursos naturales (Cuadro 1, Mapa 1, y Anexo 1). Las ANP más restrictivas son de uso indirecto, mientras que las que permiten aprovechamiento de recursos son de uso directo [9], aunque en todos los casos, está permitido

¹ Las ANP son “espacios continentales o marinos del territorio nacional, reconocidos y declarados para conservar la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país. Las ANP son de dominio público, de administración nacional y establecidas a perpetuidad” (Congreso de la República, [Ley 26834](#), 1997).

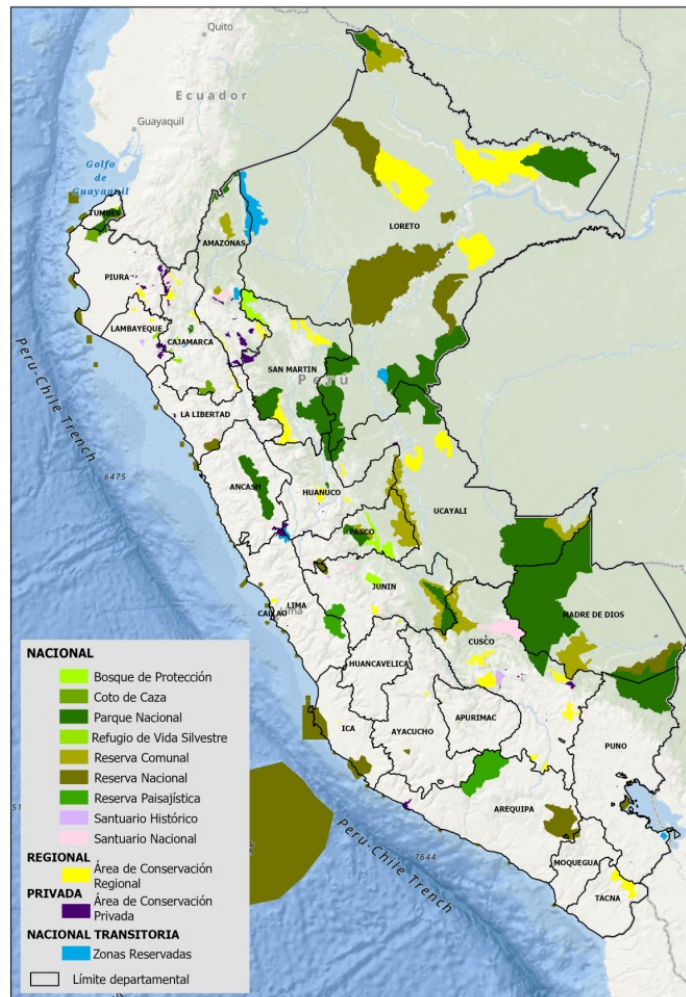
el aprovechamiento de recursos naturales por comunidades nativas. Además de las áreas de administración nacional, se cuenta con 36 ACR que son de dominio público, sobre el 3% de la superficie terrestre nacional, y cuya administración depende de los Gobiernos Regionales. Asimismo, se han reconocido 145 ACP, sobre el 0,3 % de la superficie terrestre nacional. En estas últimas categorías se permite el uso o aprovechamiento directo de recursos naturales [9]. El conjunto de ANP, ACR y ACP integran el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), cuya gestión es liderada por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), con la participación de agencias del Estado e instituciones públicas de nivel nacional, regional y local, organizaciones privadas y de grupos de la sociedad civil [9].

El SERNANP evalúa indirectamente el estado de conservación de las ANP a través del monitoreo de efectos que causan pérdida de biodiversidad y las actividades antrópicas que los generan (efectos y actividades). Este se expresa en un porcentaje relacionado con la afectación del área. En 2023, se registró un 3,13% de afectación, menor al año anterior (4,07%), lo cual se traduce en una mejora del estado de conservación de los ecosistemas, pasando de 95,9% en 2022 a un 96,9% en 2023. Los efectos con mayor ocurrencia han sido la pérdida de hábitat (3,17%), el sobre uso de recursos (1,35%) y la contaminación (1,38%), según el monitoreo realizado por SERNANP (2024). Adicionalmente, el SERNANP realiza una evaluación de la efectividad de gestión de las ANP, a través indicadores de impacto, amenazas y evaluación METT.² Los resultados se expresan en porcentaje que, según escala clasificación, determinan cinco niveles de gestión (de mínimo a máximo progreso). La evaluación del METT en 2024 reportó un puntaje final de 68,3%, que representa un importante progreso, según la escala de clasificación mencionada [10].

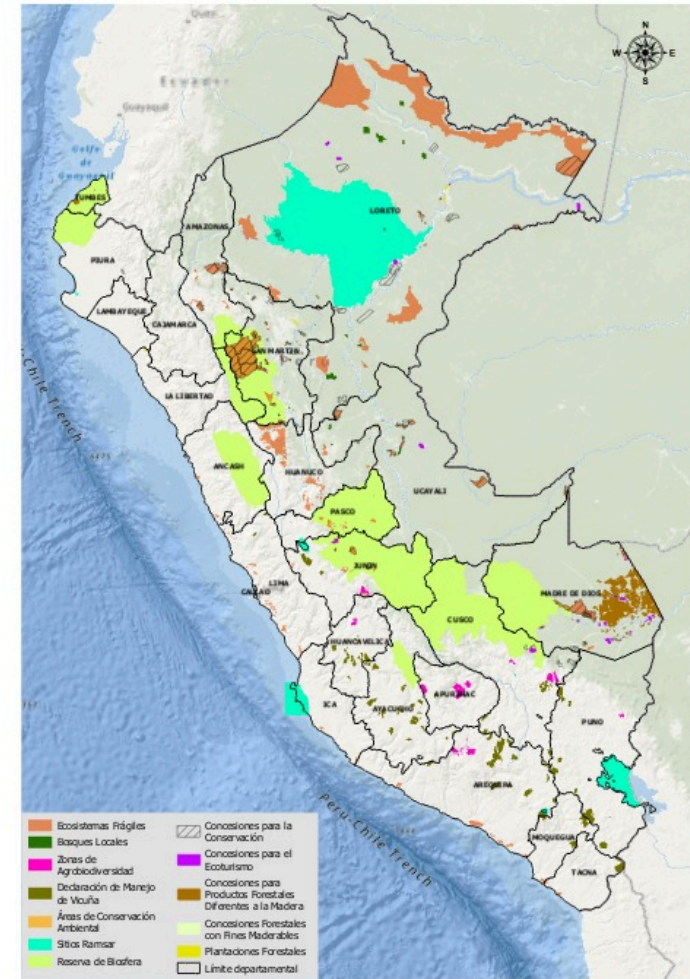
2.2. LA CONSERVACIÓN POR FUERA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

En 2020, el MINAM reconoció 22 modalidades de conservación de la diversidad biológica fuera de ANP en tierras de dominio público (Concesiones para Conservación, Ecoturismo y Productos Forestales Diferentes a la Madera); en tierras bajo propiedad privada (Zonas de Agrobiodiversidad, contratos con fines de conservación); en tierras de dominio público y/o privadas (paisajes culturales, Áreas de Conservación Ambiental, cabeceras de cuenca como zonas intangibles); en ecosistemas acuáticos (zonas de reserva pesquera, rompientes protegidas para surf); en modalidades de aprovechamiento de recursos naturales que pueden contribuir a la conservación (Concesiones Forestales Maderables, plantaciones forestales, cesión en uso, programas de manejo pesquero, otros); y en sitios de reconocimiento internacional (patrimonio mundial, Reservas de Biósfera, Sitios Ramsar, TICCA). Al respecto, no todas las modalidades se han logrado implementar, sea por omisiones normativas o limitado impulso de un determinado sector [11].

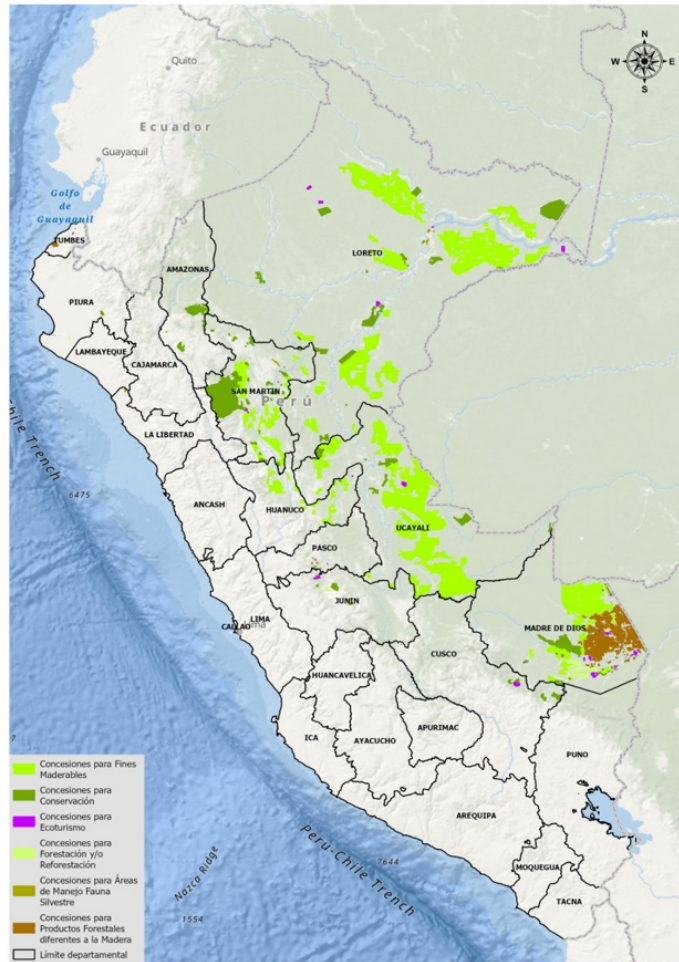
² La Herramienta de Seguimiento de la Efectividad de la Gestión, o METT, por su sigla en inglés (Management Effectiveness Tracking Tool), se basa en el marco conceptual para la evaluación de gestión de las áreas protegidas elaborado por la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAW-WCPA) de la UICN, y adaptado para su aplicación en Perú.



Mapa 1. Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
Fuente: SERNANP (2025) [12].

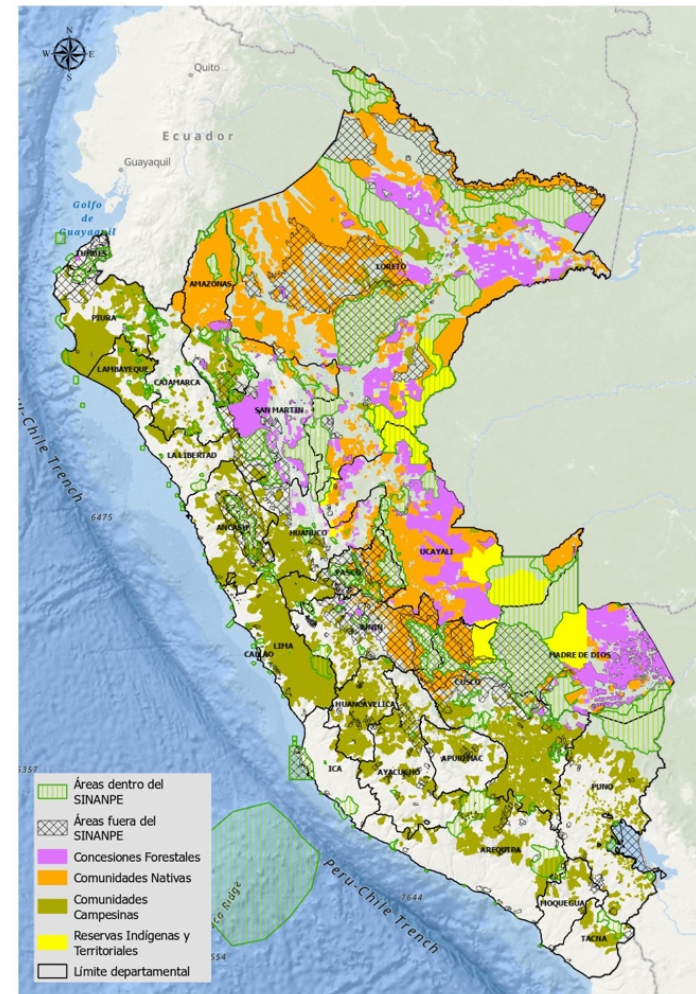


Mapa 2. Modalidades de Conservación Basados en Áreas Fuera del SINANPE
Fuentes: ver Cuadro 1.



Mapa 3. Concesiones Forestales

Fuente: SNIFFS-SERFOR (2025) [13].



Mapa 4. Modalidades de Conservación y Derechos Sobre Tierra y Territorios

Fuentes: ver Cuadro 1.

Posteriormente, en 2023, publicó las modalidades de conservación que podrían constituirse en potenciales OMEC [49] y, en 2024, compartió una relación de modalidades con potencial para la Meta 30x30 como inicio del proceso de elaboración de la Hoja de Ruta para el cumplimiento de dicha Meta [15]. En paralelo, el Grupo Impulsor OMEC de las organizaciones de la sociedad civil, en colaboración con el MINAM, analizó el cumplimiento de criterios OMEC en diversas modalidades de conservación. El estudio analiza las modalidades de conservación basadas en áreas que cumplen los criterios OMEC para alcanzar los objetivos de la Meta 3 del MMB, aquellas modalidades que no aún no cumplen con dichos criterios pero que pueden contribuir con la Meta, así como otras modalidades existentes que promueven la gestión de recursos y del territorio, sean tierras de dominio público, comunitarias y/o privadas (**Error! Reference source not found.**, Anexo 1).

Entre las modalidades diseñadas para la gestión de tierras de dominio público se encuentra el sistema nacional de concesiones forestales. Otras modalidades reconocidas en el marco legal nacional que aplican a nivel subnacional son las Zonas de Agrobiodiversidad (ZABD), las Áreas de Conservación Ambiental (ACA) y los Bosques Locales. Adicionalmente, existen programas de conservación basados en áreas que aplican a nivel comunal, como las áreas para el aprovechamiento sostenible de camélidos. Además, existen modalidades de reconocimiento internacional, como los Sitios Ramsar y las Reservas de Biósfera, y una modalidad de reconocimiento nacional, como los ecosistemas frágiles designados sobre áreas que deberían ser priorizadas para la conservación.

2.3. TENENCIA DE LA TIERRA, CONSERVACIÓN Y SOBREPONENCIAS

En Perú, las tierras de las comunidades campesinas gozan de reconocimiento legal y se rigen por un régimen de propiedad colectiva con derechos de uso y disfrute sobre el territorio [16]. La Constitución de 1993 habilitó su parcelación y titulación individual, previa decisión de las comunidades, lo que ha debilitado en la práctica la protección de las tierras comunales [17]. En el caso de las comunidades nativas—título otorgado a comunidades Indígenas amazónicas—sus tierras cuentan con reconocimiento legal como propiedad comunal, inalienable e imprescriptible [18]. A diferencia de las comunidades campesinas, su parcelación y titulación individual no está permitida. Las comunidades campesinas y nativas pueden ser reconocidas, siempre que cumplan con los criterios definidos en la Ley de Comunidades Campesinas [19] y su reglamento [20], y la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y de Ceja de Selva y su reglamento. Ambas comunidades mantienen propiedad colectiva de la tierra y, aún quedan grandes extensiones por titular [17]. Aunque no es una categoría territorial oficial, el Territorio Ancestral Matsés y el Territorio Autónomo de la Nación Wampis han sido reconocidos como territorios y áreas conservadas por los Pueblos y Comunidades Indígenas (TICCA), o Territorios de Vida [21].

Los actores privados juegan un rol importante en la implementación de iniciativas de conservación voluntaria en Perú. En el marco de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley 29763/2011), actores privados pueden administrar y manejar tierras públicas a través de modalidades de Concesión Forestal. También pueden realizar acciones de conservación en una parte o toda la extensión de su predio y, de estimar conveniente, pueden solicitar el reconocimiento de este como ACP. Las ACP son predios que albergan muestras representativas del ecosistema natural característico del entorno donde se ubican, en tanto cumplan con los requisitos físicos y técnicos que ameriten su reconocimiento, el MINAM se los

otorga y son consideradas como áreas complementarias al SINANPE, según la legislación de ANP (Ley N°26834). El reconocimiento puede ser a perpetuidad o por un plazo temporal; siendo el plazo mínimo de reconocimiento de diez años, los cuales pueden ser renovados a su vencimiento [22].

Cuadro 1. Áreas Naturales Protegidas (ANP), Modalidades de Conservación y Otras Formas de Gestión Territorial

Categoría	No.	Área Total (ha)	Terrestre		Marino	
			Área (ha)	%	Área (ha)	%
Áreas Naturales Protegidas (ANP) dentro del SINANPE (a)						
ANP de administración nacional con categoría definitiva	69	25.211.478	18.542.681	14,36	6.758.798	7,89
ANP de administración nacional con categoría transitoria	8	588.303	588.303	0,46		
ANP de administración regional	36	3.967.814	3.967.814	3,09		
ANP de administración privada	145	413.147	413.147	0,32		
Modalidades de conservación que cumplen criterios OMEC para el cumplimiento del MMB						
Concesiones para Conservación (b)	149	1.811.752	1.811.752	1,41		
Concesiones para Ecoturismo (b)	45	90.240	90.240	0,07		
Concesiones para Productos Forestales Diferentes a la Madera (b)	1.292	1.107.790	1.107.790	0,86		
Concesiones para Manejo de Fauna Silvestre (b)	2	9.586	9.586	0,01		
Bosques Locales (b)	22	154.517	154.517	0,12		
Áreas de Conservación Ambiental (ACA) (c)	5	5.340	5.340	0,00		
Zonas de Agrobiodiversidad (ZABD) (d)	11	233.643	233.643	0,18		
Áreas para el Aprovechamiento Sostenible de Camélidos (DEMA) (e)	692	2.195.895	2.195.895	1,71		
Sitios Ramsar (f)	14	6.789.675	6.789.675	5,28		
Reservas de Biosfera (a)	8	14.247.259	14.247.259	11,09		
Ecosistemas Frágiles (b)	188	4.956.069	4.956.069	3,86		
Modalidades de conservación que pueden contribuir con el cumplimiento del MMB						
Concesiones Forestales Maderables (b)	533	7.257.324	7.257.324	5,65		
Reservas Indígenas y Territoriales (RI y T) (g)(h)	9	4.663.277	4.663.277	3,63		
Comunidades Nativas (g)	2.153	19.611.956	19.611.956	16,25		
Comunidades Campesinas (i)	3.617	20.115.446	20.115.446	16,65		
Territorios de Vida (TICCA) (j)	2	1.774.478	1.774.478	1,43		
Áreas en sobreposición (k)						
RI y T y Comunidades Nativas en sobreposición con ANP y modalidades de conservación		7.565.215	7.565.215			
Comunidades Campesinas en sobreposición con ANP y modalidades de conservación		3.384.474	3.384.474			
Superficie total de Perú			128.521.560		85.631.502	

Fuentes: a) SERNANP (2025) [12]; b) SNIFFS-SERFOR (2025) [13]; c) WWF (N/A unpublished data); d) INIA (2025) [23]; e) WCS (2025. datos sin publicar); f) MINAM (2024) [24]; g) RAISG (2025) [25]; h) SERVINDI (2024) [26]; i) MIDAGRI (2023) [27]; j) UNEP-WCMC (2025) [28]; k) Estimaciones de los autores con base en información espacial obtenida de fuentes oficiales y no oficiales usadas para las estimaciones de áreas

Notas: Las estimaciones de superficie no son excluyentes y pueden existir sobreposiciones. Estos datos son referenciales y constituyen las estimaciones más actualizadas hasta el momento en que se elaboró este informe. Estos datos son referenciales, y pueden no corresponder exactamente con los datos oficiales nacionales.

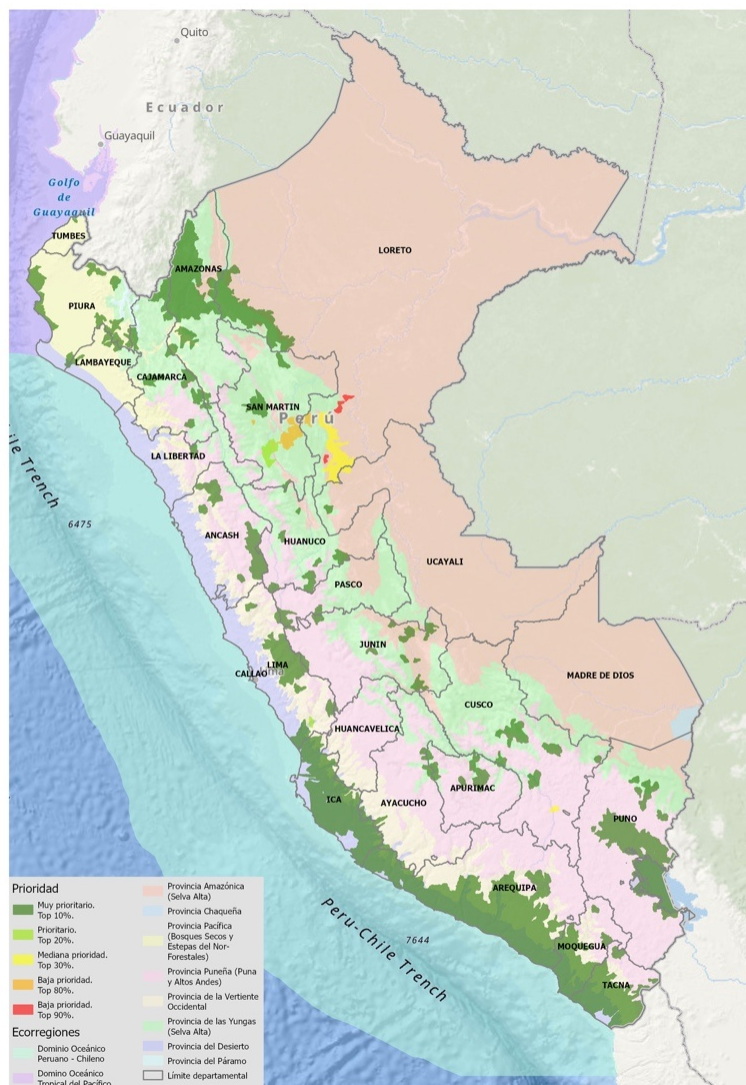
En Perú no existe información completa sobre la distribución de la tierra según categoría territorial. La información oficial precisa que 25,2 millones de hectáreas son ANP del SINANPE, 22,3% del total de la superficie del país (Cuadro 1). De las tierras de dominio público, excluyendo las destinadas a áreas protegidas, unos 10 millones de hectáreas (9,8% del total) se encuentran bajo concesión a privados para su administración, una mayor parte de las cuales son concesiones con fines maderables (7,3 millones de hectáreas). De los derechos reconocidos, alrededor de 4,6 millones de hectáreas son Reservas Indígenas y Territoriales (3,6% de la superficie) bajo administración del Ministerio de Cultura para la protección de Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial (PIACI). Las comunidades nativas abarcan unas 19,6 millones de hectáreas (16% del territorio nacional) y las comunidades campesinas unas 20,1 millones de hectáreas (16% del total). Alrededor de 7,5 millones de hectáreas son superposiciones entre ANP y modalidades de conservación con Reservas Indígenas y Territoriales y comunidades nativas, y unas 3,4 millones de hectáreas son superposiciones entre comunidades campesinas y ANP y modalidades de conservación (**Error! Reference source not found.**).

2.4. ÁREAS PRIORITARIAS DE CONSERVACIÓN EN ESTRATEGIAS OFICIALES

El primer esfuerzo por definir zonas prioritarias para la conservación se realizó en 1999, basado en el conocimiento de expertos, concentración de especies endémicas y áreas de alta riqueza específica. Se actualizó en 2009, complementando la información con los análisis de especies y ecorregiones existentes. En 2023, el análisis consideró la importancia biológica, riesgo de extinción de especies por el cambio climático y los parches de ecorregiones, resultando en 75 sitios prioritarios en el ámbito terrestre (**Error! Reference source not found.**) [9].

Adicionalmente, la ENDB al 2050 define cinco objetivos estratégicos alineados con los compromisos del CDB, pero no precisa de manera específica sitios prioritarios, aunque resalta la protección de zonas de montaña, áreas protegidas marinas, y zonas de restauración, las que son consideradas de importancia estratégica [29].

Los gobiernos regionales tienen la función de elaborar e implementar estrategias regionales de diversidad biológica, en línea con la ENDB, así como de crear y gestionar áreas de conservación regional y local, en el marco del SINANPE. Al 2024, 20 gobiernos regionales ya cuentan con un sistema regional de áreas de conservación. Algunos partieron identificando sitios prioritarios; otros trabajaron con áreas de conservación ya establecidas [9].



Mapa 5. Sitios Prioritarios para la Conservación por Ecoregiones
Fuentes: SERNANP (2023) [30];

2.5. OPORTUNIDADES PARA LA CONSERVACIÓN FUERA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

Los territorios de las comunidades nativas representan una gran oportunidad para la conservación de bosques, en tanto se puedan atender las causas subyacentes de deforestación y cambio de uso de la tierra en sus territorios [31]. Un estudio sobre la conservación de bosques en distintos regímenes de gobernanza en la Amazonia peruana (áreas protegidas, concesiones para conservación y tierras Indígenas) concluyó que las concesiones para conservación y las tierras Indígenas fueron más eficaces en evitar deforestación y degradación de bosques que las áreas protegidas estatales [32]. Asimismo, un

análisis comparativo entre las áreas protegidas manejadas por el Estado y las privadas y comunales, destacó la importancia de las dos últimas en términos de cobertura adicional que proporcionan para las especies vertebradas y ecorregiones amenazadas de Perú [33]. En un análisis desarrollado en 2024 por la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental [34], se muestran los desafíos y oportunidades del reconocimiento de los derechos territoriales de pueblos Indígenas y su relación con la conservación de la biodiversidad, sobre todo de aquellos que pueblos aledaños a las ANP como agentes que contribuyen a la conservación de estas áreas y de zonas fuera de ellas; siempre y cuando se asegure la autonomía de estos pueblos, mediante una figura viable a largo plazo.

La mayor cantidad de modalidades de conservación reconocidas por el Estado peruano son tierras de dominio público, otorgadas por el gobierno nacional o subnacional, para fines diversos y con gobernanza diferenciada; los casos más sólidos dentro de estas modalidades son las concesiones forestales, derechos que se otorgan con condiciones y limitaciones de uso según el tipo de concesión forestal [35], otorgados por la Autoridad Forestal Nacional o Regional a un titular (persona natural o jurídica) sobre recursos forestales y/o de fauna silvestre, tanto para fines de producción de madera, como para ecoturismo, conservación y manejo de fauna silvestre [36]. Cuando son bien gestionadas, juegan un rol clave en el levantamiento de la economía local y en la conservación de la biodiversidad en los bosques tropicales. Su gestión adecuada permite que diversas comunidades se conviertan en verdaderas guardianas de los bosques tropicales, contribuye a la generación de alianzas público-privada, involucrando a la población local en el manejo de los recursos naturales de una forma transparente, organizada y planificada [12], permitiendo apoyar a los concesionarios y población local, a cumplir los objetivos de la concesión, contar con recursos financieros para la gestión del área y la mejora de la calidad de vida de los usuarios del bosque [36]. Dentro de este grupo, las concesiones para conservación, para ecoturismo y para productos forestales diferentes a la madera, son las que mayor potencial para conservación poseen, presentando las tasas más bajas de pérdida de bosque en 2023: 1,4%, 0,12% y 1,09% respectivamente [37].

3. LAS AMENAZAS Y OPORTUNIDADES PARA LA CONSERVACIÓN

3.1. BREVE RECUENTO DE LA EVOLUCIÓN DEL PARADIGMA DE LA CONSERVACIÓN

Las primeras expresiones de conservación en Perú inician a principios del siglo XX, con el enfoque eminentemente extractivista-proteccionista, e intervenciones estatales como la creación de la Compañía Administradora del Guano (1909) y las primeras áreas protegidas orientadas a controlar la sobre explotación de recursos naturales, principalmente forestales, de caza y pesca [38]. Estas acciones respondían a presiones demográficas y migratorias, sobre todo de la sierra hacia la selva, que agravaban la degradación ambiental y los conflictos sociales sobre las posesiones de las tierras, hasta ese entonces, escasamente saneadas [39].

En las décadas de los 60 a los 80, la expansión global de las áreas protegidas—impulsada por organismos como la UICN y la FAO, y respaldada por cooperación internacional—empezó a influir en Perú [40]. Se creó el Parque Nacional Cutervo (1961) y el Servicio Forestal de Caza

(1963), que introduce categorías como Reservas y Bosques Nacionales (Decreto Ley N°14552). En 1975, la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre expande la noción de conservación, regulando el uso de recursos con criterios sociales y ambientales. Además, se introducen las categorías de Reservas Nacionales y Bosques Nacionales. Bajo el gobierno militar de Velasco Alvarado (1968-1975), se impulsó una agenda intervencionista sobre los recursos, la nacionalización de sectores estratégicos y una reforma agraria radical, que redistribuyó tierras a comunidades campesinas y dismanteló el sistema de haciendas, transformando la estructura de tenencia [17]. La reforma agraria inició la división entre propiedad rural individual y colectiva, pero *“no puso atención a la titulación de la tierra”* [17].

Durante las décadas de los 80s y 90s, la presencia del grupo armado Sendero Luminoso y la respuesta militar del Estado desestabilizaron muchas zonas rurales del país. El conflicto armado interno debilitó la capacidad institucional y el control territorial, afectando la gobernanza ambiental, debilitando las redes sociales comunitarias, además de causar desplazamientos y pérdida de control estatal de porciones del territorio [41]. La crisis económica agravó la fragmentación hereditaria de las tierras, aumentando la parcelación de los predios rurales y generando vacíos de gobernanza que persisten hoy, dificultando la conservación frente a la expansión de economías ilegales y desconfianza institucional [17]. Dentro de ese contexto de crisis institucional estatal, entre 1982 y 1992, organizaciones de la sociedad civil, e instituciones nacionales e internacionales colaboraron con asistencia técnica, investigación y gestión de las áreas naturales protegidas [42].

En la década de los 90, se crea el SINANPE y se consolidan leyes e instrumentos clave como la Ley de ANP [7]. Este avance, influenciado por compromisos internacionales y el interés en atraer cooperación técnica y financiera [42], ocurre en paralelo a la implementación de políticas de ajuste estructural y la apertura neoliberal, que afectaron la capacidad del Estado central para la gestión ambiental y fueron acompañadas por soluciones descentralizadas y de mercado [43]. En paralelo a la apertura y expansión del modelo neoliberal, surgió una nueva ola de conservación privada y concesiones para la conservación, que ofrecieron oportunidades, pero también generaron debates sobre legitimidad, equidad y sostenibilidad a largo plazo dentro del nuevo modelo de gobernanza ambiental [44].

A partir de los 2000 se adoptan nuevas modalidades de gobernanza más descentralizadas. Se promueve la formalización de la propiedad rural y el impulso agroexportador promovido por la expansión de la agroindustria en manos de grandes grupos económicos [17], y se reconoce progresivamente la propiedad colectiva de Pueblos Indígenas, comunidades nativas y comunidades campesinas. En 2002 se aprueba la Ley N°27811, que crea un régimen especial de protección de los conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas ligados a la biodiversidad. En 2008 se crea el MINAM como responsable del desarrollo estratégico de los recursos naturales y la gestión ambiental; a cargo de la implementación de la ENDB por parte de la Comisión Nacional de Diversidad Biológica (CONADIB) para la implementación del CDB, entre otros aspectos [43]. En la actualidad, Perú está implementando acciones para responder a los compromisos adoptados en los procesos globales sobre biodiversidad, en un marco de amenazas y oportunidades que se describen a continuación.

3.2. RECUENTO DE LAS AMENAZAS Y OPORTUNIDADES PARA LA CONSERVACIÓN

Las principales oportunidades y amenazas para la conservación inclusiva en Perú tienen relación con aspectos legales, institucionales y financieros (Cuadro 2).

Cuadro 2. Síntesis de las Amenazas y Oportunidades

Amenazas	Oportunidades
Coyunturales - Deforestación por roce y quema para expansión de las áreas agrícolas y/o ganaderas. - Invasiones para nuevos asentamientos humanos - Extracción ilegal de recursos forestales (flora y fauna silvestre). - Expansión descontrolada de la minería ilegal.	- Actualización de los instrumentos de gestión. - Consolidación de los sistemas regionales de conservación. - Impulso y promoción para el desarrollo de bionegocios. - Acceso a financiamiento y mercados de exportación.
Estructurales - Superposición de derechos y ausencia de una política de ordenamiento territorial uniforme. - Industrias extractivas y actividades de alto impacto. - Acciones del Estado contrarias a la conservación. - Incidencia creciente del cambio climático.	

3.2.1. AMENAZAS PARA LA CONSERVACIÓN

AMENAZAS COYUNTURALES

Deforestación por roce y quema para agricultura o ganadería. La deforestación para la expansión agrícola y/o ganadera es una de las principales amenazas a la conservación [45]. Se han deforestado 3 millones de hectáreas en la Amazonía peruana en el periodo 2001-2023 [37], de las cuales un 39,7% ha ocurrido en tierras no categorizadas, 22,4% en tierras de dominio público (bosques de producción permanente y en reserva), 20,55% en comunidades nativas y campesinas tituladas, 13,76% en predios rurales, 3,23% en áreas naturales protegidas y 0,20% en reservas territoriales e Indígenas [46]. El uso del fuego para 'limpiar' el terreno es una práctica común con riesgos importantes de propagación incontrolada [47]. Los incendios forestales generan la pérdida de especies, alteran los procesos ecológicos, y produce emisiones de dióxido de carbono que contribuyen al cambio climático [45].

Invasiones para nuevos asentamientos humanos. Como resultado de incentivos para la formalización y titulación de predios rústicos que han dinamizado la migración de la sierra a la selva [48]. El uso económico de la tierra para la formalización de la propiedad rural ha llevado a la eliminación de la cobertura forestal [47] en suelos de vocación forestal o de protección. Pese a cambios en el marco normativo, las invasiones para la creación de asentamientos humanos han continuado [48] debido a la persistencia de las migraciones [45]. Las invasiones de tierras han incentivado el tráfico y la especulación de tierras, sobre todo en la Amazonía, aprovechando las limitaciones de control del Estado.

Extracción ilegal de recursos forestales. La tala ilegal de madera representa importantes pérdidas económicas porque el Estado deja de percibir ingresos por concepto de derechos de aprovechamiento e impuestos [47] y afecta la provisión de servicios ambientales del bosque [45]. La tala ilegal se realiza en ANP, territorios de comunidades nativas y al interior de áreas otorgadas en concesiones, incluyendo las de usos diferentes a la madera [44]. Las causas son diversas, incluyendo la falta de alternativas de ingreso para los pobladores rurales, la presencia de mercados para especies de alto valor [48] y la debilidad pública para ejercer control y fiscalización efectivos [49].

Expansión descontrolada de la minería ilegal. Es una de las amenazas más severas, sobre todo la minería aurífera que se expande incentivada por precios internacionales del oro cada vez más altos, sin que existan las capacidades y mecanismos suficientes para detectarla, controlarla y sancionarla [50]. Es crítica la contaminación aluvial en la cuenca del río Madre de Dios [51], que tiene impactos en la salud humana [52]. Entre 2021 y 2024, se registró una deforestación minera directa de aproximadamente 30.846 hectáreas [53].

AMENAZAS ESTRUCTURALES

Superposición de derechos y ausencia de una política de ordenamiento territorial uniforme. En Perú se ha producido un fenómeno de superposición de derechos, entre concesiones mineras, áreas de conservación y derechos territoriales de poblaciones locales, que genera consecuencias negativas, incluidos conflictos sociales y degradación de ecosistemas [45]. La Zonificación Ecológica y Económica (ZEE), como documento técnico de referencia, es un instrumento que no necesariamente se adopta para guiar las decisiones y acciones legislativas, administrativas e institucionales para evitar usos inapropiados de los recursos naturales [54]. Además, no existen mecanismos institucionalizados para evitar conflictos por la superposición de derechos.

Industrias extractivas y actividades de alto impacto. La minería y los hidrocarburos son considerados recursos estratégicos por generar importantes recursos fiscales para el Estado [55]. Sin embargo, su extracción genera impactos negativos significativos, que contribuyen a la degradación de los ecosistemas naturales. Por ejemplo, los derrames de hidrocarburos han incrementado su frecuencia en 353% en los últimos 3,5 años pese a que se cuenta con la normativa para regular la gestión ambiental de las actividades de exploración, explotación, refinación, procesamiento, transporte, comercialización, almacenamiento y distribución de hidrocarburos [55]. Estos ocurren mayormente en la región de la Amazonía con impactos negativos en la biodiversidad y la salud humana [51].

Acciones del Estado contrarias a la conservación. A pesar de los avances importantes para la regulación del uso de los recursos naturales, el Estado peruano ha tomado decisiones administrativas que amenazan la planificación y la gestión de las áreas de conservación, como por ejemplo la Ley N°31973 que modifica la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Art. 29 y 33), promoviendo la deforestación al eliminar el procedimiento de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor [56]. En 2023 se presentó un proyecto de ley que buscaba modificarla Ley de Áreas Naturales Protegidas [57] a través de la flexibilización de los estándares ambientales para la protección de ANP de uso indirecto [58]. Este fue rechazado por el MINAM [59], así como otras organizaciones ambientales que expresaron su preocupación [60].

Incidencia creciente del cambio climático. Entre los impactos del cambio climático en la conservación se encuentra la mayor frecuencia e intensidad de eventos climáticos extremos, incluyendo los eventos de El Niño, que han afectado la economía, infraestructura y, sobre todo, la vida de poblaciones vulnerables. El 2017, El Niño Costero afectó la costa norte con inundaciones, deslizamientos y daños a la agricultura, con pérdidas de US\$ 3.100 millones y más de US\$ 100.000 damnificados. De igual manera, en 2016, la sierra sur y la selva fueron afectadas por sequías severas, arriesgando la seguridad alimentaria de miles de personas [61]. Existe un riesgo de desplazamiento de poblaciones, especies, y cambios en regímenes ecológicos [61]. Finalmente, es previsible que ocurra una mayor disrupción de medios de vida tradicionales basados en la tierra, particularmente en las zonas altoandinas, donde los cambios en los patrones de lluvia afectan las prácticas agrícolas y ganaderas tradicionales, debilitando la soberanía alimentaria y la continuidad cultural [62].

3.2.2. OPORTUNIDADES PARA LA CONSERVACIÓN

A pesar de las diversas amenazas que surgen en torno a las iniciativas de conservación, en Perú existe también una serie de oportunidades para mejorar la gestión de estas iniciativas y sus beneficios sobre las poblaciones locales.

Promoción de la gestión integrada y gobernanza equitativa. A través de distintas iniciativas del Estado se impulsa la conservación basada en derechos alineadas con estrategias nacionales y compromisos internacionales en Áreas Naturales Protegidas, así como otras modalidades de conservación. Se cuenta además con el Programa Presupuestal 0144 [63] que tiene como objetivo lograr la conservación y uso sostenible de los ecosistemas naturales y servicios ecosistémicos, a través de la actualización de instrumentos de gestión y fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales para la recuperación, conservación y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas.

Actualización de los instrumentos de gestión. El SERNANP ha finalizado la actualización del Plan Director, que guiará la planificación y gestión de las ANP en los próximos diez años (2025-2035). Este se alinea con estrategias nacionales e internacionales, incluyendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el MMB, y entre sus objetivos clave define el fortalecimiento de la gobernanza de las ANP mediante mecanismos participativos y colaborativos. Asimismo, en 2024 se aprobó la nueva Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050 [66], para guiar la gestión integral del cambio climático [67] y la transición hacia una economía baja en carbono [68]. También se ha actualizado la ENDB al 2050, que busca consolidar la conservación y gestión sostenible del patrimonio natural; actualmente se viene elaborando su Plan de Acción con la participación de actores estatales, sociedad civil, Pueblos Indígenas y otros actores relevantes, donde resalta la inclusión de un capítulo para trabajar la temática Indígena.

Consolidación de los sistemas regionales de áreas de conservación. En los últimos años, se ha empezado a discutir, regular y aprobar gradualmente el establecimiento de sistemas regionales de áreas de conservación. Actualmente son 20 los gobiernos regionales que cuentan con estos sistemas (ej., Loreto, Piura, Amazonas, Tumbes y Cajamarca) que se ajustan a las particularidades de cada región, los cuales incluyen tierras públicas bajo administración pública, tierras públicas bajo administración privada y tierras privadas bajo administración privada [9]. Sin embargo, aún poseen vacíos o imprecisiones legales respecto a los roles y transferencia de funciones de las distintas gerencias y direcciones de los gobiernos

regionales, la escasa institucionalidad desarrollada y la débil articulación entre autoridades y procesos de planificación para la gestión integral de los ecosistemas y áreas de conservación [69].

Impulso y promoción para el desarrollo de bionegocios. Existe un incremento de programas y proyectos para impulsar bionegocios [70], incluyendo iniciativas del MINAM enfocadas en la transformación productiva de la Amazonía con un enfoque ambiental y social. Por ejemplo, el concurso ‘Bioinversión Amazónica,’ impulsado por MINAM en alianza con el Fondo de Promoción de las ANP de Perú (Profonampe) y respaldado por el Fondo Verde para el Clima, otorgará financiamiento parcialmente reembolsable y asesoría técnica a emprendimientos eco-amigables priorizados, como la, producción de cacao, café, camu, sachá inchi, ecoturismo, aprovechamiento forestal sostenible y el manejo de vida silvestre, para contribuir a la restauración y conservación de los bosques y ecosistemas naturales en la Amazonía [71].

Acceso a financiamiento y mercados de exportación. A través del Programa de Apoyo a la Internacionalización (PAI) el MINAM promueve el acceso a financiamiento para proyectos de exportación de negocios que operan con criterios ambientales [72]. Las micro, pequeñas y medianas empresas que realizan sus procesos productivos con criterios ambientales podrán acceder al financiamiento de hasta el 90% del total de su proyecto de exportación. De esa forma, el PAI se constituye en el primer instrumento que utiliza el potencial estratégico del financiamiento público para promover la incorporación de criterios ambientales relativos a la conservación de la biodiversidad en incentivos a empresas sostenibles [73].

3.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN

La Política Nacional del Ambiente (PNA) recoge los elementos y objetivos del CDB. El primer objetivo específico de la PNA es el *“lograr la conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural del país, con eficiencia, equidad y bienestar social, priorizando la gestión integral de los recursos naturales”* [74]. En 2018, el gobierno desarrolló la Estrategia y Plan de Acción Nacional para la Biodiversidad, pero ésta no constituyó un documento plenamente incluido en todos los sectores, debiendo plantearse su evaluación para la inclusión de temas que son relevantes en la actualidad como el cambio climático y el ordenamiento territorial, entre otros [74]. A través de un proceso participativo, descentralizado e inclusivo, iniciado a fines de 2023, el MINAM ha elaborado la ENDB al 2050 [75].

Recuadro 1. La Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2050

Si bien la ENDB se plantea una situación futura al 2050, las acciones se realizarán de manera progresiva. En ese marco, la ENDB establece planes de acción para las décadas: 2030, 2040 y 2050. Para el 2030, la ENDB se enfoca en acciones urgentes para revertir la degradación de la diversidad biológica, a través de objetivos estratégicos que implican esfuerzos entre las entidades públicas y los sectores gubernamentales para alcanzar un desarrollo satisfactorio y sostenible en el país. Los 5 objetivos estratégicos son: reducir el cambio de uso del suelo y de los ambientes acuáticos; minimizar los impactos negativos de la variación de los patrones climáticos en la diversidad biológica; reducir la contaminación en los ecosistemas; mejorar la gestión de las especies silvestres, recursos hidrobiológicos y especies exóticas invasoras; y fortalecer la gobernanza de la diversidad biológica [76]. Además, establece 29 metas nacionales alineadas al MMB, así como 143 acciones para lograrlas. La estrategia está alineada con la Política Nacional del Ambiente y con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, entre otros instrumentos de decisión de nivel nacional [29].

Entre las acciones previstas en el marco del primer objetivo estratégico de la ENDB se establece: “reducir el cambio de uso del suelo y de los ambientes acuáticos,” que establece: “Al 2030, se cuenta con el 30% del territorio nacional continental y 10% del territorio nacional marino conservado mediante áreas naturales protegidas—ANP, otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas—(OMECE) y tierras Indígenas que gestionan eficazmente la diversidad biológica” [77].

Entre otras acciones previstas destacan el establecimiento de ACR o ACP continentales y marinas, reconocimiento de ZABD para la conservación *in situ*, uso sostenible y gestión local de la agrobiodiversidad nativa, cadenas de valor de productos de la agrobiodiversidad y del bosque con certificación para las familias agricultoras, asistencia técnica para fortalecer la gestión de reservas de biósfera, y el reporte participativo de área de tierras Indígenas que contribuyen a la meta 30x30 [77].

3.4. IMPLEMENTACIÓN DE LA HOJA DE RUTA PARA ALCANZAR LA META 30X30

La Dirección General de Diversidad Biológica del MINAM tiene a su cargo la elaboración de la Hoja de Ruta 30x30 para Perú. Este proceso inició en 2023, aún está en curso, y ha contado con la participación de entidades como SERFOR, SERNANP y organizaciones de la sociedad civil. Los avances toman en cuenta la elaboración de un plan de acción preliminar y el desarrollo de una relación de modalidades de conservación con posible potencial OMECE para el cumplimiento de la Meta 30x30 (Recuadro 2), las que aún se encuentran en evaluación.

Recuadro 2. El Plan de Acción para Implementar la Meta 3 en Perú

El Plan de Acción para su implementación, contempla 3 objetivos estratégicos (OE) y 6 acciones estratégicas (AE) [15]. En su primer objetivo “Establecer modalidades de conservación *in situ* de la biodiversidad,” se definen la AE1.1: “Establecer nuevas áreas naturales protegidas conectadas y representativas,” y la AE1.2: “Establecer modalidades de conservación *in situ* con potencialidad para ser reportadas como OMECE” [15]. Para ello, se ha considerado necesario fortalecer las capacidades técnicas y económicas de las instituciones estatales para crear áreas de conservación regional, lo que a su vez demanda fortalecer las capacidades técnico-normativas del SERNANP para evaluar propuestas para el establecimiento de ANP. Asimismo, se requiere de las organizaciones Indígenas y locales con capacidades técnicas y financieras fortalecidas para la gestión de modalidades de conservación de forma inclusiva [15].

El OE2, “Reportar modalidades de conservación *in situ* en el territorio nacional,” contempla la AE2.1: “Reportar modalidades de conservación gestionadas por actores privados” y AE2.2: “Reportar modalidades de conservación gestionadas por entidades públicas” [15]. Estas acciones consideran, para el cumplimiento de los criterios OMECE, la supervisión y evaluación de áreas con concesiones afines a la conservación, zonas de reserva pesqueras administradas por organizaciones de pescadores, zonas de manejo integrado marino-costero, ZABD, Reservas Indígenas y Territoriales y modalidades de conservación reconocidas internacionalmente [15].

Finalmente, en su OE3 “Fortalecer las condiciones para la gestión efectiva y equitativa de la conservación *in situ*,” establece la AE3.1: “Fortalecer la gestión de las modalidades de conservación *in situ* de la biodiversidad” y la AE3.2: “Fortalecer las condiciones que sean favorables a la conservación de la biodiversidad” [15]. Para ello se buscará generar herramientas para medir la gestión efectiva en ACR y la gobernanza equitativa adaptada a las necesidades de las OMECE y los territorios Indígenas, informar y sensibilizar a las comunidades locales sobre las modalidades de conservación y la importancia de la biodiversidad y las prácticas sostenibles, entre otros.

Perú actualmente protege el 18,22% del ámbito terrestre y el 7,89% del ámbito marino a través del SINANPE (Sección 2)—todavía bastante lejos de alcanzar la nueva Meta Nacional 30×30, 30% terrestre y 10% marino costero [78]. La Hoja de Ruta contiene acciones priorizadas para avanzar hacia el cumplimiento de la Meta 3, que incluyen el mapeo de áreas de conservación, la identificación de vacíos y propuesta para que las ACA sean candidatas a OMEC, el diagnóstico de potenciales OMEC marinas, la identificación de propuestas de incentivos, y la aplicación de criterios para OMEC priorizadas [15] (Recuadro 3).

Recuadro 3. El Marco Normativo para las OMEC en Perú

Si bien otros países han acelerado el reconocimiento de OMEC mediante regulaciones o modalidades preestablecidas, no es imprescindible su existencia para avanzar. En Perú no se cuenta con un marco normativo específico para OMEC,³ pero se han realizado avances en el desarrollo de instrumentos y herramientas que guían el proceso para su reconocimiento en el país, tanto de instituciones del Estado como por el Grupo Impulsor OMEC, conformado por miembros de la sociedad civil, como WWF, WCS, TNC, SPDA, Re:Wild, CI, GIZ y AMPA.

Perú cuenta con una 'Guía de Modalidades de Conservación de Biodiversidad basadas en áreas fuera de las áreas naturales protegidas,' las cuales pueden llegar a ser potenciales OMEC [11], así como con 'Lineamientos para el reporte de otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC) en la base de datos mundial sobre OMEC' [14]. Este instrumento estableció criterios, a manera de atributos, según lo previsto en la Decisión 14/8 del CDB y vinculados a los criterios del CDB, de manera que un área pueda ser reportada por la Dirección General de Diversidad Biológica del MINAM ante la UNEP-WCMC. Se establecieron 4 criterios con una serie de variables para su verificación y seguimiento: a) actualmente el área no está reconocida como área protegida; b) el área está gobernada y gestionada; c) logra una contribución sostenida y efectiva a la conservación *in situ* de la diversidad biológica, y; d) funciones y servicios asociados de los ecosistemas y valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores localmente relevantes.

Junto a la sociedad civil, la cooperación internacional, el sector privado, los Pueblos Indígenas, la academia y las comunidades locales, se ha avanzado en la identificación de modalidades de gestión del territorio con potencial de ser OMEC, identificación de modalidades que cumplen con los criterios OMEC, identificación de modalidades que no cumplen pero podrían ser fortalecidas, y evaluación de unidades individuales que bien gestionadas ya pueden ser reportadas.

3.5. LA INCLUSIÓN DE ACTORES LOCALES EN LAS ESTRATEGIAS Y HOJAS DE RUTA

El Estado peruano procura incorporar el enfoque intercultural en la gestión pública, reconociendo el papel de los Pueblos Indígenas en la conservación de la biodiversidad. Reflejo de ello, la ENDB dedica un capítulo especial al valor y la visión de los Pueblos Indígenas, resalta que son los principales guardianes de la biodiversidad, y que su profundo conocimiento ancestral y estrecha relación con la naturaleza les otorgan un papel crucial en la recuperación de los ecosistemas y el mantenimiento de los recursos naturales. Entre los principales aportes de los Pueblos Indígenas a la actualización de la ENDB se han incluido: las concepciones y cosmovisión sobre la biodiversidad; sus conocimientos ancestrales sobre la gestión de los

³ Es importante destacar que, a pesar de haber sido un enfoque aplicado en otros países para acelerar el reconocimiento de OMEC, no es necesario que exista una figura o mecanismo pre establecido.

recursos naturales; la reducción de la deforestación y regeneración de bosques, el aporte a la mitigación del cambio climático, la bioeconomía y la distribución de beneficios, entre otros [75].

La Meta 1 de la ENDB contempla la implementación de la Hoja de Ruta 30x30, que involucra gestores de ANP y OMEC. Si bien aún la Hoja de Ruta 30x30 está en proceso, el MINAM ha aprobado ya los lineamientos para el reporte de OMEC en la base de datos mundial (Recuadro 3) [14], elaborada de manera participativa, brindándole especial énfasis en la generación de un espacio de diálogo con las organizaciones Indígenas, recogiendo sus aportes dentro del proceso de promulgación de los lineamientos.

Se cuenta con evaluaciones respecto al cumplimiento de los criterios de 10 modalidades de conservación en ecosistemas terrestres y marino costeros con potencial para ser reconocidas como OMEC, administradas por distintos sectores, niveles de gobierno y la sociedad civil. A finales de 2024 se desarrollaron talleres en distintas regiones del país, con el acompañamiento de MINAM y MIDAGRI, y con apoyo técnico de los miembros del Grupo Impulsor de OMEC, con el fin de poder orientar sobre la importancia de las OMEC en el cumplimiento de la Meta 30x30, enfocado en concesiones de conservación y ecoturismo, en los que participaron representantes de Pueblos Indígenas, asociaciones y el sector privado (concesionarios), recogiendo las principales necesidades y demandas de los participantes para lograr la gestión efectiva [79].

La Hoja de Ruta considera a los Pueblos Indígenas y comunidades tradicionales dentro de sus acciones para el logro de sus 3 objetivos estratégicos, tales como: desarrollar modalidades de conservación adaptadas a sus formas de gestión; fortalecer capacidades del Ministerio de Cultura para la evaluación de solicitudes de reservas Indígenas; fortalecer capacidades técnicas, financieras, y de gestión de las organizaciones Indígenas y locales; supervisión y evaluación de reservas Indígenas y territoriales para el cumplimiento de los criterios OMEC; y la generación de herramientas de gestión equitativa adaptada a las necesidades de las OMEC y los territorios Indígenas, entre otras [15].

En Perú aún existen desafíos clave para reconocer las perspectivas de los Pueblos Indígenas en la Meta 30x30 y sus visiones sobre las OMEC, incluyendo la necesidad de establecer lineamientos que permitan analizar y registrar a las comunidades nativas de Perú para sumar a la Meta [79]. Si bien la Meta 30x30 reconoce explícitamente a los territorios Indígenas como una de las tres vías de la conservación de la diversidad biológica [80], en el país la titulación de las comunidades se aborda desde un enfoque agrario y/o forestal, según la aptitud de la tierra [81]. Es decir, el Estado reconoce los derechos de los Pueblos Indígenas en la conservación de la diversidad biológica solo en cuanto a sus conocimientos; no reconoce explícitamente el territorio que contiene esta biodiversidad y de cuyo manejo depende su cultura, vida, subsistencia. Esto en concordancia con lo señalado en Ley de Comunidades Nativas (Art. 11 y Art. 18) y la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Art. 76), que indican cesión de uso en tierras forestales o de protección en lugar de titularidad [82].

4. CONDICIONES HABILITANTES PARA LA CONSERVACIÓN INCLUSIVA

Las condiciones que facilitan y restringen tienen relación con diferentes dimensiones vinculadas al marco normativo, la institucionalidad pública, la gobernanza participativa y el financiamiento. El Cuadro 3 presenta una síntesis de estas condiciones, las mismas que se explican con mayor detalle más abajo.

Cuadro 3. Síntesis de las Condiciones que Facilitan y Restringen la Conservación Inclusiva

Ámbito	Condiciones que facilitan	Condiciones que restringen
Marco normativo	Legislación ambiental integral y completa, que reconoce los derechos de los Pueblos Indígenas.	Reformas a la legislación forestal y de fauna silvestre que promueven la deforestación y flexibilizan estándares ambientales.
Institucionalidad pública	Instituciones estatales para la planificación, gestión y monitoreo de la conservación.	- Incumplimiento de normativas por parte de las entidades estatales - Limitaciones para la protección de los derechos de los Pueblos Indígenas.
Gobernanza participativa	- Mecanismos de participación ciudadana para la gestión concertada del territorio. - Iniciativas de gestión participativa para la administración de las ANP.	- Falta de involucramiento de los actores locales en la gestión pública del territorio. - Divergencia de agendas para la gestión territorial y de la conservación.
Financiamiento	Mecanismos de financiamiento para la gestión de áreas protegidas y conservación.	Brechas para el financiamiento sostenible y duradero para las áreas e iniciativas de conservación.

4.1. ANÁLISIS DE CONDICIONES QUE FACILITAN LA CONSERVACIÓN INCLUSIVA

Legislación ambiental integral y completa, que reconoce los derechos de los Pueblos Indígenas. Perú cuenta con una legislación ambiental integral y completa que aborda diversos aspectos y enfoques para una gestión inclusiva de la diversidad biológica, garantizando los derechos de los Pueblos Indígenas. Se cuenta con una Política Nacional del Ambiente (2021) [83], para guiar acciones de mitigación, protección de los bosques, y salvaguardar los derechos de los Pueblos Indígenas [84]. El Estado ha declarado de interés nacional el desarrollo forestal y de fauna silvestre, hecho manifiestos en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (2011) [35] y la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (2013) [85]. La Ley de ANP [7] señala que es prioridad asegurar los usos tradicionales y los sistemas de vida de las comunidades nativas y campesinas ancestrales que habitan en dichas áreas y su entorno, respetando su libre determinación. Asimismo, precisa enfoques para la gestión inclusiva del SINANPE alineado al Plan Director.

Instituciones estatales para la planificación, gestión y monitoreo de la conservación. El MINAM está a cargo de implementar y dar seguimiento al cumplimiento de la Política Nacional

del Ambiente, así como de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica. Adscrito al MINAM, está el SERNANP, quien conduce el SINANPE y es responsable de la administración de las ANP. El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) fomenta el uso sostenible de los recursos hídricos, forestales y de fauna silvestre para promover el desarrollo social y económico. Adscritos al MIDAGRI están el SERFOR, responsable de promover la gestión sostenible de la flora y fauna silvestre del país, y el Instituto de Innovación Agraria (INIA) encargado de la conservación de especies domesticadas y silvestres para poner en valor los recursos genéticos de la agrobiodiversidad. Los gobiernos regionales y municipalidades cuentan con las gerencias o direcciones de recursos naturales y medio ambiente, así como las autoridades regionales ambientales, bajo el marco de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867) y la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), respectivamente.

Funcionamiento de mecanismos de participación ciudadana para la gestión concertada del territorio. Existen esfuerzos por garantizar la participación ciudadana en la gestión pública. En 1994, con la primera ley de participación [86], se estableció que los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos y se estipuló la rendición de cuentas, aunque más vinculado a procesos electorales. Varios artículos de esta ley fueron modificados y en 2001 [87] se ratificó la ley inicial para garantizar la participación activa de la ciudadanía. Tres mecanismos de participación ciudadana se aplican en la conservación: 1) el presupuesto participativo [88], a través del cual la ciudadanía contribuye con las autoridades locales y regionales en la asignación de recursos públicos; 2) la rendición de cuentas que es un mecanismo para compartir los objetivos, metas, planes, resultados, presupuestos aprobados y ejecutados con los múltiples actores vinculados con las ANP; y 3) la consulta previa a los Pueblos Indígenas u originarios fundamentada en la Ley de Consulta Previa (2011) [89] que se viene implementando desde hace varios años bajo la coordinación del Ministerio de Cultura.

Iniciativas de gestión participativa para la administración de las ANP. Existen ejemplos de gobernanza en torno a las ANP que incluyen los comités de gestión y la cogestión de reservas comunales [8]. Los primeros son espacios de participación voluntaria formalmente reconocidos que congregan a distintos actores interesados en gestionar efectivamente el ANP y realizar acciones de protección. Por ejemplo, a través de ese mecanismo, la Reserva Nacional Tambopata logró frenar el ingreso de la minería [90], y el Bosque de Protección Alto Mayo involucró a organizaciones de mujeres en la conservación de bosques [90]. La cogestión favorece la coadministración entre el Estado y las comunidades Indígenas [8]. Por ejemplo, en la Reserva Comunal Tuntanain o la Reserva Comunal Machiguenga, las comunidades Indígenas se han organizado para constituirse en Ejecutores de Contratos de Administración (ECA) para gestionar el área protegida de manera conjunta con el SERNANP. Otras experiencias colaborativas son la Comisión Multisectorial de Gestión Ambiental del Medio Marino Costero (COMUMA), responsable de la coordinación multisectorial para formulación de propuestas de políticas públicas relacionadas al ecosistema marino-costero [8].

Mecanismos de financiamiento para la gestión de áreas protegidas y conservación. Entre 2010 y 2014 se gastaron US\$ 1,378 millones en proyectos y actividades vinculadas a la conservación, un 72% del cual correspondió a gasto público [91]. Actualmente, 86% del financiamiento procede de recursos públicos y 14% del sector privado [75]. Profonampe, una entidad presidida por el MINAM, se ha consolidado como un fondo ambiental para la conservación [92]. Otras entidades financieras como AGROBANCO, otorga créditos a pequeños productores que aporten a las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional del

sector agrario como el impulso de los bionegocios y actividades agrícolas y forestales más sostenibles [93]. La Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE) es un emisor recurrente en el mercado de capitales local y ha sido pionera en las emisiones de bonos temáticos, tales como Bonos Verdes, Bonos Azules y Bono sociales [94]. Es posible acceder a financiamiento para diversas modalidades de conservación, asegurando su contribución a los indicadores preestablecidos [95].

4.2. ANÁLISIS DE CONDICIONES QUE RESTRINGEN LA CONSERVACIÓN INCLUSIVA

En línea con el punto anterior y tomando en cuenta las amenazas definidas en la Sección 3, se describen con mayor detalle las condiciones que restringen la conservación inclusiva.

Reformas a la legislación forestal y de fauna silvestre. Perú cuenta con normas legales que promueven la conservación de áreas naturales, las cuales se han ido modificando. Por ejemplo, Perú favoreció en su inicio las ACP simplificando el proceso de creación, pero la falta de apoyo y soporte gubernamental crea una situación de vulnerabilidad para los interesados en la conservación voluntaria [96]. Más recientemente (enero 2024) se han realizado cambios y derogaciones de normas ligadas a la conservación como la modificación a la Ley Forestal (2011) que han eliminado la necesidad de autorización gubernamental para el cambio de uso del suelo y desbosque para la expansión de la agricultura [97], legalizando la deforestación ilegal desarrollada por ciertas empresas y violando el Acuerdo Comercial entre Perú y Estados Unidos [98]. Adicionalmente, en abril de 2025, el SERFOR derogó la actualización automática de la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles en caso de creación de nuevas ANP. Esta norma que estuvo vigente durante más de cinco años permitía que la inclusión de un Ecosistema Frágil en esta lista se actualizara automáticamente al establecer áreas de ACR o reservas comunales [99].

Incumplimiento de normativas por parte de las entidades estatales. Desde 2018 hasta la actualidad, la Secretaría para las Solicitudes sobre Asuntos de Cumplimiento Ambiental, organismo ligado al Tratado de Libre Comercio de Perú-Estados Unidos, ha recibido alrededor de 6 alertas en donde se indica que Perú habría incumplido su propia legislación ambiental en el desarrollo de proyectos y aprobación de normas [100]. Estas alertas incluyen reclamos sobre instituciones del Estado que habrían dejado de aplicar de manera efectiva varias leyes, entre ellas la Consulta Previa, la Ley Forestal y la Ley General del Ambiente [101]. La Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP) señala que el Estado no aplicó de manera efectiva la legislación ambiental al otorgar “de manera ilegal” 47 concesiones forestales en la Reserva Indígena Yavarí Tapiche, y dentro de Yavari Mirim en 2023 [102]. Estos son ejemplos que, sumados a las últimas reformas de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, entre otras, pondría en riesgo los esfuerzos para enfrentar las amenazas ya mencionadas y efectivizar la conservación. Otro factor que limita las respuestas del Estado es la alta rotación de funcionarios públicos [103] y la limitada capacidad de recursos humanos y técnicos que disponen los gobiernos regionales y, en mayor grado, los gobiernos locales para la gestión de la conservación [8].

Limitaciones para la protección de los derechos de los Pueblos Indígenas. Aunque la legislación protege los derechos de los Pueblos Indígenas en Perú, existe una deuda histórica del Estado respecto de su cumplimiento en un contexto en el que casi un tercio de los Pueblos Indígenas en la Amazonía peruana no han formalizado los derechos sobre sus territorios [104],

lo que continúa siendo un tema crucial no resuelto [105]. Aunque se ha avanzado en adoptar un enfoque de conservación basado en derechos, es todavía limitada la participación efectiva de las comunidades en las decisiones que afectan sus derechos [64]. La Organización de las Naciones Unidas ha alertado que la reforma a la legislación forestal y de fauna silvestre en Perú (Ley N°31973/2024), al permitir que áreas donde actualmente hay agricultura sean clasificadas automáticamente como 'áreas de exclusión agropecuaria' podría legalizar e incentivar el despojo de tierras de los Pueblos Indígenas, puesto que la creación de estas áreas de exclusión podría generar impunidad ante actividades como la tala ilegal, y las presiones para la conversión de tierras y territorios ya ocupadas por la agricultura [104].

Falta de involucramiento de los actores locales en la gestión pública del territorio. El Plan de Desarrollo Regional Concertado es un instrumento estratégico de mediano plazo que orienta el desarrollo integral sostenible y promueve sinergias entre el sector público, privado y la sociedad civil. Este debe ser elaborado con los actores en el territorio, de manera participativa y concertada. Además, debe estar alineado con las metas y objetivos nacionales en cuanto a conservación de biodiversidad, cambio climático, conservación y manejo de recursos naturales, entre otros aspectos [106]. Si bien, se impulsó la descentralización para el funcionamiento de los gobiernos regionales, la participación ciudadana ha sido sobre todo consultiva. Las decisiones tomadas por el Consejo de Coordinación Regional, como espacio de confluencia de actores en el territorio, no son vinculantes. Además, la alta fragmentación social existente, ha generado la ausencia de la sociedad civil en los espacios de participación [107].

Divergencia de agendas para la gestión territorial y de la conservación. La gestión para la conservación es influenciada por gran variedad de intereses y agendas contrapuestas de actores, desde el sector empresarial relacionado a actividades de exportación y transformación, hasta los usuarios/as del bosque y los Pueblos Indígenas que dependen de actividades diversas de caza, pesca y recolección, guiados por usos y costumbres tradicionales de gestión del territorio [108]. Dentro del andamiaje público institucional, la articulación de políticas en los tres niveles de gobierno (nacional, regional y municipal), también representa desafíos adicionales [109]. Estas agendas diversas en diferentes niveles de gobierno hacen que frecuentemente los intereses de los actores tiendan a divergir y colisionar entre sí [109]. Además, los constantes cambios en las políticas y/o normas legales en torno a compromisos, sobre todo internacionales (convención de diversidad biológica o de cambio climático), generan nuevos conceptos, lineamientos y disposiciones, sobre temas en los que, tanto los funcionarios públicos, como las poblaciones, no cuentan con un conocimiento y entendimiento adecuado [8].

Brechas para el financiamiento sostenible para las áreas e iniciativas de conservación. El financiamiento sostenible para conservación de la diversidad biológica (en cualquiera de sus modalidades) sigue siendo un desafío fundamental para el logro de las metas de conservación [91,110]. En Perú, los bajos niveles de inversión en la conservación, la insuficiente capacidad del personal de estas áreas para elaborar estrategias de financiamiento, la excesiva dependencia de fuentes externas de financiamiento y la falta de participación de actores clave del sector público y privado, dificultan los esfuerzos de conservación [110]. A pesar de que se han realizado esfuerzos a nivel nacional para movilizar recursos financieros para las áreas nacionales protegidas, incluyendo el Programa de Financiamiento para la Permanencia 'Patrimonio de Perú' [111], aún es necesario consolidar el financiamiento para la conservación de la biodiversidad, en las diversas modalidades de conservación de áreas por fuera del SINANPE. En 2019, un estudio realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo estimó una brecha de US\$460 millones para el periodo 2016-2021 [91]. Si bien, se

han identificado algunos mecanismos que ya operan en el mercado, se requiere la incorporación del enfoque ambiental en su operatividad (ej., programas del sector público que financian planes de negocio o emprendimientos, tales como Agroideas o Procompite) [112].

4.3. ANÁLISIS DE CÓMO LAS ESTRATEGIAS Y HOJAS DE RUTA INFLUENCIAN ESAS CONDICIONES

A la fecha (2025), la Hoja de Ruta 30x30 todavía está en proceso de elaboración. Por su parte, el Plan de Acción al 2030 de la ENDB al 2050 ya ha sido publicado de manera oficial para aportes y comentarios, por lo que está próxima su aprobación oficial. Este plan define responsables y plazos para la implementación de acciones. En ese contexto, se considera importante el rol de la CONADIB, como espacio articulador entre los diversos sectores que la integran y responsable del seguimiento a la implementación del Plan de Acción. El MINAM ha venido realizando reuniones bilaterales de trabajo con los diversos sectores e instituciones involucradas para promover su implementación conjunta. Esto ha permitido ratificar responsabilidades y precisar detalles de las fichas técnicas para cada indicador. Una vez aprobado el Plan de Acción es necesario que cada sector asigne presupuesto para el cumplimiento de los compromisos asumidos.

A través de los objetivos estratégicos planteados en el Plan de Acción al 2030 se busca enfrentar la degradación de la biodiversidad mediante la restauración de áreas afectadas por sobreexplotación y deforestación, promoviendo la conectividad y resiliencia a través de áreas protegidas, OMEC, y soluciones basadas en la naturaleza. Asimismo, se busca fortalecer la gobernanza de la diversidad biológica mediante una base institucional y científica sólida, utilizando enfoques territoriales y promoviendo la participación del gobierno, sociedad civil y sector privado. El MINAM y el SERFOR actualmente vienen analizando y determinando ámbitos de intervención y acciones conjuntas y/o complementarias. Cabe precisar que el tema de la degradación es una prioridad nacional alineada con la Estrategia Nacional de Restauración de Ecosistemas y Tierras Forestales Degradadas para aportar al cumplimiento de la CDB y CNULD.

5. LAS MODALIDADES DE CONSERVACIÓN EN PERÚ

Esta sección analiza las modalidades de conservación basadas en áreas que cumplen los criterios OMEC para alcanzar los objetivos de la Meta 3 del MMB, aquellas modalidades que pueden contribuir con el cumplimiento del MMB, así como otras modalidades existentes, sus características y efectividad.

5.1. TAXONOMÍA DE MODALIDADES, CARACTERÍSTICAS, INCENTIVOS Y SALVAGUARDAS ASOCIADOS

El Cuadro 4 presenta una descripción de las modalidades, incluyendo las principales restricciones sobre uso y manejo, y los incentivos asociados. El análisis se enfoca en la efectividad de las modalidades de conservación, los principales sistemas de incentivos utilizados, y salvaguardas sociales adoptadas para el respeto de los derechos de actores locales.

Cuadro 4. Modalidades de Conservación por Fuera de las Áreas Protegidas del SINANPE

Modalidad	Tipo	Tenencia	Características y restricciones	Incentivos específicos
Modalidades de conservación basados en áreas que cumplen criterios OMEC para el cumplimiento del MMB				
Concesiones para Conservación	Declaradas por iniciativa estatal (SERFOR-MIDAGRI).	Áreas públicas concesionadas por 40 años a través de un mecanismo de licitación pública.	Es obligatorio contar con un ‘compromiso de inversión’ antes del otorgamiento de la concesión, que puede resultar oneroso. No se permiten los usos consuntivos de recursos naturales y tampoco el aprovechamiento maderable, pero sí de recursos forestales diferentes a la madera, extracción o colecta de especies de flora no maderable y fauna silvestre comerciales, prestar servicios de ecoturismo. Pueden implementar esquemas de compensación por servicios de los ecosistemas. Puede hacer uso de recursos naturales que no alteren la cobertura boscosa. Son supervisadas por el OSINFOR (a).	No paga por aprovechamiento por contribuir a la conservación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos. Se permite el aprovechamiento de recursos forestales diferentes a la madera, extracción o colecta de especies de flora y fauna silvestre comerciales, prestar servicios de ecoturismo (estas actividades sí pagan derecho de aprovechamiento) e implementar mecanismos de compensación por servicios ecosistémicos. Permite acceder a hipotecas o garantías reales, para desarrollar actividades en la concesión. Tiene descuentos en el derecho de aprovechamiento si obtiene certificación forestal o de buenas prácticas (a).
Concesiones para Ecoturismo	Declaradas por iniciativa estatal (SERFOR-MIDAGRI).	Áreas públicas concesionadas a través de un mecanismo de licitación pública.	Orientadas al desarrollo de actividades vinculadas a la recreación y al turismo de naturaleza ecológicamente responsable en zonas de valor escénico, de riqueza de vida silvestre y de valores culturales asociados al sitio, contribuyendo a su conservación, dado su escaso impacto al ambiente natural. Se promueve la generación de beneficios para las poblaciones locales (a).	Promueve la generación de beneficios a actores locales, tales como: el aprovechamiento de recursos forestales diferentes a la madera compatibles con la conservación; seguridad jurídica al titular hasta por 40 años renovables; si es inscrita en SUNARP, permite acceder a hipotecas o garantías reales, para desarrollar de actividades en la concesión; puede acceder a descuento en el derecho de aprovechamiento si obtiene certificación forestal o de buenas prácticas (a).
Concesiones para Productos Forestales Diferentes a la Madera	Declaradas por iniciativa estatal (SERFOR-MIDAGRI).	Áreas públicas concesionadas a través de un mecanismo de licitación pública.	Orientadas al aprovechamiento de otros productos del bosque diferentes a la madera (ej., frutos, yemas, látex, gomas, flores, plantas medicinales y ornamentales, fibras, entre otros), cuya extracción no conlleva el retiro de la cobertura boscosa. La supervisión está a cargo del OSINFOR (a).	Brindan seguridad jurídica al titular por el plazo de la concesión y, si es inscrita en SUNARP, permite acceder a hipotecas o garantías reales, para desarrollar de actividades en la concesión. Puede acceder a descuento en el derecho de aprovechamiento si obtiene certificación forestal o de buenas prácticas (a).

Modalidad	Tipo	Tenencia	Características y restricciones	Incentivos específicos
Zonas de Agrobiodiversidad (ZABD)	Reconocidas por el Estado (INIA-MIDAGRI).	Tierras comunales, reconocidas a solicitud de las organizaciones comunitarias.	Áreas reconocidas por su riqueza en agrobiodiversidad nativa, cultural y ecológica. Orientadas a conservar la diversidad genética de especies agrícolas nativas esenciales para la seguridad alimentaria, la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad de ecosistemas. Precisan de un Plan de Gestión o Plan Maestro de caza (a y b) .	Seguridad sobre la tenencia de la tierra. Permite el acceso a incentivos para la promoción de actividades turísticas y de bienes y servicios. Incentivos para la conservación y uso sostenible, como MERESE. Promoción del Estado en ferias de semillas, concursos, mercados, así como asistencia técnica especializada (b) .
Áreas de Conservación Ambiental (ACA)	Declaradas por el Estado, a través del gobierno subnacional (Municipalidad).	Tierras de dominio público.	Áreas destinadas a complementar las acciones de conservación de la diversidad biológica. Los gobiernos locales las identifican en el ámbito de su competencia en materia de ordenamiento territorial y dentro de su jurisdicción, y son responsables de adoptar medidas para protegerlas, lo que implica que mantengan los servicios ecosistémicos que brindan, mediante la protección y el manejo sostenible de los recursos naturales (a y c) .	Permite alinear presupuesto público para estas áreas por parte de gobiernos municipales o provinciales (a) .
Ecosistemas Frágiles	Declaradas por iniciativa estatal (SERFOR-MIDAGRI).	Tierras de dominio público o propiedad privada.	Áreas con características o recursos singulares con baja capacidad de retornar a sus condiciones originales (d) . Existen diversos instrumentos normativos para la identificación y administración de los ecosistemas frágiles. Es posible encontrar diversas modalidades de conservación dentro de ellos, y las restricciones o permisos de uso (o no uso), dependen del tipo de modalidad y de normativas específicas (e) .	Promueven la conservación a nivel subnacional a través de procesos más ágiles (menor tiempo para lograr su reconocimiento); contribuyen al ordenamiento forestal, al integrar las zonas de protección y conservación ecológica; permite implementar proyectos piloto con recursos públicos (d) .
Bosques Locales	Declaradas por el Estado (SERFOR-MIDAGRI).	Establecidos en tierras de dominio público, a solicitud de la población local.	Permite acceso al bosque para el aprovechamiento sostenible y comercialización de bienes y servicios de los ecosistemas forestales y otros de vegetación silvestre, bajo planes de manejo aprobados y supervisados por OSINFOR (f) .	Formaliza el acceso al bosque de pequeños extractores que acrediten pertenecer a una localidad rural o centro poblado aledaño al bosque (f) .
Declaración de Manejo para el Aprovechamiento Sostenible de Camélidos (DEMA)	Aprobadas por el Estado (SERFOR-MIDAGRI).	Tierras de dominio público y/o comunales.	Documentos de planificación simplificados que permiten el aprovechamiento sostenible de recursos naturales. Las DEMA permiten a las comunidades obtener permiso para aprovechar la fibra de vicuña de manera sostenible, preservando la especie y su hábitat (g) .	El Estado a través de programas específicos apoya en el tratamiento, prevención y control de la sarna en poblaciones de vicuñas, y otras acciones de manejo sanitario (g) .

Modalidad	Tipo	Tenencia	Características y restricciones	Incentivos específicos
Humedales reconocidos como Sitios Ramsar	Reconocidas internacionalmente por la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional.	Reconocidos sobre predios de dominio público, como ANP, y privado.	Humedales de importancia para la conservación de la diversidad biológica. Sitios únicos de un tipo de humedal natural, o importantes por apoyar especies vulnerables, en peligro de extinción, o poblaciones de especies vegetales y/o animales importantes para mantener la diversidad biológica de una región biogeográfica. El MINAM puede solicitar la inclusión de un humedal ante la secretaría de la convención (a) .	N/A
Reglamento de Ordenamiento Pesquero (ROP) Bentónicos	Aprobadas por el Estado (PRODUCE).	Establecidos en áreas públicas a través de planes de extracción.	El ROP regula el desarrollo de actividades pesqueras de recursos invertebrados marinos bentónicos, actividad extractiva que se realiza en su hábitat natural, de tipo artesanal. Debe respetar vedas, tallas, cuotas de captura, entre otros (h) .	N/A
Otras modalidades de conservación basado en áreas que pueden contribuir con el cumplimiento del MMB				
Programas de Manejo Pesquero en la Amazonía (MAPE)	Aprobadas por las Direcciones Regionales de Pesquería (PRODUCE).	Fuentes de agua y recursos pesqueros son patrimonio de la Nación (públicos).	Los MAPE tiene como finalidad poner en práctica una explotación controlada de una especie o conjunto de especies en un ambiente particular, bajo normas y regulaciones vigiladas periódicamente (i) .	Garantiza el acceso pesquero para productores comerciales y artesanales con fines comerciales y de subsistencia dependiendo del cumplimiento de las regulaciones de pesca.
Reservas de Biósfera	Reconocidas por la UNESCO, a cargo del SERNANP.	Establecidas en tierras de dominio público y/o en tierras privadas.	Declaración sobre sitios terrestres y marinos que contienen flora y fauna de interés especial para la ciencia, y donde se promueven soluciones que reconcilian la conservación de la biodiversidad con su uso sostenible (a) .	N/A
Zonas de Conservación y Recuperación Ecológica (ZoCRE)	Declaradas por el gobierno subnacional (Gobierno Regional San Martín).	Establecidas en predios estatales. Solo existen en San Martín.	Establecidas para impulsar la restauración ecológica. Enmarcada en la declaración de interés regional sobre la Restauración Ecológica en el Departamento de San Martín. Parte del Plan de Desarrollo Concertado al 2021 y de las estrategias sobre recuperación de áreas degradadas del Plan Forestal Regional de San Martín (j) .	N/A
Otras modalidades existentes de gestión de recursos y del territorio				
Concesiones Forestales Maderables	Declaradas por iniciativa estatal (SERFOR-MIDAGRI).	Áreas públicas concesionadas a través de un mecanismo de	Tiene como finalidad el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales maderables y de fauna silvestre sobre bosques de producción permanente, con derecho de uso y disfrute de dichos recursos naturales. Se	Descuento en el pago por derecho de aprovechamiento, hasta del 70% por año, si desarrolla acciones ligadas a la conservación y manejo sostenible de los recursos.

Modalidad	Tipo	Tenencia	Características y restricciones	Incentivos específicos
		licitación pública.	otorgan hasta por 40 años renovables en tanto el titular cumpla las obligaciones que el contrato. En cumplimiento de sus planes de manejo, podría contribuir con la conservación.	
Reservas Indígenas y Territoriales	Declaradas por iniciativa Estatal (MINCUL).	Tierras de dominio público con derecho de usufructo colectivo por parte de Pueblos Indígenas en aislamiento.	Tierras delimitadas por el Estado peruano a favor de los Pueblos Indígenas en aislamiento o contacto inicial (PIACI), para proteger sus derechos, su hábitat y las condiciones que aseguren su existencia e integridad como pueblos (k) .	Garantiza protección física y legal de los PIACI y respeta la decisión de estos pueblos de no establecer contacto con el resto de la sociedad peruana.
Territorios de Vida (TICCA)	Auto identificación, documentación y registro voluntario por parte de la comunidad; validación y reconocimiento por parte de otras comunidades del Consorcio TICCA.	Tierras comunales, públicas y privadas.	Territorios y áreas conservadas por los pueblos y comunidades Indígenas que se caracterizan por: tener una conexión estrecha entre un territorio o área y su Pueblo Indígena o comunidad local; disponer de institución de gobernanza que funciona en la comunidad; y contribuir positivamente a la conservación de la naturaleza, así como a los medios de vida y el bienestar de la comunidad (l) .	Autodeterminación y reconocimiento de prácticas ancestrales de los Pueblos Indígenas en la conservación.

Fuentes: **a)** MINAM (2020) [113]; **b)** Sotomayor (2020) [114]; **c)** Gobierno del Perú (2003) [115]; **d)** SERFOR (2024) [116]; **e)** SERFOR (2018); **f)** OSINFOR (2017) [117]; **g)** SERFOR (2024) [118]; **h)** Gobierno del Perú (2021) [119] **i)** Gobierno del Perú (2001) [120]; **j)** GIZ (2015) [121]; **k)** Gobierno del Perú (2006) [122]; **l)** ICCA Consortium (2019) [123].

5.1.1. EFECTIVIDAD Y MONITOREO

Aunque son significativos los logros obtenidos por la efectividad de las ANP, aún existe un reto para la conservación en nuestro país [38]. Por ello, el Estado Peruano ha considerado necesario consolidar la conectividad entre áreas y facilitar el involucramiento de mayor cantidad de actores en iniciativas de conservación. En lo que respecta al ámbito marino, Perú considera clave promover el establecimiento de un mayor número de ANP, así como desarrollar nuevas modalidades de conservación desde el sector pesca [11].

Las Concesiones Forestales son supervisadas por el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR). Las Concesiones para Conservación y Ecoturismo supervisadas mostraron un 74% calificada como buena y muy buena respecto a su desempeño; mientras que las Concesiones para Productos Forestales Diferentes a la Madera mostraron un 85% [124]. Entre las limitantes para la gestión de las concesiones están la capacidad de los concesionarios para el cumplimiento de obligaciones contractuales, entre ellas la elaboración e implementación del plan de manejo, informes anuales, monitoreo y evaluación. Además, la capacidad de supervisión de OSINFOR es reducida debido a limitantes presupuestales para llegar a zonas muy alejadas y/o de manera permanente. Otros factores que afectan la gestión de las concesiones son la falta de transparencia en el proceso de otorgamiento, la degradación ambiental por la presencia de turistas, la falta de participación comunitaria y la ineficacia en la conservación [36].

Con relación a las ZABD, el INIA es responsable de dar seguimiento al cumplimiento del Plan Maestro, para lo cual mantiene coordinación estrecha con los actores locales, asegurando la conservación de los recursos de agrobiodiversidad identificados [125]. Según los expertos entrevistados, el soporte es limitado debido a la disponibilidad de recursos; sin embargo, al ser reconocidos a demanda de los interesados, suelen tener buenos resultados en la implementación de sus planes de gestión.

Las ACA han sido establecidas bajo diversas normas y objetivos por municipalidades provinciales y distritales, con diversas denominaciones. A la fecha no se cuenta con un sistema de seguimiento y monitoreo tanto de su gestión como del estado de conservación de estos espacios.

Los Sitios Ramsar disponen de información periódica en el portal 'Servicio de Información sobre Sitios Ramsar' en donde se precisan sus características y amenazas. Por ejemplo, para los Pantanos de Villa, se señala que el lugar es utilizado con fines recreativos, turísticos, educativos y de investigación científica. Las principales amenazas son la fragmentación del hábitat debido a la construcción de carreteras y avenidas que atraviesan la zona, el aumento excesivo de materia orgánica disuelta en el agua debido a la falta de sistemas de alcantarillado en las zonas circundantes, y la obstrucción del sistema de drenaje natural. De los 14 Sitios Ramsar, 10 son ANP por lo que también cuentan con un análisis del estado de conservación, a partir de la metodología de efectos por actividades; la mayoría de ellas posee un estado de conservación mayor al 70% [126].

Los Bosques Locales son pocos a nivel nacional y deben otorgarse a solicitud de la población local organizada. Básicamente se ubican en la Amazonía y no superan las 200 mil hectáreas en su totalidad. Resultado de las supervisiones realizadas por OSINFOR entre los años 2010 y 2017 en los departamentos de Loreto, San Martín y Ucayali, se evidenció que los planes

operativos no contienen información veraz y el 91.6% de estos presentan volúmenes no autorizados, ocasionando una movilización de madera de extracciones no autorizadas [127].

De igual manera, las supervisiones entre 2017 y 2020 identificaron un volumen de madera movilizada por titulares proveniente de extracción no autorizada de 278,188m³, generando daños muy graves a la cobertura boscosa [128]. Actualmente, existen incentivos como el Programa Bosques del MINAM y el Programa de Incentivos Forestales (PIF) del SERFOR que ofrecen financiamiento y apoyo técnico a comunidades, productores y empresas.

Sobre los Ecosistemas Frágiles, se cuenta con lineamientos para su identificación (Resolución de Dirección Ejecutiva N° 287-2018-MINAGRI-SERFOR-DE), los mismos que demandan el involucramiento del gobierno regional, local y de la población local [129]. Sin embargo, no se cuenta con experiencias de gestión ordenadas a través de un plan, ni tampoco una norma que las oriente. Es hasta recientemente que en 2023 SERFOR inició coordinaciones para los procesos de saneamiento físico-legal e inscripción en registros públicos [130]. Actualmente, estos procesos se vienen implementando y, paralelamente, se viene impulsando un modelo de gestión integral de los Ecosistemas Frágiles [131] para lo cual se están organizando mesas técnicas en diversas regiones del país [132].

Las DEMA son documentos de planificación simplificados que permiten el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, siempre que no pongan en riesgo la capacidad de recuperación de la especie. Específicamente, las DEMA de Camélidos Sudamericanos Silvestres se centran en el manejo de vicuña silvestre. Al 2025, el SERFOR reporta 692 DEMA otorgados sobre una superficie que supera los 2 millones de hectáreas [133]. Aunque no se cuenta con información respecto a la implementación de las DEMA, sí es notorio su incremento durante los últimos 5 años [134], beneficiando a más de 30 mil familias [135]. De igual manera, se realizan censos periódicamente que reflejan una tendencia creciente de la población de vicuña [136].

5.1.2. INCENTIVOS

Con base en el análisis de las modalidades de conservación, se observa que los incentivos desempeñan un papel importante para fomentar o apoyar la participación de actores locales, comunitarios y privados. El Cuadro 5 describe los principales incentivos que son utilizados para promover la conservación en Perú, monetarios y no monetarios.

Se han desarrollado algunos incentivos para las Concesiones Forestales para Productos Forestales Diferentes a la Madera entre los que se pueden incluir beneficios fiscales como la exoneración o rebajas al derecho de aprovechamiento, así como la posibilidad de que las concesiones se constituyan en garantías reales para obtener préstamos bancarios, o la posibilidad de realizar actividades complementarias como el turismo de naturaleza o la venta de alimentos y artesanías. Estas últimas actividades suelen estar apoyadas por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR) de cada región quien desarrolla capacitaciones periódicas de manera gratuita para mejorar la calidad del servicio y la experiencia del turista [137]. Estas actividades a su vez pueden generar oportunidades de empleo e ingresos para las comunidades locales, así como promover la sensibilización sobre la conservación de los bienes naturales y culturales [138].

Cuadro 5. Resumen de Incentivos Utilizados en las Modalidades de Conservación en Perú

Incentivo	Tipo	Cómo funciona	Modalidades aplicables	Observaciones clave
Exoneración o descuento por derecho de aprovechamiento	Monetario indirecto	Las concesiones deben realizar un pago anual según la superficie de la concesión y el recurso aprovechado. La certificación forestal o buenas prácticas, debidamente certificadas por OSINFOR o SERFOR, pueden exonerar o reducir el pago.	Concesiones	Incentivo más robusto orientado a favorecer actividades de conservación
Garantías reales o hipotecas	Monetario indirecto	El título habilitante puede ser inscrito en Registros Públicos para hipoteca o garantía, facilitando capital para desarrollo de actividades.	Concesiones	Depende de condiciones crediticias en el sistema bancario
Derecho exclusivo de aprovechamiento	No monetario	Concesión de 40 años para uso sostenible sujeto a plan de manejo y monitoreo.	Concesiones Forestales Maderables y para Productos Diferentes a la Madera	Incentivo fuerte y con cumplimiento alto; no otorga propiedad
Incorporación en la planificación local	No monetario	Reconocimiento oficial del uso de suelo; limita usos incompatibles	Todas las modalidades	Fortalece estabilidad jurídica del uso conservacionista.
Servicios de asistencia técnica y promoción	No monetario	Promoción de actividades turísticas y comerciales relacionadas, y promoción en ferias, concursos y mercados	Todas las modalidades	Estimula la adopción de prácticas de uso del suelo más sostenibles
Mejoramiento de productos y/o circuitos turísticos de naturaleza	Monetario indirecto	Ingresos derivados de ecoturismo, en especial en áreas administradas por privados.	Todas las modalidades	Mejora capacidades de prestadores de servicios y promoción para incrementar la calidad del producto o circuito y generar un mayor flujo de visitantes.
Retribución por Servicios Ecosistémicos/Pago por Servicios Ambientales (PSA)	Monetario indirecto	Financiamiento para la implementación de acciones de conservación, recuperación y uso sostenible de los servicios ecosistémicos.	Todas las modalidades	Destacan los MERESE hídricos por la provisión de agua para consumo y actividades económicas.
Transferencias Directas Condicionadas	Monetario directo	Subvenciones económicas por la conservación de bosques y la reducción de la deforestación.	Comunidades nativas y campesinas tituladas.	Básicamente en Amazonía y en Bosque Seco.

Pese a que se tienen estos incentivos, son insuficientes. Muchos de los concesionarios castañeros consideran que el marco legal no ofrece suficientes incentivos para mejorar sus condiciones económicas y el estado del bosque (Grupo Focal 2), ni para promover la asociatividad entre ellos, a pesar de la importancia de la recolección de castaña como actividad económica. Algunos de los incentivos sugeridos por los concesionarios para conservación son: promoción del ecoturismo, impulso a las regencias forestales para brindar soporte en la elaboración, gestión y supervisión de las DEMA, articulación y pronta acción del SERFOR con otras entidades para hacer frente a las invasiones, entre otros (Grupo Focal 2).

Además, el interés de los jóvenes en participar en la recolección de castaña está disminuyendo; para los jóvenes es un estigma ser castañero y es más aceptable socialmente el tener un trabajo de tiempo completo en la ciudad [139]. De otra parte, el interés de los estudiantes locales en desarrollar investigación en las concesiones es limitado y demandan condiciones que los concesionarios no siempre pueden cubrir (seguro, transporte, honorarios, otros). Sin embargo, los concesionarios reconocen que el rol de la Academia es fundamental para promover el desarrollo y están dispuestos a buscar y lograr un equilibrio entre sus necesidades y la de los investigadores (taller de discusión ACOMAD, 2025).

Por su parte, existen varios incentivos para fomentar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. En las ZABD, el reconocimiento oficial de estas zonas les otorga seguridad de tenencia, incentivos económicos o la promoción de actividades turísticas y comerciales relacionadas, y asistencia técnica priorizada por parte del Estado, incluyendo la promoción de ferias de semillas, concursos y mercados [140]. Desde 2024, INIA viene explorando mecanismos de retribución para conservar la agrobiodiversidad: la retribución directa monetaria (mecanismo que buscan pagar a quienes conservan la agrobiodiversidad), retribución directa no monetaria (mecanismo que busca dar algo a quien conserva – no dinero) y retribución indirecta (mecanismos que modifican condiciones para que los campesinos sigan conservando) [141]. Entre otras propuestas se tiene las de crear una asociación nacional de representantes de todas las ZABD, desarrollar un programa de capacitación y asistencia técnica para las ZABD, establecer un fondo público de retribución directa para los agricultores e incluir la retribución por conservación in situ de la agrobiodiversidad en programas presupuestales, considerando opciones adaptadas a cada ZABD. Particularmente, el Mecanismo de Retribución por el Servicio de Conservación de la Agrobiodiversidad (ReSCA) realiza retribuciones económicas, individuales o colectivas, basándose en un sistema de priorización de cultivos en riesgo de desaparecer. Tal es el caso del distrito de Laria (Huancavalica) que recibió el reconocimiento ReSCA y ha sido declarada como ZABD [142].

El único incentivo de las ACA es que al ser una modalidad que depende de los gobiernos municipales y provinciales, ellos pueden articularlas al ordenamiento territorial dentro de su jurisdicción [11]. Adicionalmente, existen algunos programas estatales específicos de incentivo para la conservación con potencial de aplicar a varias modalidades de conservación (Recuadro 4).

Recuadro 4. Programas Estatales de Incentivo a la Conservación en Perú

El Programa Presupuestal 144, creado en 2016, es inversión pública canalizada para la “conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos,” ejecutado por entidades públicas [143]. No se dispone de evaluaciones de impacto. Se considera necesario mejorar las intervenciones territoriales para evitar duplicidad y superposición con otros programas presupuestales (PP057 y PP130), en lo que hace a vigilancia y control y mecanismos participativos [144].

El Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE) creado el 2014, permite generar, canalizar, transferir e invertir en acciones que dirigen recursos económicos, tanto financieros como no financieros, para la conservación, recuperación y uso sostenible de ecosistemas, particularmente para el manejo y saneamiento de agua potable [145]. Existe una percepción favorable de su impacto a 10 años de su creación [146], aunque se requiere adecuar el marco de inversiones públicas para incluir las particularidades de cada caso y garantizar la conservación inclusiva, entre otros aspectos.

El mecanismo de Transferencia Directa Condicionada (TDC), creado el 2010, otorga subvenciones económicas a comunidades nativas o campesinas tituladas que se comprometen a la conservación de bosques y la reducción de la deforestación [147]. Los beneficiarios son las comunidades nativas y campesinas tituladas y pobladores que viven en y alrededor de los bosques tropicales amazónicos y secos del país [148]. Estudios puntuales del impacto de las TDC demuestran resultados positivos en la disminución de la deforestación [149].

5.1.3. SALVAGUARDAS

El SERFOR se rige por los principios establecidos en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N°29763) y la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Decreto Supremo N°009-2013-MINAGRI) que conducen a la participación informada de las poblaciones locales, el respeto a los derechos colectivos, la distribución de beneficios, la equidad de género y la protección de ecosistemas forestales y los servicios que brindan. Para lograrlo deben disponer de mecanismos de evaluación, prevención y gestión de riesgos que permitan minimizar riesgos sociales y ambientales, al tiempo que maximicen los beneficios económicos, sociales y ecológicos de las concesiones, promoviendo una gobernanza forestal responsable, transparente y con enfoque de sostenibilidad.

Tanto para la solicitud como para la gestión de las diversas modalidades de conservación otorgadas por el SERFOR (Cuadro 4), se solicitan medios de verificación que sustenten que no existe afectación a los Pueblos Indígenas y garanticen la participación efectiva de las poblaciones locales. Así, los Planes de Manejo y las DEMA deben desarrollar e implementar un programa de relaciones comunitarias orientados a reducir posibles presiones sociales y ambientales, identificar los impactos negativos y medidas asociadas de mitigación.

La razón de ser de las ZABD es promover y fortalecer el sistema de conocimientos tradicionales, tecnologías e innovaciones de los Pueblos Indígenas y sus sistemas culturales relacionados a la conservación y uso sostenible de la agrobiodiversidad nativa. El Expediente Técnico para su solicitud debe precisar los pueblos y territorios que la integran, así como los acuerdos comunales para su gestión. En ese sentido, se garantiza que la población está informada sobre los compromisos y beneficios que se asumen, previniendo impactos negativos y promoviendo la gestión integral del territorio. Respecto a las ACA, estas no cuentan con una

adecuada regulación por lo que es necesario complementar el marco normativo para asegurar el cumplimiento de salvaguardas socioambientales.

5.2. OTRAS MODALIDADES DE CONSERVACIÓN BASADAS EN ÁREAS NO PRIORIZADAS

De manera adicional a las modalidades priorizadas, el país dispone de otras ya establecidas que pueden contribuir al cumplimiento del MMB. Entre ellos están los MAPE, las Reservas de Biósfera, y las ZoCRE.

El MAPE tiene finalidad de aprovechar racionalmente una especie o conjunto de especies en un ambiente particular, bajo normas y regulaciones vigiladas periódicamente (Decreto Supremo N°015-2009-PRODUCE). El desarrollo de un MAPE puede ser iniciado por cualquier comunidad de pescadores organizados, o instituciones estatales y privadas relacionadas con la pesquería, tanto a nivel nacional como de característica internacional en el caso de especies transfronterizas. En la Amazonía, hay experiencias exitosas sobre programas y planes de manejo pesquero, que implican un trabajo conjunto entre pescadores, autoridades regionales y gobierno nacional, como el trabajo coordinado entre el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) y la Dirección Regional de Producción (DIREPRO), para definir límites de captura, temporadas de extracción, entre otros aspectos [150]. Los MAPE también pueden contribuir con la conservación, ya que se promueven el ordenamiento y manejo pesquero.

Las Reservas de Biósfera son áreas representativas de ambiente terrestre o acuático reconocidas internacionalmente por la UNESCO por su comprobado desarrollo sostenible, su ordenamiento territorial y su innovación [151]. En Perú se han reconocido 8 sobre una superficie de 14,247,259 hectáreas (11% del territorio nacional), e incluyen predios de dominio público y privado, así como la primera Reserva de Biósfera transfronteriza ‘Bosque de Paz,’ entre Perú y Ecuador. Se basan en una gobernanza participativa, promoviendo la educación, investigación e intercambio de conocimientos a través de redes, con miras a mejorar las relaciones entre las personas y la naturaleza. Aún es necesario consolidar la estructura organizativa o gobernanza de estas modalidades. Por ejemplo, en la Reserva de Biósfera Bosques de Neblina está en proceso de conformación el Consejo Directivo, a pesar de haber sido creada en 2020 [152].

Las ZoCRE son predios estatales destinados a la conservación y recuperación de ecosistemas que forman parte de una estrategia para contener las invasiones y la ocupación de ecosistemas vulnerables. Se identifican en el marco de la Zonificación Ecológica Económica y su inmatriculación permite canalizar proyectos de inversión pública implementados por la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de San Martín [153]. Tanto el sector forestal como ambiental se muestran interesados en estas iniciativas; sin embargo, siguen siendo insuficientes los recursos financieros, la logística y los especialistas de campo para el trabajo de gestión de esas zonas [153]. Existe también la dificultad de contar con un catastro integral de los predios titulados y de los titulares, así como con un reglamento de gestión de estas zonas que permita establecer responsabilidades de las partes. En ese sentido, se

requiere desarrollar una normativa que articule las ZoCRE, el reglamento forestal y las áreas de conservación.⁴

5.3. FORMAS DE GESTIÓN TERRITORIAL POR FUERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS

Entre las formas de gestión territorial por fuera de las modalidades identificadas y priorizadas que pueden contribuir resultados positivos a la conservación destacan los Territorios de Vida (TICCA), figura reconocida por un consorcio internacional, en la que destaca el manejo colectivo de las comunidades nativas o tradicionales, con fuerte arraigo cultural e identitario con el territorio, conservando la naturaleza de manera integral. En Perú la iniciativa TICCA brinda apoyo a las comunidades, buscando fortalecer sus capacidades, autoidentificación, colaboración, y buena gobernanza [154]. Respecto a las OMEC, los Pueblos Indígenas demandan mayor claridad y precisión sobre sus posibles implicaciones, y podrían valorarlas si se respetan los derechos a sus tierras, aguas y territorios, así como sus sistemas de gobierno [155]. En Perú se han registrado dos sitios en el Registro Global TICCA: Territorio Ancestral Matsés y el Territorio Autónomo de la Nación Wampis [21].

Por su parte, las Reservas Indígenas y Territoriales son reconocidas oficialmente por el Ministerio de Cultura en favor de Pueblos Indígenas en aislamiento y contacto inicial y están priorizadas en la Hoja de Ruta 30x30 de Perú. Por su condición voluntaria de aislamiento, hablar de conservación inclusiva o del cumplimiento de los criterios OMEC requiere de mayor discusión. En Perú existen 6 Reservas Indígenas (Isconahua, Murunahua, Mascho Piro, Yavarí Tapiche, Kakataibo Norte y Sur, Sierra del Divisor) y 2 Reservas Territoriales (Madre de Dios y Kugapakori, Nahua, Nanti y otros), sobre una superficie de 4.6 millones de hectáreas. Adicionalmente, se cuenta con 5 solicitudes o propuestas de reconocimiento de Reservas Indígenas, equivalentes a casi 3.5 millones de hectáreas adicionales [156]. Estas reservas son una figura jurídica incorporada en la Ley PIACI (Ley N°28736), que concede un mayor nivel de protección legal al establecer cuáles son las autoridades competentes, las medidas de control, y las limitaciones en cuanto al acceso y desarrollo de actividades a realizarse en dichas áreas; el Estado estableció el principio de no-contacto como estrategia de protección de estos pueblos, con algunas excepciones, como aquellas situaciones donde la vida de los PIACI se encuentre en riesgo [34]. A nivel normativo se estipula la posesión de territorios ancestrales; el derecho de propiedad se materializa si se decide dejar la situación de no-contacto y asentarse como una comunidad nativa, con lo cual se titula el territorio que los PIACI decidan habitar y, a su vez, se respetan los derechos de los pueblos que permanezcan al interior de la reserva [34].

Finalmente, las Concesiones Forestales Maderables deben promover el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales maderables y de fauna silvestre sobre bosques de producción permanente. Sin embargo, estudios recientes señalan que el sistema de concesiones forestales vigente no es eficiente en el control de la tala ilegal y la deforestación. Así, en las Concesiones Forestales evaluadas en Tambopata (Madre de Dios) se ha perdido 32,115 hectáreas de cobertura arbórea entre 2000 y 2020 [157].

⁴ Dato solicitado directamente a la Autoridad Regional Ambiental (ARA), San Martín, en el área de planificación territorial.

5.4. ANÁLISIS DE LAS OPORTUNIDADES PARA LAS OMEC EN PERÚ

Las modalidades identificadas con posibilidad a cumplir con los criterios para ser reconocidas como OMEC en el corto y mediano plazo son: 1) Concesiones para Conservación, 2) Concesiones para Ecoturismo, 3) Concesiones para Productos Forestales Diferentes a la Madera (con énfasis en las concesiones de castaña), 4) ACA, 5) ZABD, 6) Bosques Locales, 7) Sitios Ramsar, 8) DEMA de Vicuña, 9) Ecosistemas Frágiles, y 10) ROP Bentónicos. Todas ellas, a excepción de la última (por estar en revisión la asignación de áreas para manejo pesquero), han sido descritas en las secciones anteriores.

Luego de analizar las amenazas y oportunidades que enfrentan cada una de ellas, y en relación con los criterios establecidos para ser reconocidas como OMEC, se han considerado que las modalidades que se describen a continuación son las que tienen mayor potencial.

Concesiones para Conservación y para Ecoturismo. Estas son modalidades que, en teoría, cumplen más cercanamente los criterios OMEC y podrían ser reconocidas como tal si se valida el cumplimiento, lo que requiere un análisis caso por caso. Existe aún mucha problemática en torno a las concesiones, ya que no se cuenta con una medición clara del estado de conservación dentro de ellas, y muchas sufren una serie de problemas como la deforestación, invasiones, falta de presupuesto, escasas capacidades de los titulares, entre otros, que ponen en riesgo sus actividades de conservación y el mantenimiento de sus áreas. Aun así, para las Concesiones de Conservación, podrían ser quizás la figura más sólida de conservación fuera de ANP que existe en el país y que se potencia a seguir en aumento.

Áreas de Conservación Ambiental. Esta categoría es todavía poco reconocida a nivel nacional, ya que su otorgamiento y gestión dependen de los gobiernos municipales. Los municipios que las establecen se comprometen a desarrollar las gestiones necesarias para ejecutar acciones de recuperación, conservación y protección del medio ambiente, colaboración con las comunidades locales, propietarios privados y la sociedad civil organizada. Actualmente aún se viene trabajando en generar una base de datos nacional sobre las ACA. En la región Piura, a través del Sistema Regional de Conservación de Áreas Naturales (SRCAN), se trabaja en conservar estas áreas junto con grupos de la sociedad civil. En la región San Martín, existe un grupo impulsor para la creación de ACA. Esta modalidad, aunque aún está desarrollándose, permite el involucramiento de la sociedad en su gestión, desde un inicio, y conlleva un gran potencial de crecimiento y permanencia.

Zonas de Agrobiodiversidad. En estos espacios se promueve la conservación inclusiva a través del respeto y continuidad de las tradiciones culturales de las comunidades, en confluencia con elementos biológicos, ambientales y socioeconómicos. Las ZABD poseen un alto potencial para ser reconocidas como OMEC al representar una modalidad de conservación gestionada por las propias comunidades dentro de sus territorios y en zonas adyacentes, donde, más allá de solo conservar la diversidad genética de especies agrícolas nativas, evalúan su resistencia a sequías, heladas y diferentes suelos, asegurando así la resiliencia al cambio climático y la biodiversidad de especies silvestres de plantas cultivadas, así como de los ecosistemas que habitan y los servicios asociados a estos. En ese sentido, constituyen zonas que no solo protegen el patrimonio agrícola, sino que salvaguardan a la población local, ambiental, social y económicamente. Actualmente existen pocos espacios reconocidos como ZABD, pero se tienen identificados muchos lugares cercanos a ANP que pueden recibir esta clasificación, complementando las funciones de conservación, garantizando la continuidad de corredores ecológicos y fortaleciendo la gestión territorial en conjunto con las ANP.

6. ANÁLISIS DE SITUACIONES LOCALES

En esta sección se sintetizan los principales hallazgos de los siguientes tres casos de estudio, resumidos en el Cuadro 6: 1) el ACA Punta Balcones [4], 2) las Concesiones para la Conservación de la Asociación de Concesionarios Forestales de Madre de Dios (ACOMAD) [5], y 3) el Bosque Local Señor de la Cumbre [6]. El primer caso se localiza en el distrito La Brea, provincia Talara, región de Piura. Los otros dos casos se localizan en el departamento de Madre de Dios, Amazonía suroriental de Perú. Los estudios de caso brindan una perspectiva matizada sobre las necesidades, perspectivas y motivaciones para la conservación en contextos diferenciados.

Para poder seleccionar de manera objetiva los casos de estudio se evaluaron las modalidades de conservación que cumplen los criterios OMEC para alcanzar los objetivos de la Meta 3 del MMB en función a los tipos de gobernanza (por parte del gobierno, por privados o por parte de la población Indígena y comunidades locales) y al régimen de tenencia en el país (pública, privada o comunal). Así, se priorizaron tres modalidades: Concesiones para Conservación (tierras públicas bajo administración privada, creadas para la conservación de flora y fauna y la restauración ecológica), ACA (única modalidad de administración pública en tierras públicas, creadas para complementar el SINANPE) y Bosques Locales (modalidad que nace a demanda de la población local, para el desarrollo de actividades económicas sostenibles). Luego, para identificar el caso específico en cada modalidad, se aplicaron dos criterios adicionales: ubicación en función a los Corredores de Conservación Nacional⁵ y cercanía a un ANP (con un buffer de 10km), para contribuir con la conectividad y conservación de la biodiversidad. En ese sentido, se partió de una evaluación de 129 Concesiones para Conservación, 5 ACA y 11 Bosques Locales a nivel nacional, para lograr una lista corta de 50, 4 y 8 respectivamente. Finalmente, se contemplaron criterios como facilidades de acceso, prioridades nacionales e institucionales, problemática local, inclusión de ecosistemas marino-costeros, entre otros aspectos que permitieron decantar en los tres casos locales.

El ACA Punta Balcones ubicada en la zona marino-costera, en la cual el país tiene limitada cobertura de áreas conservadas. Además, destaca por ser refugio de aves playeras, migratorias y otras especies en peligro de extinción. Por el gran número de Concesiones para Conservación, se analizaron las Concesiones para Conservación que integran ACOMAD, las que tienen la finalidad de alcanzar el manejo forestal sostenible, la conservación de la biodiversidad, sus servicios ambientales, y demás recursos naturales que en ellas se encuentran. Por su parte, aunque los Bosques Locales se establecen para el aprovechamiento de recursos forestales y de fauna silvestre, el Bosque Local Señor de la Cumbre se estableció para conservar las nacientes de quebradas que proveen de agua a la población de Puerto Maldonado, lo que da cierta particularidad.

⁵ Espacios geográficos delimitados que proporcionan conectividad entre paisajes, ecosistemas y hábitats, para asegurar el mantenimiento de la biodiversidad y los procesos ecológicos y evolutivos.

Cuadro 6. Resumen Comparativo de Tres Casos Locales

	ACA Punta Balcones	Bosque Local Señor de la Cumbre	Concesiones para la conservación de ACOMAD
Sistema de gobierno y reglas internas	La gestión del ACA Punta Balcones es responsabilidad de la Municipalidad Distrital de La Brea. El Comité de Gestión está en proceso de formación, pese a haberse creado en 2023. Limitada coordinación con el Gobierno Regional de Piura.	La gestión del Bosque está a cargo de la Municipalidad de Inambari. Existe un Grupo Impulsor liderado por EMAPAT e integrado por las organizaciones de la sociedad civil con intervenciones en el área.	ACOMAD posee un Consejo Directivo y las decisiones se toman en Asamblea General con la participación de miembros activos. Cuentan con un Plan Estratégico Institucional pero no es implementado por limitadas capacidades institucionales.
Gestión del territorio y sus recursos	Siendo que el principal interés del ACA es promover el turismo, existe coordinación a través de un Comité de Turismo creado con apoyo de la GIZ a través del proyecto EbA Mar.	La gestión del Bosque Local está a cargo de la Municipalidad de Inambari. Existe un plan de manejo del Bosque Local, pero el mismo fue observado por SERFOR, y las observaciones todavía no han sido resueltas.	Cada concesión gestiona de manera independiente su territorio respetando su Plan y Declaración de Manejo en función a los recursos con los que cuenta. No existe intercambio de información entre los socios.
Estrategias para enfrentar las presiones y oportunidades	Para enfrentar la invasión de tierras se espera elaborar un plan que regule el uso de los recursos que los poseionarios de la tierra realicen dentro del ACA. La municipalidad está explorando con PerúPetro la posibilidad de acceder al fondo de desarrollo social para obtener recursos para la gestión del ACA.	Con recursos de MERESE se ha creado un Comité de Vigilancia local que ha realizado la ubicación de linderos y realiza patrullajes, control y vigilancia en el área del Bosque Local, particularmente orientada a monitorear y vigilar la expansión de la minería ilegal, la agricultura, y la tala ilegal selectiva de especies maderables valiosas y en riesgo.	Existen amenazas de minería e incursión de terceros. Se realizan acciones de control y vigilancia para evitar presiones externas, y procesos de diálogo. La concesión 'Los Amigos' incluye a los colindantes en actividades de investigación o ecoturismo. Se ha capacitado en el uso de tecnologías para el monitoreo.
Perspectivas sobre las condiciones para fomentar la conservación	Existen organizaciones locales con posibilidades de mejorar su gestión incluyendo a pescadores artesanales que se encuentran en la zona colindante al ACA. Existe interés entre operadores de turismo y de DIRCETUR para apoyar, con el concurso del Gobierno Regional de Piura.	Es preciso que la Municipalidad de Inambari mantenga el liderazgo y asuma la gestión del Bosque Local. Existen intervenciones de entidades públicas y privadas, pero se requieren de alianzas estratégicas para mejorar la gestión local y mejorar las capacidades de EMAPAT para el diseño e implementación de acciones.	La Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica (ACCA) proporciona a ACOMAD ciertos apoyos puntuales financiados por la cooperación internacional. Existe una oportunidad en el fortalecimiento de la ATFFS del SERFOR para expandir acciones vinculadas a la reforestación, capacitación, y promover emprendimientos.
Motivaciones locales para la conservación	El principal interés es promover el desarrollo del turismo y servicios asociados por sus contribuciones a la economía local debido a percepciones locales de su potencial, y a la todavía poca afluencia turística.	La conservación es motivada por la necesidad de mantener la provisión de agua para consumo urbano, y para la agricultura y/o ganadería. Otra motivación es el desarrollo de cadenas de negocios sostenibles que contribuyan con la mejora de los ingresos locales.	Motivación para conservar guiada por la obtención de ingresos monetarios a través de emprendimientos como el turismo u otros basados en la provisión de servicios ecosistémicos de los bosques.

6.1. SISTEMAS DE GOBIERNO Y REGLAS INTERNAS

En los tres casos analizados, los recursos son de dominio público. Las ACA y los Bosques Locales son administrados por los gobiernos municipales, mientras que las concesiones para la conservación son administradas por privados (personas naturales o jurídicas). Mientras que las ACA se rigen por la Ley Orgánica de Municipalidades, las Concesiones para la Conservación y los Bosques Locales se rigen por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre. En todas estas modalidades, la finalidad de la conservación no impide que se puedan desarrollar actividades complementarias como el ecoturismo y el aprovechamiento de productos forestales diferentes a la madera.

Tanto las ACA como los Bosques Locales, al ser iniciativas de gestión de áreas públicas, requieren algún tipo de comité de gestión y coordinación multi actor. No obstante, al ser experiencias lideradas por los gobiernos municipales, que no necesariamente cuentan con capacidades institucionales, los procesos para la formalización de estas modalidades tienden a demorar. Por ejemplo, el Comité de Gestión del ACA Punta Balcones se encuentra en proceso de estructuración pese a haberse creado en 2023. Por su parte, el Bosque Local Señor de la Cumbre ha conformado un Grupo Impulsor liderado por la entidad encargada de la provisión de agua potable y alcantarillado, el que todavía no ha logrado aprobar su plan de gestión del área con SERFOR.

El caso de las Concesiones para la Conservación es marcadamente diferente porque resulta de la demanda de personas o empresas para gestionar un recurso público con fines de conservación definidos, pero también carentes de capacidades institucionales y técnicas. ACOMAD posee un Consejo Directivo que responde a la Asamblea General de socios y, aunque cuenta con un Plan Estratégico Institucional, éste no ha sido implementado ni difundido por las limitaciones del Consejo Directivo para ejecutar sus acciones. Los resultados de las acciones de conservación recaen en los concesionarios individuales, ante la falta de mecanismos de coordinación colectiva que puedan facilitar el diseño, implementación, y búsqueda de financiamiento para sostener acciones de planificación y monitoreo, con impactos en la gestión individual.

6.2. GESTIÓN DEL TERRITORIO Y SUS RECURSOS

Existen distintos niveles de avance en cuanto a la gestión, normativa y oportunidades o limitantes para la conservación en cada caso de estudio. El ACA Punta Balcones y el Bosque Local Señor de la Cumbre aún no cuentan con Hojas de Ruta o planes de gestión que guíen sus acciones de conservación. Además, en el ACA Punta Balcones se tiene un gobierno local poco empoderado que no cuenta con arreglos institucionales específicos para la gestión del área, con escasa capacidad de diálogo entre el sector privado, la comunidad y el gobierno local, y fuerte apoyo en grupos de voluntarios, por ejemplo, el de Desarrollo, Innovación y Sostenibilidad La Brea (DISLAB). Por su parte, el Bosque Local Señor de la Cumbre también requiere de un mayor liderazgo del gobierno municipal para organizar un Comité de Gestión del Área. Aunque el Grupo Impulsor no cumple las funciones del Comité de Gestión, es importante destacar que las organizaciones integrantes del mismo (ej., ACCA, AIDER, CINCIA, WWF, Caritas, entre otras) aprovechan este espacio interinstitucional para coordinar sus intervenciones de conservación, restauración y/o uso sostenible que son realizadas en la zona.

Por su parte, las Concesiones de Conservación requieren de un plan de manejo para su aprobación, así como declaraciones de manejo periódicas para el aprovechamiento de

recursos forestales diferentes a la madera. No todas las concesiones dentro de ACOMAD cuentan con apoyo, sea con proyectos o de asistencia técnica con fondos públicos o privados. No obstante, la concesión Los Amigos, administrada por la ACCA, apoya a otras concesiones de ACOMAD en actividades relacionadas a acciones de control y vigilancia a través de patrullajes estratégicos, donde emplean recursos tecnológicos como drones, imágenes satelitales, radares y aplicativos móviles. Esto ha permitido capacitar a los asociados en temas de tecnologías para la conservación de sus territorios, elaboración de planes y declaraciones de manejo y en el desarrollo de un plan de gestión y escalamiento de la asociación.

6.3. ESTRATEGIAS PARA ENFRENTAR LAS PRESIONES Y OPORTUNIDADES

Las presiones identificadas en los tres estudios de caso son diversas, aunque un denominador común son las presiones originadas por la minería ilegal y la expansión de la agricultura que tiende a estar acompañada por las invasiones por superposición de áreas, asociadas con el tráfico de tierras, que lleva a la pérdida de la vegetación natural. Otra presión está asociada con otras actividades ilícitas, incluyendo la tala ilegal, el tráfico de fauna, y la expansión de cultivos ilícitos. La existencia de pasivos ambientales es una característica de Punta Balcones. Por su parte, el Bosque Local Señor de la Cumbre centra sus acciones de conservación dentro del marco del MERESE gracias al trabajo del Grupo Impulsor, pero aún se necesita un mayor apoyo por parte de las instituciones del Estado y de la cooperación para fortalecer la gobernanza local e impulsar mayores acciones de vigilancia y alternativas económicas sostenibles.

Con diferencias según el caso, son diversas las estrategias que se están implementando para aminorar estas presiones, incluyendo el saneamiento físico-legal de las áreas y las actualizaciones de la zonificación ecológica, económica y catastral, particularmente en el ACA de Punta Balcones. En esta área también se está implementando un plan para el abandono de pozos de hidrocarburos y de sitios por donde emanan contaminantes. La expansión de la agricultura y de actividades ilícitas suele enfrentarse a través de la implementación de acciones de control y vigilancia dentro de las áreas, y propiciando diálogo con agricultores y desarrollo de talleres de sensibilización. No se tiene evidencia de cuán efectivas son estas acciones, las que además requieren acceso a equipamiento y capacitación para el manejo de equipos y tecnología, además de recursos financieros para costear los equipos y la logística para un monitoreo y vigilancia efectivos.

Las oportunidades que existen para la conservación son diversas. Es de destacar el interés por parte de las autoridades locales que se están movilizando para redirigir fondos públicos y/o programas presupuestales. Están estableciendo, según el caso, diálogos con poseesionarios de tierra para su reubicación y/o regular el uso de recursos en las áreas de conservación. En todos los casos existe disposición de la sociedad local organizada para contribuir a los esfuerzos de conservación, aunque ha sido difícil incorporar o traducir esos compromisos en planes específicos de implementación. En el caso de las concesiones para la conservación, existen esfuerzos para involucrar a familias de áreas colindantes en actividades de conservación, que les permitan beneficiarse de los retornos económicos del ecoturismo o la recolección de productos forestales diferentes a la madera. Adicionalmente, existen las bases para mejorar la coordinación interinstitucional para mejorar las actividades de vigilancia y control, incluyendo al Ministerio Público, Defensoría del Pueblo y Policía Nacional, entre otros.

En el caso de ACOMAD existe un relacionamiento más estrecho con la cooperación internacional, gracias a la participación de ACCA que gestiona la concesión Los Amigos. Esto ha logrado desarrollar acciones para capacitar en acciones de control y vigilancia, aunque los resultados dependen de la capacidad de cada concesión para gestionar sus propios recursos y acceder a proyectos que favorezcan el logro de sus objetivos individuales.

6.4. PERSPECTIVAS SOBRE LAS CONDICIONES PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN

En términos generales, tanto los gobiernos locales, instituciones del Estado, titulares y sociedad civil reconocen la importancia de la conservación de la biodiversidad, pero no necesariamente se traducen en planes estratégicos de corto y largo plazo, y en la asignación de recursos presupuestarios. A partir de los casos locales, se han identificado limitados recursos humanos y financieros, así como instrumentos de gestión desactualizados (planes de desarrollo local, reglamento de organización y funciones) a nivel regional y local, lo cual limita el liderazgo de los municipios en los procesos de planificación y de gestión integral del territorio y la canalización de recursos públicos que contribuyan con la gestión efectiva e inclusiva de las áreas de conservación. Una perspectiva importante es que se demanda de una mayor articulación e involucramiento de las entidades estatales en los distintos niveles de gobierno (SERFOR, ATFFS, OSINFOR, OEFA, Ministerio de Cultura, Gobiernos Regionales, fiscalía, policía), para hacer frente a las amenazas sobre los recursos y la conservación.

Aunque la legislación ambiental nacional cuenta con una normativa bastante completa, específicamente para el caso de las ACA, el marco legal es muy débil y no cuentan con estabilidad jurídica debido a los vacíos en su regulación. Las ACA han sido establecidas por las municipalidades bajo diversas normas y con diversas denominaciones. Ellas requieren de una mejor regulación y de pautas para su gestión y articulación con otros instrumentos de gestión pública. El alcanzar el saneamiento físico y legal de muchas áreas es también una condición importante en las perspectivas locales. Para ello, se necesita del involucramiento de los Gobiernos Regionales en la priorización de la actualización de la Zonificación Ecológica Económica y el catastro predial, no solo para brindar seguridad jurídica a los propietarios, sino para facilitar el diseño de planes de ordenamiento territorial y reducir los riesgos para atraer inversiones y desarrollar emprendimientos. Se considera que el turismo representa una oportunidad importante para el desarrollo económico local.

Se espera que tanto el Estado como la población aumente su participación para apoyar y facilitar acciones concretas entorno a una Hoja de Ruta o plan de gestión, instrumento que es prioritario para guiar estrategias específicas de conservación en las tres áreas; para ello se requiere generar capacidades técnicas y financieras, no solo para la formulación de instrumentos de gestión sino también para poner en marcha su implementación.

6.5. MOTIVACIONES LOCALES PARA LA CONSERVACIÓN

Las motivaciones de conservación presentan similitudes en los tres casos locales, ya que el motivo de conservación de estas áreas se basa en el reconocimiento de la importancia de este espacio por los recursos naturales existentes, servicios ecosistémicos que provee y las oportunidades que presenta para el desarrollo económico local. En el ACA Punta Balcones, el principal interés es promover el desarrollo del turismo y servicios asociados por sus contribuciones a la economía local. En el Bosque Local Señor de la Cumbre, la motivación

principal es la necesidad de mantener la provisión de agua para consumo urbano y para la agricultura y/o ganadería, además del desarrollo de cadenas de negocios sostenibles que contribuyan con la mejora de los ingresos locales. En las concesiones para la conservación, la motivación es la obtención de ingresos monetarios a través de emprendimientos como el turismo u otros basados en la provisión de servicios ecosistémicos de los bosques. En todos los casos se combinan motivaciones de valoración de la naturaleza y otras monetarias.

En cuanto a incentivos, los actores locales no conocen programas o instrumentos que les permitan desarrollar o complementar sus iniciativas de conservación o cadenas productivas sostenibles. Basados en los casos locales, los actores han escuchado sobre el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático del MINAM, pero está dirigido a comunidades nativas o campesinas. En la costa, los actores locales han escuchado sobre fondos públicos como el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA). Sin embargo, para acceder a ellos, requieren del soporte de organizaciones y/o entidades para el diseño del proyecto y su posterior asistencia en la implementación. Un incentivo que hoy es reevaluado por algunos actores locales está relacionado con el reconocimiento que recibieron sobre sus predios como ACP, pero el mismo se tradujo en mayores responsabilidades (por ejemplo, desarrollar investigación, monitoreo biológico, otros), sin soporte del Estado para cumplir con dichos compromisos.

Las concesiones en general presentan una ventaja al ser otorgadas por un período de 40 años, permitiendo que el concesionario pueda acceder a préstamos o hipotecas sobre la concesión con el fin de invertir en distintas actividades que desee realizar para la conservación. Específicamente, las Concesiones para Conservación consideran que un incentivo importante sería la exoneración del pago por derecho de aprovechamiento, como sí lo hacen otras concesiones que son directamente otorgadas para el manejo sostenible de recursos.

6.6. LAS AGENDAS PENDIENTES PARA AVANZAR LA CONSERVACIÓN A NIVEL LOCAL

Las agendas pendientes para avanzar hacia una conservación efectiva en los tres casos observados son diversas, las que están resumidas en el Cuadro 7. Estas tienen que ver con cuestiones operativas para mejorar las capacidades técnicas de los gobiernos municipales y ACOMAD en la planificación e implementación de sus planes operativos y de gestión presupuestaria. También están vinculados con la importancia de contar con espacios de colaboración y coordinación institucional para agilizar los procesos de toma de decisiones, la implementación y evaluación de las acciones, así como el desarrollo de capacidades institucionales múltiples para hacer esas decisiones efectivas. Otra agenda pendiente es la importancia de mejorar los mecanismos y los incentivos para la participación ciudadana en las iniciativas y procesos locales de conservación. Un tema crítico tiene que ver con las posibilidades de acceso a financiamiento que se ajusten a las condiciones locales, no solo de recursos públicos para solventar las necesidades de gestión, sino también de financiamiento privado para financiar el desarrollo de emprendimientos productivos basados en la naturaleza. No menos relevante es la necesidad de implementar sistemas de monitoreo y vigilancia, que no solo permitan responder mejor a las amenazas actuales y potenciales, sino también determinar la efectividad de las acciones de conservación.

Cuadro 7. Propuestas para Avanzar la Agenda de Conservación a Nivel Local

	Área de Conservación Ambiental Punta Balcones	Bosque Local Señor de la Cumbre	Concesiones para la Conservación de ACOMAD
Operativo	• Elaborar el Plan de Gestión del ACA orientado al cumplimiento de metas e indicadores. • Actualizar los instrumentos de gestión pública de la Municipalidad, acordes al contexto actual.	• Fortalecer las capacidades de la Asociación del Bosque Local Señor de la Cumbre y autoridades locales para la formulación e implementación de planes gestión, cadenas de valor sostenibles, apalancamiento de fondos y desarrollo de mecanismos financieros, entre otros.	• Actualizar los Planes de Manejo y Planes de escalamiento a otros concesionarios de la región. • Actualizar los documentos de gestión de ACOMAD, involucrando a los asociados.
Institucional	• Conformar el Comité de Gestión y empoderar a los gobiernos locales para la formulación e implementación de planes gestión, gestión de proyectos de inversión, promoción de prácticas de manejo sostenible, apalancamiento de fondos y desarrollo de mecanismos financieros, entre otros.	• Clarificar los espacios y roles en la gestión del Bosque Local entre EPS EMAPAT y la Municipalidad. • Empoderar a líderes locales para el desarrollo de iniciativas de conservación sostenibles. • Impulsar proyectos en las zonas de influencia para reducir potenciales amenazas.	• Promover sistemas productivos sostenibles, para generar opciones de uso responsable de bienes y servicios de los ecosistemas boscosos, reduciendo con ello las presiones y amenazas.
Desarrollo capacidades	• Promover la formación de líderes y promotores locales que apoyen las actividades sostenibles prioritarias para el ACA y fomenten la participación ciudadana en los espacios y mecanismos existentes.	• Fortalecer las capacidades de los funcionarios de la Municipalidad para que logren asumir la gestión del Bosque Local • Generar capacidades en la EPS para ejecución oportuna de proyectos en el MERESE.	• Apoyarse de la DIRCETUR para generar capacidades en turismo y corredores turísticos competitivos.
Participación ciudadana	• Visibilización de los beneficios de un ACA para generar interés en la población local y el Estado. • Sensibilización local sobre la importancia ambiental del ACA y los beneficios para la población.	• Fortalecer el conocimiento local sobre la importancia ambiental del Bosque Local y los beneficios para la población. • Impulsar la participación ciudadana en los espacios y mecanismos existentes.	• Involucrar a jóvenes o hijos de socios de ACOMAD en la gestión de las concesiones para asegurar el relevo intergeneracional.
Financiero	• Incrementar los recursos técnicos y financieros dentro de la Municipalidad para fortalecer el ACA.	• Generar opciones de uso responsable de bienes y servicios de los ecosistemas boscosos para atraer recursos financieros de soporte.	• Apalancar recursos para el diseño e implementación de un plan de control, vigilancia y monitoreo para las concesiones asociadas.
Monitoreo y vigilancia	• Diseñar e implementar programas de educación, investigación y vigilancia entorno al ACA.	• Generar acuerdos para implementar acciones de vigilancia y control con la Fiscalía, la Policía Ecológica y guardaparques del SERNANP.	• Implementar acciones de monitoreo, control y vigilancia conjuntas entre los asociados para la mitigación de amenazas externas.

7. HORIZONTE DE ACCIÓN PARA OPERACIONALIZAR LAS OMEC

7.1. LAS PERSPECTIVAS DE LAS ESTRATEGIAS NACIONALES Y VISIONES LOCALES

La situación futura sobre la diversidad biológica proyectada en la ENDB al 2050 se vincula directamente con la visión de Perú al 2050 [158] respecto al desarrollo sostenible y la gestión de la naturaleza. La ENDB proyecta una situación futura en la que se consolida la conservación y gestión sostenible del patrimonio natural peruano, gracias a la reducción de la degradación de la biodiversidad, de la tasa de deforestación y del cambio de uso de ecosistemas terrestres y acuáticos, por medio de estrategias integradas de conservación con enfoque de ordenamiento territorial. Asimismo, se espera mejorar la conservación y uso sostenible de ecosistemas naturales, las especies y recursos genéticos más valiosos para la alimentación y otros usos, impulsados por el desarrollo biotecnológico y la innovación en la agenda nacional de investigación [75]. La ENDB ha recogido las perspectivas locales a través de los diversos talleres organizados con investigadores, científicos, asociaciones de pescadores artesanales de zonas marino-costeras [159], y Pueblos Indígenas [160]. Además, es la primera vez que una herramienta de planificación nacional dedica expresamente un capítulo al valor y la visión de dichas poblaciones en la conservación de la biodiversidad, reconociendo a las comunidades Indígenas como los principales guardianes de la biodiversidad, así como papel crucial en la recuperación de los ecosistemas y el mantenimiento de los recursos naturales que juegan su profundo conocimiento ancestral y su estrecha relación con la naturaleza [161].

En los tres casos locales elaborados se reconoce la importancia de la conservación de la biodiversidad para el desarrollo económico local, conscientes de los riesgos a los que se exponen y a los beneficios en el mediano y largo plazo, siempre y cuando estas iniciativas tengan un apoyo efectivo y permanente de las autoridades locales, regionales o nacionales. Este apoyo se requiere, por un lado, para hacer frente a amenazas crecientes (ej., la deforestación por actividades ilícitas, invasiones y expansión de la frontera agrícola), las cuales están también entre las prioridades de las estrategias nacionales y regionales. Por otro lado, para fomentar el desarrollo de emprendimientos sostenibles (ej., a través del Programa para Bionegocios financiado por el MINAM y el BID) que promuevan el acceso al financiamiento de empresas que realizan un aprovechamiento sostenible de los recursos de la biodiversidad en la Amazonía peruana en las actividades relacionadas a ecoturismo, agroforestería, y aprovechamiento y procesamiento de recursos forestales diferentes a la madera, entre otros.

7.2. CONVERGENCIAS Y DISCREPANCIAS ENTRE LAS AGENDAS ESTATALES Y LOCALES

Existen importantes convergencias y discrepancias entre las agendas de conservación estatales, las que usualmente están representadas por las visiones de gobiernos nacionales, y las perspectivas locales de conservación. Estas tienen que ver con las visiones sobre la naturaleza, el papel de las regulaciones para su uso y manejo, la distribución de los beneficios y el tipo de recursos necesarios para realizar una gestión de conservación efectiva. El Cuadro 8 sintetiza las principales convergencias y discrepancias en Perú.

Cuadro 8. Síntesis de las Principales Convergencias y Discrepancias

Convergencias	Discrepancias
• Reconocimiento de la importancia de la conservación de la diversidad biológica del país. • Buen marco regulatorio y políticas para la conservación de la biodiversidad. • Responsabilidad compartida del Estado a nivel sectorial y de actores locales públicos, privados y de la sociedad civil. • Agendas de conservación deben reconocer los derechos de los territorios Indígenas y saberes ancestrales en la conservación de la biodiversidad. • Necesidad e interés de la conservación voluntaria de los bosques en beneficio de las poblaciones locales. • OMEC podría ser una oportunidad para acceder a financiamiento para la conservación de la biodiversidad y combatir las amenazas.	• Modalidades demandan cumplimiento de actividades que escapan de las posibilidades de los actores locales (ej., Concesiones para Conservación, Bosques Locales). • Brechas entre las políticas públicas sobre conservación y desarrollo sostenible y su puesta en práctica (ej., reforma de ley forestal, incumplimiento de la ley de consulta previa). • Prioridades nacionales contradictorias, impulsan la conservación y favorecen política extractivista. • Agendas nacionales desalineadas a los instrumentos de gestión subnacionales (o viceversa) y su limitada capacidad de implementación por falencias técnicas y financieras de los gobiernos locales. • Planes o estrategias nacionales o regionales alineados a compromisos internacionales y marcos legales que muchas veces son contrarios a los enfoques de gestión territorial de las poblaciones locales. • Modalidades de conservación reconocidas por el Estado no toman en cuenta los enfoques de gestión territorial de los Pueblos Indígenas.

De manera general, los actores locales y el Estado reconocen el potencial de la conservación de la biodiversidad para sostener y contribuir al desarrollo económico y el bienestar social. A nivel nacional y subnacional, se han impulsado las iniciativas voluntarias de conservación a través de distintas modalidades (ej., Concesiones para Conservación, Concesiones para Ecoturismo, Bosques Locales). Sin embargo, las modalidades de conservación que cuentan con un marco regulatorio, sean sobre tierras públicas o privadas, demandan del cumplimiento de actividades e indicadores que pueden contribuir con las metas institucionales e internacionales pero que escapan de las posibilidades de los actores locales.

En el caso de Concesiones para Conservación o Ecoturismo administradas por población Indígena los enfoques pueden ser contrarios ya que las poblaciones Indígenas conservan sus territorios bajo un enfoque de gestión integral del territorio, la autodeterminación y en función a prioridades propias de cada pueblo según sus costumbres y necesidades.

Respecto a las agendas nacionales, es notorio el marco regulatorio y las políticas de conservación de la biodiversidad en el país, pero la expansión de las presiones de la minería ilegal, la agricultura y cultivos ilícitos, entre las más importantes, refleja la discordancia que existe entre las políticas de conservación y el cumplimiento de estas. A lo anterior se suma la ineficiente respuesta de las instituciones gubernamentales para ejecutar planes de acción articulados e inmediatos que den respuesta a las amenazas existentes [162]. Asimismo, las prioridades nacionales son contradictorias, por un lado, reconocen la conservación de la biodiversidad como una prioridad y, por otro lado, favorecen una política extractivista (ej., modificatoria de ley forestal que favorece la deforestación). Así, las acciones tomadas para la conservación de bosques y su biodiversidad no fueron suficientes, lo que demanda la solución de conflictos creados entre los diversos actores sociales.

En concordancia con las agendas de conservación, la población local, así como muchas de las organizaciones Indígenas a nivel nacional se han propuesto implementar formas para mejorar

el monitoreo y la vigilancia del territorio y el uso de recursos, particularmente por terceros, considerando que la organización interna de la comunidad y los grupos de patrullaje también son importantes [163]. A nivel local, existe el impulso de proyectos en los ejes de educación ambiental intercultural, participación de la mujer, defensores ambientales, defensa y ordenamiento del territorio y desarrollo de economías sostenibles, entre otros; todos basados en principios y propósitos de conservación de la biodiversidad [164]. Aun así, existen grupos locales que consideran que las agendas nacionales, siguen siendo documentos con planes estratégicos y metodologías de acción que no reflejan de manera real el trabajo que vienen realizando los Pueblos Indígenas, comunidades y otros actores locales en sus territorios, ni tampoco sus perspectivas o conocimientos tradicionales [165].

Con relación a las metas globales de conservación, únicamente las autoridades nacionales y regionales vinculadas a la conservación tienen conocimiento o información respecto a los compromisos adoptados vinculados con el MMB Kunming-Montreal y buscan alinear sus acciones para contribuir con el cumplimiento de las metas, incluyendo la Meta 3 del 30x30, como en el caso de SRCAN Piura. Adicionalmente, las autoridades municipales no cuentan con agendas o planes de desarrollo actualizados que incorporen medidas que contribuyan con la Meta 30x30, por la falta de capacidades técnicas y prioridades regionales para la conservación, y no existe un vínculo explícito de sus iniciativas de conservación locales con las metas nacionales. Finalmente, existen planes de desarrollo concertados que contemplan acciones para la conservación de la biodiversidad a nivel local, pero no se traducen en acciones concretas, ni cuentan con financiamientos apropiados para su implementación.

7.3. EL HORIZONTE DE ACCIÓN PARA LA OPERACIONALIZACIÓN DE LAS OMEC

Como resultado del análisis realizado, tres son las áreas más importantes que definen el horizonte de acción para la operacionalización de las OMEC en el Perú, las que se presentan en el Cuadro 9.

Cuadro 9. Áreas de Acción Prioritarias en el Proceso de Operacionalización de las OMEC

Áreas de acción	Descripción
Condiciones habilitantes	Las condiciones habilitantes que requieren ser mejoradas para el logro de una conservación inclusiva y eficiente en el país capaces de revertir las amenazas y aprovechar las oportunidades.
Incentivos y beneficios	Los incentivos necesarios para reforzar las motivaciones de los actores locales, y que promuevan los esfuerzos de conservación voluntaria, incorporando perspectivas y necesidades diferenciadas.
Procesos colaborativos	Los acuerdos y procesos colaborativos de conservación entre diferentes niveles de gobierno (multinivel) e involucrando a los actores públicos, privados, y organizaciones de la sociedad civil (multi actor).

ACCIONES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES HABILITANTES

Es imperativo mejorar la gestión institucional, nacional y local a través del incremento de recursos técnicos y financieros enfocados a desarrollar y fortalecer las distintas modalidades de conservación con potencial OMEC, así como para mejorar la articulación intersectorial a través de metas y planes comunes para la resolución de conflictos que faciliten la conservación inclusiva. Asimismo, se deberá de promover la actualización de los instrumentos de gestión local para integrar las OMEC en los planes de desarrollo local, en concordancia con las

agendas nacionales, pero al mismo tiempo con las motivaciones, necesidades, aspiraciones y expectativas de las comunidades locales, respetando y valorando sus costumbres, así como reconociendo y dando continuidad a las acciones de conservación que han venido desarrollando. De igual manera, es necesario considerar las implicaciones para los Pueblos Indígenas, quienes ven una oportunidad en tanto se fortalezcan sus sistemas de gobernanza existentes [155].

Finalmente, el saneamiento físico-legal de las tierras, tanto del Estado como de las poblaciones Indígenas, es un aspecto que debería tomar en cuenta el reconocimiento de los derechos colectivos. En ese sentido, los criterios OMEC son generales y deben adaptarse. Es importante destacar que la ENDB, a través de diversos talleres organizados con múltiples actores, ha recogido y dedica una sección a las perspectivas locales en la conservación de la biodiversidad, reconociendo el rol de las comunidades Indígenas en la recuperación de los ecosistemas y el mantenimiento de los recursos naturales, valorando su conocimiento ancestral y su estrecha relación con la naturaleza, en las distintas realidades del territorio nacional (regiones, localidades y sitios específicos). Asimismo, busca garantizar la implementación permanente de espacios de concertación, participación, consulta y toma de decisiones en función a las necesidades reales de los actores locales y en el marco de las diversas modalidades de conservación.

Pero eso no es suficiente, es importante invertir en el desarrollo de sistemas de monitoreo adaptados a las realidades locales, que no supongan costos adicionales para las experiencias locales, pero que les permitan contar con recursos técnicos mínimos para realizar acciones de monitoreo que se acomoden a las necesidades de conocimiento locales para adaptar las acciones de conservación, y al mismo tiempo satisfagan los objetivos nacionales de monitoreo.

ACCIONES PARA MEJORAR LOS INCENTIVOS Y BENEFICIOS

El proceso de fortalecimiento de las iniciativas de conservación, que puedan o no ser reportadas como OMEC, debe no solo incidir en la mejora de las condiciones habilitantes para la conservación, sino también en el perfeccionamiento de los incentivos existentes. En Perú existen varias modalidades de apoyo a la conservación y a emprendimientos que pueden favorecer la conservación. Entre estos se tienen los fondos concursables del sector público que podrían ser mejor dirigidos para apoyar iniciativas con objetivos de conservación y que, al mismo tiempo generen ingresos económicos para las poblaciones locales, incluidos los bionegocios y el turismo. Además, se requiere ampliar el alcance de los mecanismos de financiamiento para la conservación de la biodiversidad, como el Comité Local de Inversiones, y las Alianzas Público-Privadas (APP) con capacidad de gestión y financiamiento de proyectos de infraestructura y/o servicios públicos, desarrollo local y actividades productivas sostenibles. No obstante, para que esos incentivos sean efectivos se requiere de mejorar otras condiciones, incluyendo el saneamiento físico legal de las áreas conservadas y predios aledaños, para reducir las presiones existentes por tráfico de tierras, invasiones y conflictos sociales; así como disminuir la burocracia de trámites y documentos solicitados, y contar con apoyo técnico para desarrollar los análisis de viabilidad de proyectos, y documentos de gestión para la movilización de recursos financieros.

Recomendaciones para la mejora de los incentivos a través de cambios normativos han sido sugeridas por Loyola et al. (2025). Estas incluyen desarrollar un capítulo específico en el reglamento de la Ley 30215 de MERSE sobre conservación de la biodiversidad biológica, promover que los planes de compensación ambiental incorporen a las modalidades de conservación con potencial de ser reconocidos como OMEC, y revisar la distribución del canon

de actividades extractivas para que una porción se destine a los esfuerzos locales de conservación.

ACCIONES PARA MEJORAR LA COLABORACIÓN MULTINIVEL Y MULTIACTOR

Contar con entidades que sean responsables y eficientes en los procesos de planificación, implementación y seguimiento del cumplimiento de las políticas ambientales garantizará la institucionalidad ambiental en el país, distribuyendo tareas y funciones entre diversos sectores, actores y niveles de gobierno, y garantizando espacios y mecanismos de participación y diálogo. Por otro lado, se han recibido alertas internacionales que reclaman a las instituciones del Estado el no haber aplicado de manera efectiva ciertas leyes (ej., la Consulta Previa o la Ley Forestal y de Fauna Silvestre), peligrando no solo los esfuerzos de conservación sino la institucionalidad ambiental del país. La operacionalización de las OMEC ofrece la oportunidad para mejorar la coordinación interinstitucional para la conservación. Esta debe aprovechar de las experiencias exitosas de gestión participativa (espacios formales de participación voluntaria) y de cogestión en torno a las ANP (administración conjunta) que han permitido enfrentar amenazas y desarrollar capacidades de gestión de las organizaciones y comunidades Indígenas, demostrando que es posible implementar una gobernanza participativa tanto con la sociedad civil organizada y como con comunidades Indígenas organizadas. Aunque la participación efectiva de las comunidades en las decisiones que afectan sus derechos es todavía limitada, la operacionalización de las OMEC puede mejorar esta colaboración.

8. CONCLUSIONES

El establecimiento de Áreas Protegidas ha sido la principal estrategia implementada en Perú para la conservación de la diversidad biológica. Fuera de las ANP, existen otras modalidades de conservación reconocidas por el marco regulatorio nacional que contribuyen a la conservación de la diversidad biológica y el manejo sostenible, sea en tierras de dominio público o privado, aunque su efectividad es todavía incierta, principalmente porque no se ha realizado una evaluación del impacto de las diversas modalidades existentes. Asimismo, existen otras áreas de reconocimiento internacional como los Sitios Ramsar y las Reservas de Biósfera, que cubren una superficie importante del país. Las comunidades campesinas y nativas mantienen propiedad colectiva de la tierra, y diversos estudios han demostrado que la conservación en tierras Indígenas y comunales ha sido más eficaz en la conservación de la diversidad biológica que las ANP [166,167].

Existen diversas amenazas para la conservación. Entre las amenazas críticas destacan la deforestación y la minería ilegal. Asimismo, la expansión acelerada y descontrolada de la minería ilegal causa deforestación, contaminación de ríos y afectaciones severas a la salud de la población. Pese a los importantes avances en el marco regulatorio y normativo, el Estado peruano entra en contradicciones al tomar decisiones administrativas que limitan la conservación o que buscan flexibilizarlos estándares ambientales de protección de las ANP y otras áreas de conservación. De manera simultánea a estas amenazas, existen oportunidades importantes. Entre éstas se cuentan, por ejemplo, a los instrumentos de gestión actualizados a nivel nacional (Plan Director de ANP, la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050 y la ENDB al 2050) que orientan la planificación y gestión de áreas para la conservación de la biodiversidad en el país. A nivel subnacional, se vienen consolidando progresivamente los sistemas regionales de áreas de conservación en varias regiones del país, incorporando tierras públicas, ya sea bajo administración pública o privada, y tierras privadas. El incremento de

programas y proyectos para el desarrollo de bionegocios, así como el acceso a financiamiento, representan una gran oportunidad, pero éstos todavía tienen una penetración limitada en el nivel local.

En Perú, existen agendas encontradas de actores y sectores, cada uno de los cuales tiene sus propias prioridades. La Hoja de Ruta para el cumplimiento de la Meta 30x30 todavía está en proceso de revisión para su difusión oficial. Durante su elaboración, se han generado pocos espacios para recoger aportes de la sociedad civil y de los Pueblos Indígenas a la Hoja de Ruta. Actualmente, las autoridades nacionales y regionales vinculadas a la conservación tienen más información respecto a los compromisos en el marco de la CBD (Meta 30x30) y los esfuerzos del país por cumplirlos. Además, autoridades de gobiernos municipales aún no cuentan con agendas o planes de desarrollo actualizados que incorporen medidas que contribuyan con la Meta 30x30 de manera efectiva. El MINAM, con el apoyo del Grupo Impulsor, analizó diversas modalidades e identificó aquellas con mayor viabilidad para ser reconocidas como OMEC. Destacaron las concesiones para conservación, para ecoturismo y para productos forestales diferentes a la madera supervisadas por OSINFOR.

Aunque las modalidades identificadas por el Grupo Impulsor cumplen con los criterios para ser reconocidas como OMEC, se ha advertido la necesidad de analizar cada caso, por ejemplo, debido a las limitantes de algunos concesionarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en el caso de concesiones para conservación. También fueron analizados los Bosques Locales y los Ecosistemas Frágiles, pero éstos tienen dificultades por capacidades locales limitadas de gestión o superposiciones con otras modalidades de conservación. Igualmente, fueron identificadas como viables las zonas de agrobiodiversidad. Los Sitios Ramsar pueden ser reconocidos sobre ANP, otras modalidades de conservación y/o sobre territorios de Pueblos Indígenas, comunidades nativas y campesinas. Las Reservas de Biosfera buscan promover una gestión integrada de paisajes e implican intervenciones, bajo distintas modalidades, en cada una de las zonas que la integran (núcleo o protección estricta, amortiguamiento y transición). Por ello, deberá analizarse cada caso de manera individual, asegurando la exclusión de las ANP e incluyendo las perspectivas locales.

El análisis de los casos locales reconoce la importancia de promover y apoyar la conservación de las áreas evaluadas y sus ecosistemas, pero existen escasos recursos humanos y financieros para apoyar las acciones en torno a su conservación. Las capacidades técnicas y financieras de los gobiernos locales e instituciones del Estado son limitadas; asimismo, las actividades entorno a la conservación no son siempre una prioridad para ellos. En algunas modalidades como las ACA y los Bosques Locales el involucramiento de la población local aún es escaso y el limitado liderazgo de las autoridades locales no proyecta una mayor participación e inclusión en el corto plazo, por lo que es importante elaborar e implementar estrategias para este fin. La generación de una estrategia de incentivos es lo que más se demanda, ya que se manifiesta y percibe el 'abandono' del Estado en apoyar y fomentar los esfuerzos e iniciativas encaminadas por los titulares de derecho y sus aliados. El apoyo de la cooperación internacional y empresas privadas es limitado y no se cuenta con capacidades para poder llegar a acuerdos o alianzas concretas con ellos. Es necesario mejorar las plataformas de diálogo entre actores locales, autoridades y sector privado para promover el desarrollo de actividades sostenibles y de conservación de la biodiversidad.

El ACA Punta Balcones es un ejemplo del interés de la sociedad civil por conservar sus recursos naturales, pero requiere de un desarrollo normativo adecuado y órganos de gestión competentes e involucrados en el proceso. Como señalaron los entrevistados, el Bosque Local

Señor de la Cumbre fue inicialmente propuesto como un ACR pero no se concretó por la falta de voluntad política del Gobierno Regional. Años después, se replanteó la propuesta y se estableció bajo la modalidad de Bosque Local, con una superficie bastante menor y con la finalidad de proteger las fuentes de agua que proveen a la población local, más que para el aprovechamiento de recursos forestales y de fauna silvestre, como correspondería a la modalidad. Por su parte, ACOMAD, fomenta el trabajo conjunto entre concesionarios para supervisar y controlar las amenazas existentes con el apoyo de la cooperación internacional, contando ya con un Plan de Gestión para la asociación y con un Plan de Escalamiento, que puede ser replicable por otras regiones pero que son solo parcialmente implementados y, aunque desarrollan acciones de monitoreo y vigilancia, ellas son todavía limitadas.

9. RECOMENDACIONES

9.1. PROPUESTAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES HABILITANTES

FORTALECIMIENTO Y GENERACIÓN DE CAPACIDADES

- Desarrollo de capacidades de funcionarios de gobiernos subnacionales en conservación de la diversidad biológica, sostenibilidad financiera, mecanismos e instrumentos financieros, formulación y evaluación de presupuestos de mediano y largo plazo, evaluaciones costo beneficio y gobernanza territorial.
- Apoyar a la capacitación de gestores de conservación de la diversidad biológica en las distintas modalidades de conservación, sobre todo aquellas con potencial OMEC, apoyados en tecnologías de información.
- Desarrollo de alianzas con actores de soporte a la gestión de conservación, como organizaciones no gubernamentales especializadas en conservación de la diversidad biológica.
- Implementar una plataforma tecnológica y sectorial de seguimiento: Evaluación, reporte y verificación a la gestión de las áreas conservadas, con acompañamiento permanente de la autoridad local competente.

ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO

- Elaborar e implementar variables, indicadores y métricas de conservación de diversidad biológica; homologado por las entidades públicas rectoras de la gestión de la diversidad biológica.
- Alinear objetivos, acciones e indicadores subnacionales y sectoriales de diversas entidades públicas vinculadas a la conservación de la diversidad biológica con la Meta 1 de la ENDB, respetando y reconociendo prácticas tradicionales.
- Evaluar la gestión de conservación y del desempeño logrado, para identificar oportunidades de mejora y necesidades de reformular planes y/o presupuestos.
- Establecer medidas para facilitar el trámite de saneamiento físico-legal de los predios o áreas, siendo el MINAM y el MIDAGRI, quienes ejerzan mayor incidencia con las autoridades competentes en la simplificación de trámites, disponiéndose de un canal especial de asesoría para gestores de áreas de conservación.
- Habilitar una solución basada en el concepto de ventanilla única y el esfuerzo por cerrar brechas digitales del Estado peruano, monitoreando los avances de casos judicializados. Es importante que MINAM y/o la autoridad competente, recoja el estado de los delitos

denunciados por los gestores y acompañe el proceso para acelerar tiempos y buscar la manera de salvaguardar su bienestar, con las autoridades competentes.

GESTIÓN DE FONDOS PARA LA GESTIÓN EFECTIVA

- Asignar presupuesto público para cubrir la implementación de incentivos y condiciones habilitantes, especialmente en sus etapas tempranas de involucramiento de los actores.
- Identificar y generar acuerdos con la cooperación y sector privado como fuentes de financiamiento de los planes de gestión y/o de conservación de áreas conservadas, vinculadas al cumplimiento de la Meta 3.
- Monitoreo operacional de la ejecución presupuestal, utilizando indicadores y métricas de conservación, uso de los recursos aportados por las fuentes de financiamiento, y distribución de los ingresos.

ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- Afianzar el apoyo e involucramiento permanente con los actores de apoyo o aliados a la gestión de conservación, bajo marcos normativos o acuerdos de mediano y largo plazo, que garanticen la estabilidad de las operaciones en áreas conservadas.
- Acompañamiento efectivo de las denuncias por delitos ambientales considerando sus elevados costos y largos tiempos de atención, sumado a las amenazas contra la integridad física de los denunciantes.

9.2. PROPUESTAS DE SISTEMAS DE INCENTIVOS Y APOYO PARA LA CONSERVACIÓN LOCAL

- El diseño de incentivos prioritario para promover el reporte/reconocimiento, la gestión efectiva y sostenibilidad de las OMEC debe alinearse con la ENDB al 2050, que prioriza la reducción de la degradación de los ecosistemas y el fortalecimiento de la gobernanza ambiental.
- Se requiere articular incentivos financieros y no financieros que garanticen beneficios tangibles para los gestores y comunidades locales, bajo la lógica de una conservación eficaz a largo plazo.
- La implementación del sistema de incentivos debe ser gradual, priorizando acciones inmediatas y construyendo capacidades sostenibles, por lo que es prioritario contar con financiamiento a largo plazo.
- Los recursos para ese financiamiento deben provenir bajo una cartera de productos financieros integrales, combinando presupuesto público con recursos privados. La propuesta se implementaría en tres fases: 1) fortalecimiento de oportunidades en incentivos existentes (corto plazo), 2) modificación de la normativa de nivel reglamentario (mediano plazo), y 3) generar financiamiento a largo plazo.
- En el corto plazo, se deberían de implementar acciones como facilitación para el acceso a fondos concursables promovidos por el sector público, para favorecer a las OMEC, tales como Procompite, Agroideas, Proinnovate, y PNCB; implementar estrategias efectivas que garanticen la participación del sector privado a favor de la conservación de la diversidad biológica, para favorecer a las OMEC.
- Es importante formalizar la capacidad de la generación de ingresos económicos de las OMEC a través del fortalecimiento de cadenas de valor sostenibles, incluyendo turismo y bionegocios, entre otros.

- En el mediano plazo se debería de modificar la normativa reglamentaria para fomentar la conservación de la diversidad biológica, por ejemplo, en la Ley 30215 de MERESE; promover planes de compensación ambiental que incorporen la propuesta OMEC; o efectivizar la gestión del presupuesto proveniente del canon de actividades extractivas para acciones de conservación.
- Para el largo plazo deberían de impulsarse acciones para generar mecanismos financieros sostenibles que faciliten la conservación y gestión efectiva de las áreas OMEC como el afianzamiento de un Fondo exclusivo para financiar la conservación de la biodiversidad, respaldado con una ley exclusiva para este fin.

LISTA DE ENTREVISTAS

No.	Organización	Acrónimo	Nombre	Cargo/área
1	Amazónicos por la Amazonía	AMPA	Rita Vilca	Directora Ejecutiva
2	Amazónicos por la Amazonía	AMPA	Jorge Fachín	Director del Programa de Conservación
3	Amazónicos por la Amazonía	AMPA	Karina Pinasco	Coordinadora de la Red Nacional Amazonía que Late
4	Cooperación Alemana	GIZ	Úrsula Fernandez Baca	Directora - Proambiente
5	Instituto Nacional de Innovación Agraria	INIA	Cristina Quintana Palacios	Analista en conservación <i>in situ</i> de los recursos genéticos - Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología
6	Instituto Nacional de Innovación Agraria	INIA	Elizabeth Fernandez Huaytalla	Sub Directora - Subdirección de Recursos Genéticos - Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología
7	Ministerio del Ambiente	MINAM	Marco Arenas Aspilcueta	Director de la Dirección de Diversidad Biológica
8	Ministerio del Ambiente	MINAM	Shaleyla Kelez	Especialista de la Dirección General de Diversidad Biológica
9	Ministerio del Ambiente	MINAM	Edgardo Marthans	Especialista en Conservación - Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies - Dirección General de Diversidad Biológica
10	Ministerio del Ambiente	MINAM	Diego Neyra	Especialista en Gestión de Recursos Naturales de la Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies - Dirección General de Diversidad Biológica
11	Re:Wild	ReWild	Ana María Gonzales	Peru Program Officer
12	Re:Wild	ReWild	Lina Valencia	Andean Countries Manager
13	Re:Wild	ReWild	Santiago Castillo	Oficial del Programa de Colombia
14	The Nature Conservancy	TNC	Fernando Gherzi	Director
15	Wildlife Conservation Society	WCS	Camila Germaná	Directora Adjunta
16	Wildlife Conservation Society	WCS	Cecilia Alvarez	Especialista Senior en Planificación y Áreas Protegidas
17	Sistema Regional de Conservación de Áreas Naturales	SRCAN	Raúl Cevallos Encalada	Director

REFERENCIAS

- [1] CBD, 15/4. Kunming-Montreal Global Biodiversity Framework, (2022).
- [2] H.D. Jonas, K. MacKinnon, D. Marnewick, P. Wood, Site-level tool for identifying other effective area-based conservation measures (OECMs) : first edition, IUCN, 2023. <https://portals.iucn.org/library/node/51296> (consultado el 4 de septiembre de 2025).
- [3] H. Jonas, P. Wood, S. Woodley, Guidance on other effective area-based conservation measures (OECMs), IUCN, 2024. <https://portals.iucn.org/library/node/51773> (consultado el 4 de septiembre de 2025).
- [4] S. Isola, K. Herz, Del Potencial a la Acción: OMEC y Conservación Inclusiva en Perú. Estudio de Caso No 18: Área de Conservación Ambiental Punta Balcones., WWF, Washington D.C., 2025.
- [5] S. Isola, K. Herz, Del Potencial a la Acción: OMEC y Conservación Inclusiva en Perú. Estudio de Caso No 17: Asociación de Concesionarios Forestales Maderables y No Maderables de Madre de Dios., WWF, Washington D.C., 2025.
- [6] S. Isola, K. Herz, Del Potencial a la Acción: OMEC y Conservación Inclusiva en Perú. Estudio de Caso No 19: Bosque Local Señor de la Cumbre., WWF, Washington D.C., 2025.
- [7] Gobierno del Perú, Ley de Áreas Naturales Protegidas, 1997. <https://sinia.minam.gob.pe/normas/ley-areas-naturales-protegidas> (consultado el 5 de septiembre de 2025).
- [8] Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp), Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), Gobernanza y Gestión Participativa de las Áreas Naturales Protegidas. Organización y funcionamiento de los Comités de Gestión., Primera edición, NEGRAPATA SAC, Lima, 2021. <https://sinia.minam.gob.pe/documentos/documento-trabajo-31-instrumentos-gestion-participativa-mapa-actores> (consultado el 31 de julio de 2025).
- [9] Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp), Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas. Resumen ejecutivo, NEGRAPATA SAC, Lima, 2025. https://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/archivos/public/docs/PlanDirector_Version_Resumida.pdf
- [10] Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp), Memoria Institucional 2023, Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), Lima, 2024. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6600255/5737820-memoria-anual-2023.pdf?v=1720546200>
- [11] Ministerio del Ambiente, Guía de modalidades de conservación de la diversidad biológica fuera del ámbito de las áreas naturales protegidas, Primera edición, Impreso Gráfica SA, Lima, 2020. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1304784/Gui%CC%81a%20de%20Modalidades%20de%20Conservacio%CC%81n%202021.pdf?v=1751341687> (consultado el 31 de julio de 2025).
- [12] Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), Visor de Áreas Naturales Protegidas - GEO ANP, (2025). <https://geo.sernanp.gob.pe/visorsernanp/>
- [13] Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), Componente Estadístico, Sist. Nac. Inf. For. Fauna Silv. SNIFFS (2025). <https://sniffs.serfor.gob.pe/estadistica/es/tableros/titulos-habilitantes/concesiones> (consultado el 4 de septiembre de 2025).
- [14] Ministerio del Ambiente, Lineamientos para el reporte de otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC) en la base de datos mundial sobre OMEC, 2023. <https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/4830185-339-2023-minam> (consultado el 1 de agosto de 2025).

- [15] Ministerio del Ambiente, Hoja de Ruta para el cumplimiento de la Meta 3 (30x30) del Marco de Kunming–Montreal de la diversidad biológica, (2024).
- [16] Gobierno del Perú, Reglamento de la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva, 1979.
- [17] S. Baldovino, Una primera mirada: situación legal de la tenencia de tierras rurales en el Perú, Primera edición, Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Lima, 2016.
<https://spda.org.pe/wp-content/uploads/2024/02/Tenencia-de-Tierras-Silvana-Baldovino-Libro-completo.pdf> (consultado el 31 de julio de 2025).
- [18] Gobierno del Perú, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva, 1978.
- [19] Gobierno del Perú, Ley general de comunidades campesinas, 2002.
<https://revistas.ucsp.edu.pe/index.php/Alpanchis/article/view/571> (consultado el 4 de septiembre de 2025).
- [20] Gobierno del Perú, Reglamento de la Ley General de Comunidades Campesinas, 1991.
<https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/1294095-008-91-tr>
- [21] UN-WCMC, TICCAs Peru, ICCA Regist. (2025).
<https://www.iccaregistry.org/search?q=peru> (consultado el Diciembre 19, 2025).
- [22] B. Monteferri, Áreas de conservación privada en el Perú: avances y propuestas a 20 años de su creación, Primera edición, Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, San Isidro, Lima, 2019. https://spda.org.pe/wp-content/uploads/2019/10/ACP-en-PERU-301_Compressed-1.pdf
- [23] Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), Zonas de Agrobiodiversidad, (2025). <https://zabdperu.inia.gob.pe/Front/#/>
- [24] Ministerio del Ambiente (MINAM), Intercambio de datos. GeoServidor, (2024).
<https://geoservidor.minam.gob.pe/recursos/intercambio-de-datos/>
- [25] Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada (RAISG), Datos Cartográficos, (2025). www.raisg.org/es/mapas/
- [26] Servicios de Comunicación Intercultural (SERVINDI), Reservas Indígenas y Territoriales, (2024). <https://www.servindi.org>
- [27] Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), Catastro Rural, SICAR V2.0.4, (2023). <https://georural.midagri.gob.pe/sicar/>
- [28] UNEP-WCMC, El Registro de TICCAs, ICCA Regist. (2025). www.iccaregistry.org/ (consultado el 4 de septiembre de 2025).
- [29] Gobierno del Perú, Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2050, 2024.
<https://sinia.minam.gob.pe/normas/aprobacion-estrategia-nacional-diversidad-biologica-2050>.
- [30] Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), Sitios Prioritarios para la Conservación por Ecorregiones, (2023).
<https://geo.sernanp.gob.pe/visorsernanp/>
- [31] FAO and FILAC, Forest governance by indigenous and tribal peoples. An opportunity for climate action in Latin America and the Caribbean, First edition, FAO, Santiago, 2021.
<https://doi.org/10.4060/cb2953en>
- [32] J. Schleicher, C.A. Peres, T. Amano, W. Llactayo, N. Leader-Williams, Conservation performance of different conservation governance regimes in the Peruvian Amazon, Sci. Rep. 7 (2017) 11318. <https://doi.org/10.1038/s41598-017-10736-w>
- [33] S. Shanee, N. Shanee, B. Monteferri, N. Allgas, A. Alarcon Pardo, R.H. Horwich, Protected area coverage of threatened vertebrates and ecoregions in Peru: Comparison of communal, private and state reserves, J. Environ. Manage. 202 (2017) 12–20.
<https://doi.org/10.1016/j.jenvman.2017.07.023>

- [34] K. Sánchez, S. Baldovino, S. Santos, J. Hofman, C. Rodríguez, D. Hoyos, Conservación basada en derechos. Desafíos, brechas y oportunidades en derechos territoriales de pueblos indígenas y su relación con la tenencia de tierras y con la conservación de la biodiversidad. Perspectivas de un análisis comparado para los gobiernos de Perú y Colombia, Primera edición, Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Perú y Colombia, 2024.
https://spda.org.pe/wp-content/uploads/2024/10/SPDA_ACT_Conseervacion_Basada_en_Derechos_2024_compressed.pdf (consultado el 31 de julio de 2025).
- [35] Gobierno del Perú, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, 2015.
<https://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/siar-sanmartin/archivos/public/docs/lffs-y-sus-reglamentos.pdf>
- [36] M. Tuus de Orbegoso, Concesiones forestales en el Perú – Avances y limitaciones, Monografía, Universidad Nacional Agraria La Molina. Facultad de Ciencias Forestales, 2017.
<https://repositorio.lamolina.edu.pe/items/7a4d522b-cbc2-49e2-97bd-87dd4ad0fe30>
- [37] Ministerio del Ambiente y Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Cobertura y pérdida de bosque húmedo Amazónico 2023, Ministerio del Ambiente y Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Lima, 2025.
[https://geobosques.minam.gob.pe/geobosque/descargas_geobosque/perdida/documentos/Reporte_cobertura_de_bosques_y_perdida_2023.pdf?Mon%20Jun%2016%202025%2018:15:09%20GMT-0500%20\(hora%20est%C3%A1ndar%20de%20Per%C3%BA\)](https://geobosques.minam.gob.pe/geobosque/descargas_geobosque/perdida/documentos/Reporte_cobertura_de_bosques_y_perdida_2023.pdf?Mon%20Jun%2016%202025%2018:15:09%20GMT-0500%20(hora%20est%C3%A1ndar%20de%20Per%C3%BA)) (consultado el 31 de julio de 2025).
- [38] M. Dourojeanni, Áreas Naturales Protegidas del Perú: el comienzo, Primera edición, Editora Grijley, Lima, 2018. <https://pronaturaleza.org/wp-content/uploads/2022/12/AREAS-NATURALES-PROTEGIDAS-EL-COMIENZO-MARC-DOUROJEANNI.pdf> (consultado el 31 de julio de 2025).
- [39] S. Pérez, C. Aramburú, J. Bremer, Cambios poblacionales y uso del suelo en la cuenca amazónica, in: Amaz. Procesos Demográficos Ambient., 2003rd–03 ed., Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES), Lima, 2003: pp. 11–52.
<https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Amazonia%20Procesos%20demograficos%20y%20ambientales.pdf> (consultado el 31 de julio de 2025).
- [40] M. Dourojeanni, Role of FAO, CATIE and IUCN in the expansion of Latin America’s protected areas in the 1960s–1980s, 2023 29 (2023) 10.
- [41] J. Trelles, El Terrorismo y la gobernabilidad en el Perú, Rev. Cienc. E Investig. En Def. 3 (2022) 118–138. <https://doi.org/10.58211/recide.v3i3.81>
- [42] Ministerio del Ambiente, Las Áreas Naturales Protegidas del Perú: conservación para el desarrollo sostenible 2011-2015, Primera edición, Imprenta CANO SRL, Lima, 2016.
<https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2016/06/ANP240516.pdf> (consultado el 31 de julio de 2025).
- [43] Ministerio del Ambiente, Compendio de Legislación Ambiental Peruana. Volumen III. Política e instrumentos de gestión ambiental, Primera edición, Gráfica Técnica S.R.L., Lima, 2011. <https://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/sinia/archivos/public/docs/1833.pdf>
- [44] Ministerio de Agricultura y Riego, Concesiones para conservación. Una mirada a la conservación de la vida desde el bosque, Primera edición, Corporación Gráfica Rodríguez S.A.C, Lima, 2013.
https://repositorio.serfor.gob.pe/bitstream/SERFOR/483/1/SERFOR%202013%20concesiones_para_conservacion.pdf (consultado el 31 de julio de 2025).
- [45] L. Ríos, J.L. Escurra, ¿Cómo enfrentar amenazas a la conservación? Guía legal ambiental para concesionarios de conservación y ecoturismo, Escurra, José Luis, IMASUMAQ,

- Lima, 2011. <https://spda.org.pe/wp-content/uploads/2024/02/Guia-para-concesionarios.pdf> (consultado el 31 de julio de 2025).
- [46] Ministerio del Ambiente, Geobosques, (n.d.). [https://geobosques.minam.gob.pe/geobosque/view/url cambiar](https://geobosques.minam.gob.pe/geobosque/view/url%20cambiar) (consultado el 5 de septiembre de 2025).
- [47] E. Ráez, M. Dourojeanni, Los principales problemas ambientales políticamente relevantes en el Perú, Iniciativa ciudadana independiente “100 Peruanas y Peruanos por el Medio Ambiente,” Lima, 2016. <https://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/sinia/archivos/public/docs/principales-politicas-ambientales-prioritariamente-relevantes-en-el-peru.pdf> (consultado el 31 de julio de 2025).
- [48] M. Ortega, Comentarios al Decreto Supremo N°032-2008-VIVIENDA Reglamento del Decreto Legislativo N°1089, que establece el régimen temporal extraordinario de formalización y titulación de predios rurales, (2008) 3.
- [49] E. Mejía, Cano W., W. de Jong, S. Tapia, J. Morocho, Actores, aprovechamiento de madera y mercados en la Amazonía peruana - CIFOR-ICRAF Conocimiento: Publicación, CIFOR-ICRAF (2015). <https://www.cifor-icraf.org/knowledge/publicacion/5863/> (consultado el 31 de julio de 2025).
- [50] S. La Barreda, Deforestación en la región Amazónica del Perú: situación y perspectivas. Revista electrónica de medioambiente, Rev. Electrónica Mediambiente UCM (2021) 20.
- [51] A. León, M. Zúñiga, D. Díaz, Las sombras de los Hidrocarburos. Informe III sobre emergencias ambientales, pasivos, procesos de remediación entre los años 1997 - 2023 en el Perú y reflexiones sobre alternativas energéticas, Primera edición, Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, Lima, 2024. <https://observatoriopetrolero.org/wp-content/uploads/2024/08/Las-sombras-de-los-hidrocarburos-Informe-III-2024-.pdf> (consultado el 31 de julio de 2025).
- [52] S. Novoa, M.E. Gutiérrez, R. Pacsi, Documento resumen del evento anual “Minería de oro en la Amazonía peruana: ¿cómo vamos?,” (2024). <https://acca.org.pe/wp-content/uploads/2024/10/FOLLETO-MINERIA-24PAG-18-10-2024.pdf>
- [53] F. Mamani, Minería de Oro en la Amazonía peruana sur, resumen 2021-2024., Madre de Dios, 2024. <https://maaproject.kinsta.cloud/?html2pdf=https://www.maaprogram.org/es/maap-208-mineria-de-oro-en-la-amazonia-peruana-sur-resumen-2021-2024-2/&media=print> (consultado el 31 de julio de 2025).
- [54] J. Lugón, La zonificación ecológica económica: instrumento tecnopolítico para otro tipo de desarrollo, in: Perú Hoy Hacia Otro Desarrollo., Primera edición, Roble Rojo Grupo de Negocios SAC, Lima, 2015: pp. 177–197. https://www.desco.org.pe/recursos/site/files/CONTENIDO/28/PHdic15_vf.pdf
- [55] Conexión ESAN, Reglamento para la Protección Ambiental en Hidrocarburos: ¿En qué consiste?, Conexionesan (2022). <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/reglamento-para-la-proteccion-ambiental-en-hidrocarburos-en-que-consiste> (consultado el 31 de julio de 2025).
- [56] Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Opinión legal que analiza las iniciativas que buscan derogar la Ley 313973, Ley que modifica la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley 29763), (2024). <https://spda.org.pe/publicacion/opinion-legal-que-analiza-las-iniciativas-que-buscan-derogar-la-ley-313973-ley-que-modifica-la-ley-forestal-y-de-fauna-silvestre-ley-29763/> (consultado el 31 de julio de 2025).
- [57] Gobierno del Perú, Ley de Áreas Naturales Protegidas, 1997. <https://sinia.minam.gob.pe/normas/ley-areas-naturales-protegidas> (consultado el 5 de septiembre de 2025).

- [58] Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Opinión Legal. Áreas protegidas bajo amenaza: Proyecto de ley que implica un retroceso en la protección de nuestra biodiversidad, (2023). <https://spda.org.pe/wp-content/uploads/2024/02/Opinion-legal-PL-modificacion-LANP-mayo-2023.pdf> (consultado el 31 de julio de 2025).
- [59] Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Minam rechazó propuesta del Minem sobre modificar Ley de Áreas Naturales Protegidas, Actual. Ambient. (2023). <https://www.actualidadambiental.pe/minam-rechazo-propuesta-del-minem-sobre-modificar-ley-de-areas-naturales-protegidas/> (consultado el 5 de septiembre de 2025).
- [60] DAR, Derecho, Ambiente y Recursos Naturales | DAR.ORG.PE, PERUDAR (n.d.). <https://dar.org.pe/> (consultado el 5 de septiembre de 2025).
- [61] J. Julien, Desde El Niño hasta el Ciclón Yaku: La constante lucha de Perú contra los eventos climáticos extremos, por Jacques Julien, CIUP (2025). <https://ciup.up.edu.pe/analisis/jacques-julien-desde-el-nino-hasta-el-ciclon-yaku-la-constante-lucha-de-peru-contralos-eventos-climaticos-extremos/> (consultado el 31 de julio de 2025).
- [62] R. Chirinos, Efectos económicos del cambio climático en el Perú, (2021). <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Documentos-de-Trabajo/2021/documento-de-trabajo-009-2021.pdf> (consultado el 31 de julio de 2025).
- [63] Ministerio del Ambiente, PP N° 0144: Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos, Programas Presup. (n.d.). <https://www.minam.gob.pe/presupuestales/programa-presupuestal-n-0144-conservacion-y-uso-sostenible-de-ecosistemas-para-la-provision-de-servicios-ecosistemicos/> (consultado el 5 de septiembre de 2025).
- [64] CIFOR-ICRAF, Hacia una conservación inclusiva en Perú, Colombia, Ecuador y Bolivia, CIFOR-ICRAF (2025). <https://www.cifor-icraf.org/es/news/corporate-news/hacia-una-conservacion-inclusiva-en-peru-colombia-ecuador-y-bolivia/> (consultado el 31 de julio de 2025).
- [65] CIFOR-ICRAF, Perú: Codiseñando herramientas para una conservación inclusiva y colaborativa, For. News (2025). <https://forestsnews.cifor.org/91802/peru-codisenando-herramientas-para-una-conservacion-inclusiva-y-colaborativa?fnl=> (consultado el 23 de julio de 2025).
- [66] Gobierno del Perú, Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050, 2024. <https://sinia.minam.gob.pe/normas/decreto-supremo-que-aprueba-politica-nacional-estrategia-nacional-ante> (consultado el 5 de septiembre de 2025).
- [67] CARE Perú, Sostenibilidad Inclusiva, (2024). <https://care.org.pe/campanas/sostenibilidad-inclusiva/> (consultado el 31 de julio de 2025).
- [68] Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Siete objetivos prioritarios: conoce la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050, Actual. Ambient. (2024). <https://www.actualidadambiental.pe/siete-objetivos-prioritarios-conoce-la-estrategia-nacional-ante-el-cambio-climatico-al-2050/> (consultado el 31 de julio de 2025).
- [69] Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Sistemas Regionales de Conservación Evolucionando y descentralizando para conservar nuestro legado - Legislación, (2012). <https://legislacionanp.org.pe/articulos/sistemas-regionales-de-conservacion-evolucionando-y-descentralizando-para-conservar-nuestro-legado/> (consultado el 1 de agosto de 2025).
- [70] Conexión ESAN, Bionegocios: Una Nueva propuesta para una producción más sostenible, (2023). <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/bionegocios-una-nueva-propuesta-para-una-produccion-mas-sostenible> (consultado el 31 de julio de 2025).
- [71] Ministerio del Ambiente, Bionegocios impulsan la conservación y son el motor del desarrollo sostenible en nuestra Amazonía, (2025). <https://www.gob.pe/institucion/minam/noticias/1116538-bionegocios-impulsan-la-conservacion->

[y-son-el-motor-del-desarrollo-sostenible-en-nuestra-amazonia](#) (consultado el 1 de agosto de 2025).

[72] Ministerio del Ambiente, Minam promueve acceso a financiamiento para proyectos de exportación de negocios que operan con criterios ambientales, (2023).

<https://www.gob.pe/institucion/minam/noticias/748924-minam-promueve-acceso-a-financiamiento-para-proyectos-de-exportacion-de-negocios-que-operan-con-criterios-ambientales> (consultado el 5 de septiembre de 2025).

[73] Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), Programa de apoyo a la internacionalización, (2023). <https://www.pai.pe/> (consultado el 5 de septiembre de 2025).

[74] C. Ipenza, El Convenio sobre la Diversidad Biológica en el Perú. Análisis de su aplicación y avances en el Perú, Primera edición, Ministerio del Ambiente, Lima, 2010.

<https://keneamazon.net/Documents/Publications/Virtual-Library/Biodiversidad/31.pdf>

[75] Ministerio del Ambiente, Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2050, 2024.

<https://sinia.minam.gob.pe/normas/aprobacion-estrategia-nacional-diversidad-biologica-2050> (consultado el 31 de julio de 2025).

[76] Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Perú presentó Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2050 en la COP16, Actual. Ambient. (2024).

<https://www.actualidadambiental.pe/lee-el-informe-peru-presento-estrategia-nacional-de-diversidad-biologica-al-2050-en-la-cop16/> (consultado el 31 de julio de 2025).

[77] Ministerio del Ambiente, Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, (2024).

<https://sinia.minam.gob.pe/normas/aprobacion-estrategia-nacional-diversidad-biologica-2050> (consultado el 31 de julio de 2025).

[78] Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, ¿En qué consiste la meta “30x30”, el nuevo compromiso de biodiversidad a nivel mundial?, Actual. Ambient. (2023).

<https://www.actualidadambiental.pe/en-que-consiste-la-meta-30x30-el-nuevo-compromiso-de-biodiversidad-a-nivel-mundial/> (consultado el 31 de julio de 2025).

[79] WWF, Perú avanza en la meta global 30x30: Desafíos y oportunidades de las OMEC y territorios indígenas, (2025). <https://www.wwf.org.pe/?393591/Peru-avanza-en-la-meta-global-30x30> (consultado el 1 de agosto de 2025).

[80] WWF, CMAP - UICN, Una guía para la implementación inclusiva, equitativa y eficaz de la Meta 3 del Marco Global de la Biodiversidad de Kunming-Montreal, (2023).

<https://iucn.org/es/resources/literatura-gris/30x30-una-guia-para-la-implementacion-inclusiva-equitativa-y-eficaz-de-0>

[81] Instituto de Defensa Legal, Territorio indígena como vía de conservación de la diversidad biológica - IDL | Instituto de defensa Legal, (2025). <https://www.idl.org.pe/territorio-indigena-como-via-de-conservacion-de-la-diversidad-biologica/> (consultado el 31 de julio de 2025).

[82] J.C. Ruíz, O. del Rocío, La «cesión de uso» como mecanismo de despojo territorial de las comunidades nativas en el Perú, Rev. CIDOB D'Afers Int. 130 (2022) 119–138.

<https://doi.org/doi.org/10.24241/rcai.2022.130.1.119>.

[83] Gobierno del Perú, Política Nacional del Ambiente, 2021.

<https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/2036880-023-2021-minam> (consultado el 5 de septiembre de 2025).

[84] J. Vasquez, C. Bautista, F. Pumacayo, R. Rivadeneyra, G. Rodríguez, La Política Nacional del Ambiente en el Perú y el respeto a los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas frente a la degradación forestal | Justicia Ambiental. Revista del Poder Judicial del Perú especializada en la Protección del Ambiente, Justicia Ambient. 2(2) (2022) 31–41.

<https://doi.org/10.35292/justiciaambiental.v2i2.621>

- [85] Gobierno del Perú, Política nacional forestal y de fauna silvestre, 2017. <https://sinia.minam.gob.pe/documentos/politica-nacional-forestal-fauna-silvestre> (consultado el 5 de septiembre de 2025).
- [86] Gobierno del Perú, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, 1994. <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/2743021-26300> (consultado el 5 de septiembre de 2025).
- [87] Gobierno del Perú, Ley que restituye y establece los derechos de participación y control ciudadanos, 2001. <https://docs.peru.justia.com/federales/leyes/27520-sep-28-2001.pdf>
- [88] Gobierno del Perú, Ley marco del presupuesto participativo, 2003. <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-tema/presupuesto-participativo/7365-ley-n-28056-3/file>
- [89] Gobierno del Perú, Ley del derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas u originarios, 2011. <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/3560661-29785> (consultado el 5 de septiembre de 2025).
- [90] Inforegion, Comités de Gestión: Actores claves en la conservación de las ANP | Inforegión, Inforegión (2024). <https://inforegion.pe/comites-de-gestion-actores-claves-en-la-conservacion-de-las-anp/> (consultado el 5 de septiembre de 2025).
- [91] Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Movilizando recursos para la biodiversidad en el Perú. Plan de financiamiento de la diversidad biológica. BIOFIN, (2019). https://www.biofin.org/sites/default/files/content/knowledge_products/Plan%20de%20Financiamiento%20para%20la%20Biodiversidad%202019-2021.pdf
- [92] E. Carrillo, Profonanpe se consolida como el fondo ambiental del Perú, Profonanpe (2020). <https://profonanpe.org.pe/profonanpe-se-consolida-como-el-fondo-ambiental-del-peru/> (consultado el 9 de septiembre de 2025).
- [93] CONDESAN, Identificación de oportunidades de financiamiento para proyectos que incorporen las NDC agricultura, (2023). <https://condesan.org/wp-content/uploads/2020/11/MecanismosFinanciamiento.pdf> (consultado el 31 de julio de 2025).
- [94] COFIDE, Financiamiento de Medio Ambiente, (2024). <https://www.cofide.com.pe/detalles4.php?id=12> (consultado el 4 de septiembre de 2025).
- [95] COFIDE, Marco de Bonos Temáticos, (2024). <https://www.cofide.com.pe/COFIDE/uploads/medios/Marco-Bono-Tematico-COFIDE-Marzo2024.pdf>
- [96] R. López de la Lama, N. Bennett, J. Bulkan, D. Boyd, K.M.A. Chan, A legal assessment of private land conservation in South America, *Conserv. Biol.* 37 (2023) e14068. <https://doi.org/10.1111/cobi.14068>
- [97] Y. Sierra, Gobierno peruano busca implementar cambios en Ley Forestal ignorando demandas formales para derogar la norma, *Not. Ambient.* (2024). <https://es.mongabay.com/2024/06/gobierno-peruano-busca-implementar-cambios-ley-forestal-ignorando-demandas-formales-para-derogar-la-norma/> (consultado el 1 de agosto de 2025).
- [98] Environmental Investigation Agency, Nuevo informe revela deforestación ilegal de la Amazonía mientras Perú aprueba una ley que perdona delitos forestales del pasado, (2024). <https://eia.org/press-releases/deforestacion-ilegal-de-la-amazonia-mientras-peru-perdona-delitos-forestales-del-pasado/>
- [99] T. Ezerskii, Nuevas barreras legales amenazan la conservación de ecosistemas frágiles en Perú, (2025). <https://www.infobae.com/peru/2025/05/02/nuevas-barreras-legales-amenazan-la-conservacion-de-ecosistemas-fragiles-en-peru/> (consultado el 31 de julio de 2025).

- [100] Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, ¿El Estado peruano incumple con su propia legislación ambiental?, Actual. Ambient. (2020). <https://www.actualidadambiental.pe/el-estado-peruano-incumple-con-su-propia-legislacion-ambiental/> (consultado el 31 de julio de 2025).
- [101] Gobierno del Perú, Ley General del Ambiente, 2005. <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/3569-28611>
- [102] Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Afirman que el Estado peruano estaría incumpliendo sus propias normas ambientales, Actual. Ambient. (2023). <https://www.actualidadambiental.pe/afirman-que-el-estado-peruano-estaria-incumpliendo-sus-propias-normas-ambientales/> (consultado el 1 de agosto de 2025).
- [103] R. Chang, W. Fernández, K. Gutiérrez, Una primera mirada a la rotación laboral en el sector público peruano: determinantes y efectos sobre el desempeño, (2022). https://cies.org.pe/wp-content/uploads/2022/01/VP_Chang-Fernandez-Gutierrez.pdf
- [104] Organización de las Naciones Unidas, Perú: Reformas en la legislación forestal amenazan la supervivencia de Pueblos Indígenas, advierte experto de la ONU, OHCHR (2024). <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2024/02/peru-changes-forestry-law-will-threaten-survival-indigenous-peoples-un> (consultado el 1 de agosto de 2025).
- [105] P. Camero, I. Gonzáles, Cartilla 1: Los Pueblos Indígenas y sus derechos, Primera edición, Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR) y Cooperación alemana para el desarrollo, implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, Lima, 2018. https://www.dar.org.pe/wp-content/uploads/2018/06/Cartilla-1-Derechos-de-los-pueblos-indigenas-aprobada-14_05_18_R.pdf (consultado el 31 de julio de 2025).
- [106] Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - Sinaplan, 2024. <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/normas-legales/5373394-001-2024-ceplan-pcd>
- [107] Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, Participación ciudadana en planes de desarrollo concertado, (2023). <https://observatorio.ceplan.gob.pe/publicacion/detalle/269>
- [108] Ministerio de Cultura, Política Nacional de los pueblos indígenas u originarios al 2030, 2021. <https://transparencia.cultura.gob.pe/sites/default/files/transparencia/2021/07/resoluciones-ministeriales/rm180-2021-dm-mc-anexo.pdf> (consultado el 31 de julio de 2025).
- [109] Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), Plan de desarrollo de capacidades para la gestión forestal y de fauna silvestre, (2021). https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1817081/Plan_de_Desarrollo_de_Capacidades_para_la_Gestion_Forestal_y_de_Fauna_Silvestre.pdf (consultado el 31 de julio de 2025).
- [110] M. Astocóndor, A. Cuba, El reto de la sostenibilidad financiera en las ANP, Not. Profonanpe (2022). <https://profonanpe.org.pe/el-reto-de-la-sostenibilidad-financiera-en-las-anp/> (consultado el 1 de agosto de 2025).
- [111] World Wildlife Fund, A milestone for Peru's conservation and development: Long-term funding to protect nature is secured | WWF, (2019). <https://wwf.panda.org/es/?347696/A-milestone-for-Perus-conservation-and-development-Long-term-funding-to-protect-nature-is-secured> (consultado el 5 de septiembre de 2025).
- [112] C. Trinidad, S. Vargas, Opciones innovadoras de financiamiento de la conservación, Segunda edición, Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Lima, 2018. <https://spda.org.pe/wp-content/uploads/2024/02/2ed-Opciones-innovadoras.pdf>.
- [113] Ministerio del Ambiente (MINAM), Guía de modalidades de conservación de la diversidad biológica fuera del ámbito de las áreas naturales protegidas, Primera edición, Impreso Gráfica SA, Lima, 2020. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1304784/Gui%CC%81a%20de%20Modalidades>

[%20de%20Conservacio%CC%81n%202021.pdf?v=1751341687](#) (consultado el 31 de julio de 2025).

[114] D. Sotomayor, F. Carrillo, R. Becerra, A. Roldan, C. Amasifuen, J. Guerrero, Guía para el reconocimiento de zonas de agrobiodiversidad en el Perú, Primera edición, Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), Lima, 2020.

<https://repositorio.inia.gob.pe/handle/20.500.12955/1111> (consultado el 31 de julio de 2025).

[115] Gobierno del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, 2003.

<https://www.gob.pe/institucion/munivillaelsalvador/normas-legales/4886882-27972-ley-organica-de-municipalidades>

[116] Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), Lineamientos para la identificación de Ecosistemas Frágiles y su incorporación en la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles, Primera edición, Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), Lima, 2024. <https://www.gob.pe/institucion/serfor/normas-legales/963468-0287-2018-minagri-serfor-de> (consultado el 31 de julio de 2025).

[117] Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), Supervisión y Fiscalización en Bosques Locales, (2017).

<https://www.gob.pe/institucion/osinfor/informes-publicaciones/832321-supervision-y-fiscalizacion-en-bosques-locales> (consultado el 9 de abril de 2025).

[118] Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), Gestión y conservación productiva de la vicuña en el Perú, (2024).

<https://cms.agritacna.gob.pe/uploads/directions/documents/foro/2024/1935db4f-050c-4d68-bd4f-9433102ba14c.pdf> (consultado el 31 de julio de 2025).

[119] Gobierno del Perú, Reglamento de Ordenamiento Pesquero de los Recursos Invertebrados Marinos Bentónicos, 2021. <https://www.gob.pe/institucion/produce/normas-legales/2047257-018-2021-produce> (consultado el 18 de diciembre de 2025).

[120] Gobierno del Perú, Reglamento de Ordenamiento Pesquero de la Amazonía Peruana, 2001. https://www.sanipes.gob.pe/documentos/13_R.M.147-2001ApruebanReglamentodeOrdenamientoPesquerodelaAmazoniaPeruana.pdf

[121] GIZ, La experiencia de gestión territorial compartida en el departamento de san martín (2006-2014). Sistematización de avances., Primera edición, Fábrica de Ideas, Lima, 2015.

<https://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/siar-sanmartin/archivos/public/docs/1907.pdf> (consultado el 31 de julio de 2025).

[122] Gobierno del Perú, Ley PIACI, 2006. <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/2943964-28736> (consultado el 4 de septiembre de 2025).

[123] ICCA Consortium, Territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y comunidades locales, (2019). <https://www.iccaconsortium.org/es/descubra/> (consultado el 18 de diciembre de 2025).

[124] Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, OSINFOR en cifras. Reporte estadístico 2015-2022, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), Lima, 2023.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4761922/OSINFOR%20en%20Cifras%202015-2022.pdf?v=1687792779> (consultado el 31 de julio de 2025).

[125] Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Zonas de agrobiodiversidad en Perú: ¿qué son y para qué sirven?, Actual. Ambient. (2024). <https://www.actualidadambiental.pe/zonas-de-agrobiodiversidad-en-peru-que-son-y-para-que-sirven/> (consultado el 31 de julio de 2025).

[126] Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp), Análisis del estado de conservación de los ecosistemas dentro de las ANP mediante la evaluación de los efectos generados por las actividades económicas, Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp), Lima, 2025.

https://estadoconservacion.sernanp.gob.pe/geoserver/descargas/RT_N_01-2025.pdf (consultado el 31 de julio de 2025).

[127] Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, Supervisión y Fiscalización en Bosques Locales, (2017).

<https://www.gob.pe/institucion/osinfor/informes-publicaciones/832321-supervision-y-fiscalizacion-en-bosques-locales> (consultado el 9 de abril de 2025).

[128] Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, Reportes estadísticos OSINFOR, SIGO (2025). <https://sigosfc.osinfor.gob.pe/reportes-estadisticos-osinfor/> (consultado el 4 de septiembre de 2025).

[129] Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), Lineamientos para la identificación de Ecosistemas Frágiles y su incorporación en la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles, Primera edición, Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), Lima, 2024.

<https://repositorio.serfor.gob.pe/bitstream/SERFOR/968/1/SERFOR%202024%20Lineamiento%20ZF.pdf> (consultado el 31 de julio de 2025).

[130] Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Ecosistemas frágiles del sector forestal: alternativa para la conservación de la biodiversidad, Actual. Ambient. (2023).

<https://www.actualidadambiental.pe/ecosistemas-fragiles-del-sector-forestal-alternativa-para-la-conservacion-de-la-biodiversidad/> (consultado el 4 de septiembre de 2025).

[131] Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, SERFOR impulsa nuevo modelo de gestión de los ecosistemas frágiles, (2025).

<https://www.gob.pe/institucion/serfor/noticias/1167987-serfor-impulsa-nuevo-modelo-de-gestion-de-los-ecosistemas-fragiles> (consultado el 4 de septiembre de 2025).

[132] Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, SERFOR promueve la gestión integral de los ecosistemas frágiles que aseguran el suministro de bienes y servicios ecosistémicos, (2025). <https://www.gob.pe/institucion/serfor/noticias/1231022-serfor-promueve-la-gestion-integral-de-los-ecosistemas-fragiles-que-aseguran-el-suministro-de-bienes-y-servicios-ecosistemicos> (consultado el 4 de septiembre de 2025).

[133] Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, Declaraciones de Manejo | Componente Estadístico, (2025). <https://sniffs.serfor.gob.pe/estadistica/es/tableros/camelidos-sudamericanos-silvestres/declaraciones-de-manejo> (consultado el 4 de septiembre de 2025).

[134] Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), Componente Estadístico - Declaraciones de Manejo, SNIFFS - Compon. Estad. (2025).

<https://sniffs.serfor.gob.pe/estadistica/es/tableros/camelidos-sudamericanos-silvestres/declaraciones-de-manejo>

[135] Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Midagri: Serfor despliega estrategias de acción para la conservación y manejo de la vicuña, (2024).

<https://www.gob.pe/institucion/midagri/noticias/924613-midagri-serfor-despliega-estrategias-de-accion-para-la-conservacion-y-manejo-de-la-vicu%C3%B1a> (consultado el 4 de septiembre de 2025).

[136] Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, Gestión y conservación productiva de la vicuña en el Perú, (2024).

<https://cms.agritacna.gob.pe/uploads/directions/documents/foro/2024/1935db4f-050c-4d68-bd4f-9433102ba14c.pdf> (consultado el 31 de julio de 2025).

[137] Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Mincetur impulsa nuevos cursos gratuitos para gestores turísticos a través de su Aula Virtual, (2025).

<https://www.gob.pe/institucion/mincetur/noticias/1186133-mincetur-impulsa-nuevos-cursos-gratuitos-para-gestores-turisticos-a-traves-de-su-aula-virtual> (consultado el 5 de septiembre de 2025).

- [138] Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Perú apuesta por el desarrollo del Turismo Comunitario para impulsar la economía y empleo en las zonas rurales, (2023). <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/noticias/878311-peru-apuesta-por-el-desarrollo-del-turismo-comunitario-para-impulsar-la-economia-y-empleo-en-las-zonas-rurales> (consultado el 1 de agosto de 2025).
- [139] H. Willem, V. Ingram, M. Guirguata, Las concesiones forestales de castaña de la Amazonía peruana: ¿un éxito o un fracaso?, Center for International Forestry Research (CIFOR), 2019. <https://doi.org/10.17528/cifor/007361>
- [140] D. Sotomayor, F. Carrillo, R. Becerra, A. Roldan, C. Amasifuen, J. Guerrero, Guía para el reconocimiento de zonas de agrobiodiversidad en el Perú, Primera edición, Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), Lima, 2020. <https://repositorio.inia.gob.pe/handle/20.500.12955/1111> (consultado el 31 de julio de 2025).
- [141] A. Resilientes, INIA realiza primer taller de Mecanismos de Retribución para la conservación de la agrobiodiversidad | Andes Resilientes al Cambio Climático, (2024). <https://andesresilientes.org/noticias/1er-taller-sobre-mecanismos-de-retribucion-para-la-conservacion-de-la-agrobiodiversidad-un-paso-hacia-el-futuro-sostenible/> (consultado el 5 de septiembre de 2025).
- [142] Profonanpe, El distrito de Laria recibe reconocimiento ReSCA y es declarada Zona de Agrobiodiversidad por la riqueza de sus recursos nativos - Profonanpe, (2022). <https://profonanpe.org.pe/el-distrito-de-laria-recibe-reconocimiento-resca-y-es-declarada-zona-de-agrobiodiversidad-por-la-riqueza-de-sus-recursos-nativos/> (consultado el 4 de septiembre de 2025).
- [143] Ministerio del Ambiente, Mapa Nacional de Ecosistemas del Perú. Memoria descriptiva., Primera edición, NEGRAPATA SAC, Lima, 2019. https://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/sinia/archivos/public/docs/memoria_mapa_ecosistemas.pdf (consultado el 31 de julio de 2025).
- [144] M. Arenas, Análisis, evaluación y propuesta de mejoras en los programas presupuestales relacionados a la conservación y manejo sostenible de la biodiversidad en el departamento de Amazonas, provincia Condorcanqui, paisaje del Cenepa, Gonzalez, Dany, Universidad Continental, 2023. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/13822/11/IV_PG_MGP_TI_Arenas_Gonzales_2023.pdf (consultado el 31 de julio de 2025).
- [145] Gobierno del Perú, Ley de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, n.d. <https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/3580-30215> (consultado el 5 de septiembre de 2025).
- [146] Aquafondo, Análisis y perspectivas de la ley MERESE: a 10 años de su aprobación, Aquafondo (2024). <https://aquafondo.org.pe/analisis-y-perspectivas-de-la-ley-merese-a-10-anos-de-su-aprobacion/> (consultado el 4 de septiembre de 2025).
- [147] Andina - Agencia Peruana de Noticias, Programa del Minam impulsa conservación de más de 5 millones de hectáreas de bosques, (2025). <https://andina.pe/agencia/noticia-programa-del-minam-impulsa-conservacion-mas-5-millones-hectareas-bosques-1023166.aspx> (consultado el 5 de septiembre de 2025).
- [148] Gobierno del Perú, Crean el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, 2010. <https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/317452-008-2010-minam> (consultado el 5 de septiembre de 2025).
- [149] B. Maldonado, Transferencias directas condicionadas y la disminución de la deforestación, en el distrito de Callería, Ucayali, Gestión ambiental, Universidad César Vallejo, 2021.

https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_8c9ddd7dc999ed5624f17e0919544832/Description#tabnav (consultado el 31 de julio de 2025).

[150] Ministerio del Ambiente, Minam impulsa el trabajo conjunto para fortalecer la pesca sostenible en ríos de nuestra Amazonía, (2025).

<https://www.gob.pe/institucion/minam/noticias/1098969-minam-impulsa-el-trabajo-conjunto-para-fortalecer-la-pesca-sostenible-en-rios-de-nuestra-amazonia> (consultado el 5 de septiembre de 2025).

[151] UNESCO, Reservas de Biosfera en Perú | UNESCO, Noticias (2021).

<https://www.unesco.org/es/articles/reservas-de-biosfera-en-peru> (consultado el 5 de septiembre de 2025).

[152] Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, Informe de Taller Reserva de Biósfera, (2025).

[153] GIZ, La experiencia de gestión territorial compartida en el departamento de san Martín (2006-2014). Sistematización de avances., Primera edición, Fábrica de Ideas, Lima, 2015.

<https://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/siar-sanmartin/archivos/public/docs/1907.pdf> (consultado el 31 de julio de 2025).

[154] Ministerio del Ambiente, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Qué es TICCA? – PPD Perú, (n.d.).

<https://www.ppdperu.org/iniciativa-ticca/que-es-ticca/> (consultado el 5 de septiembre de 2025).

[155] ICCA Consortium, Pueblos Indígenas, comunidades locales y metas de conservación basadas en área, (2022). <https://www.iccaconsortium.org/es/2022/03/16/omec-pldb/> (consultado el 5 de septiembre de 2025).

[156] Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Reservas indígenas y reservas territoriales para PIACI, Soc. Peru. Derecho Ambient. (2024).

https://www.actualidadambiental.pe/piaci/reservas_indigenas_y_territoriales (consultado el 1 de agosto de 2025).

[157] D. Valle, T. Espinosa, D. Limache, Evaluación de la deforestación (2000-2020) en concesiones forestales peruanas en la provincia de Tambopata (Madre de Dios) usando plataformas de datos abiertos, Rev. Kawsaypacha Soc. Medio Ambiente (2023).

<https://doi.org/10.18800/kawsaypacha.202302.A010>

[158] Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, Perú: Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, Lima, 2024. <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/campa%C3%B1as/11228-peru-plan-estrategico-de-desarrollo-nacional-al-2050> (consultado el 5 de septiembre de 2025).

[159] Info región Redacción, Perú avanza en la actualización de su Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, (2024). <https://inforegion.pe/peru-avanza-en-la-actualizacion-de-su-estrategia-nacional-de-diversidad-biologica/> (consultado el 31 de julio de 2025).

[160] Gobierno del Perú, Pueblos indígenas participan en la actualización de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, El Peru. Ed. Perú (2024).

<https://www.elperuano.pe/noticia/234040-pueblos-indigenas-participan-en-la-actualizacion-de-la-estrategia-nacional-de-diversidad-biologica> (consultado el 31 de julio de 2025).

[161] Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, Reportes estadísticos OSINFOR, (n.d.). <https://sigosfc.osinfor.gob.pe/reportes-estadisticos-osinfor/> (consultado el 9 de abril de 2025).

[162] A. Rengifo, G. Dávila, L. Tuisima, R. Noriega, L. Panduro, Análisis de las políticas para la conservación de la biodiversidad en el Perú, Rev. Estud. Desarro. Soc. Cuba América Lat. 11 (2023). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-01322023000300014&lng=es&tlng=es (consultado el 31 de julio de 2025).

[163] Y. Sierra, Los desafíos ambientales para el Perú en 2022: reducir la deforestación de la Amazonía, proteger a los defensores ambientales y mirar el mar y los ríos, Not. Ambient.

- (2022). <https://es.mongabay.com/2022/01/desafios-ambientales-para-el-peru-en-2022/> (consultado el 31 de julio de 2025).
- [164] C. Soria, Los desafíos de la Política Ambiental con relación a los pueblos indígenas. Titulación comunal, gestión de áreas protegidas y territorios autónomos en debate, in: Desafíos Perspect. Situac. Ambient. En El Perú En El Marco Conmem. Los 200 Años Vida Repub., Primera edición, Pontificia Universidad Católica del Perú e Instituto de Naturaleza, Tierra y Energía, Lima, 2022: p. 482. <https://repositorio.pucp.edu.pe/items/9f3a77f3-dbd1-402c-84ce-dcada34f9ff1> (consultado el 31 de julio de 2025).
- [165] A. Thais, Organizaciones indígenas demandan participación efectiva en la actualización de Estrategia de Biodiversidad | Info región, (2024). <https://inforegion.pe/organizaciones-indigenas-demandan-participacion-efectiva-en-la-actualizacion-de-estrategia-de-diversidad/> (consultado el 1 de agosto de 2025).
- [166] J.E. Fa, J.E. Watson, I. Leiper, P. Potapov, T.D. Evans, N.D. Burgess, Z. Molnár, Á. Fernández-Llamazares, T. Duncan, S. Wang, B.J. Austin, H. Jonas, C.J. Robinson, P. Malmer, K.K. Zander, M.V. Jackson, E. Ellis, E.S. Brondizio, S.T. Garnett, Importance of Indigenous Peoples' lands for the conservation of Intact Forest Landscapes, *Front. Ecol. Environ.* 18 (2020) 135–140. <https://doi.org/10.1002/fee.2148>
- [167] A. Blackman, L. Corral, E.S. Lima, G.P. Asner, Titling indigenous communities protects forests in the Peruvian Amazon, *Proc. Natl. Acad. Sci.* 114 (2017) 4123–4128. <https://doi.org/10.1073/pnas.1603290114>
- [168] Gobierno del Perú, Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, (2025). <https://www.gob.pe/institucion/sernanp/campa%C3%B1as/4340-sistema-nacional-de-areas-naturales-protegidas-por-el-estado> (consultado el 9 de diciembre de 2025).
- [169] The Convention on Wetlands, Sitios Ramsar Peru, Ramsar (2025). <https://www.ramsar.org/country-profile/peru> (consultado el Diciembre 19, 2025).
- [170] Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Instituto Geofísico del Perú (IGN), Reservas de Biósfera Perú, Sernanp Geoportal (2023). <https://geoportal.sernanp.gob.pe/categorias-mapa-tematico/reservas-de-biosfera/> (consultado el 19 de diciembre de 2025).
- [171] Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), Ecosistemas Frágiles, SNIFFS - Módulo Inventar. (2025). <https://sniffs.serfor.gob.pe/inventarios/#/> (consultado el 19 de diciembre de 2025).

Anexo 1. Categorías de Áreas Naturales Protegidas y Modalidades de Conservación Basadas en Áreas

Modalidad de Conservación	Autoridad/ Gestor	Número de Áreas y Función	Superficie (ha)	% Territorio Nacional (a)	Tenencia de la Tierra
Sistema Nacional de Áreas Protegidas por el Estado (SINANPE)					
Áreas Naturales Protegidas (ANP)	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)	77 Destinadas a la conservación de la biodiversidad, incluyendo especies, ecosistemas y recursos genéticos.	Total: 25.799.781 Terrestre: 18.542.681 Marinas: 6.758.798 (b).	14,36% 7,89%	Público
Áreas de Conservación Regional (ACR)	Gobiernos regionales	36 Establecidas para proteger la riqueza natural y cultural, permitiendo el uso sostenible de los recursos naturales y contribuyendo al bienestar de las poblaciones locales	3.967.814 (b)	3,09%	Público
Áreas de Conservación Privada (ACP)	Privados	145 Predios de propiedad privada que albergan muestras representativas del ecosistema natural característico del entorno en que se ubican. Constituyen un instrumento que permite involucrar directamente a las personas y/o cualquier entidad privada en la conservación de la diversidad biológica.	413.147 (b).	0,32%	Privado
Fuera del SINANPE					
Concesiones para Conservación	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)	149 Orientadas a contribuir a la conservación de flora y de fauna silvestre a través de la protección efectiva y usos compatibles (ej. investigación, educación, restauración ecológica) y el aseguramiento de los servicios ambientales de los ecosistemas.	1.811.752. Se encuentran distribuidas, principalmente, en la región andina y amazónica del país (c)	1,41%	Público bajo administración privada. El derecho tiene una vigencia de 40 años renovables.

Concesiones para Ecoturismo	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)	45 Otorga derechos para la conservación o el aprovechamiento de recursos naturales renovables a través del desarrollo de actividades de recreación y turismo de naturaleza ecológicamente responsables en zonas donde es posible apreciar y disfrutar de la naturaleza, de la fauna silvestre y de valores culturales asociados al sitio.	90.240. Se encuentran distribuidas, principalmente, en la región andina y amazónica del país (c)	0,07%	Público bajo administración privada
Concesiones para Productos Forestales Diferentes a la Madera	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)	1.292 Otorga derechos para la conservación o el aprovechamiento de recursos naturales renovables que busca aprovechar productos del bosque diferentes a la madera con fines industriales y/o comerciales, en los bosques de producción permanente y en los bosques en tierras de protección, cuya extracción no conlleva el retiro de la cobertura boscosa.	1.107.790. En los departamentos de San Martín, Pasco y Madre de Dios (c)	0,86%	El derecho sobre las áreas tiene una vigencia de 40 años renovables, con un límite máximo de diez mil hectáreas.
Bosques Locales	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)	22 Es una modalidad de acceso al bosque para que poblaciones se beneficien realizando un aprovechamiento sostenible y comercializando bienes y servicios de los ecosistemas forestales y otros de vegetación silvestre, bajo planes de manejo.	154.517. En los departamentos de Loreto, Ucayali, San Martín y Madre de Dios (c) .	0,12%	Público
Áreas de Conservación Ambiental (ACA)	Gobiernos locales	5 Espacios destinados a complementar las acciones de conservación de la diversidad biológica, de recreación y educación a la población.	5.340 (d)	0,00%	Público
Zonas de agrobiodiversidad (ZABD)	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) a través del Instituto	11 Espacios con riqueza en agrobiodiversidad nativa, cultural y ecológica, en los cuales los Pueblos Indígenas, mediante sus tradiciones	233.643. En la zona sur andina: Apurímac, Arequipa, Cusco,	0,17%	Propiedades comunitarias y privadas

	Nacional de Innovación Agraria (INIA)	culturales y en confluencia con elementos biológicos, ambientales y socio económicos, desarrollan, gestionan y conservan los recursos genéticos de la agrobiodiversidad nativa en sus campos y en los ecosistemas contiguos.	Huancavelica, Junín y Puno (e)		
Sitios Ramsar	Ministerio del Ambiente (MINAM)	14 Importancia para la conservación de la biodiversidad y por sus servicios ecosistémicos.	6.789.675 en 14 departamentos (f)	5,28%	Predios de dominio público, como ANP, y privado
Reservas de Biósfera	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)	8 Son áreas representativas de ambiente terrestre o acuático reconocidas internacionalmente por la UNESCO por su comprobado desarrollo sostenible, su ordenamiento territorial y su innovación.	14.247.259 (g)	11,09%	
Ecosistemas Frágiles	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)	188 Áreas de alto valor de conservación, con una gran riqueza en especies de flora y fauna silvestre, donde se encuentran especies amenazadas y endémicas, con hábitats en buen estado de conservación que brindan servicios ecosistémicos en beneficio de la población local.	4.956.069 Predominan en la zona norte y centro andina. En menor cantidad, se encuentran en la costa y en la Amazonía (h)	3,86%	Tierras públicas bajo administración pública

Fuentes: **a)** Superficie nacional: 1 285 215,60 km²; **b)** SERNANP (2025) [168]; **c)** SERFOR (2025) [13]; **d)** WWF Perú (datos sin publicar), **e)** INIA (2025) [23]; **f)** Ramsar Perú (2025) [169]; **g)** SERNANP, INEI, IGN (2023) [170]; **h)** SERFOR (2025) [171].

Notas: Las estimaciones de superficie no son excluyentes y pueden existir sobreposiciones. Estos datos son referenciales y constituyen las estimaciones más actualizadas hasta el momento en que se elaboró este informe.



© 2025 WWF. Todos los derechos reservados por World Wildlife Fund, Inc.
WWF® y el símbolo del panda ©1986 son propiedad de WWF.
Todos los derechos reservados.